

europistas

Concesionaria Española, S.A.



**CUENTAS ANUALES
E
INFORME DE GESTIÓN**

EJERCICIO 2003

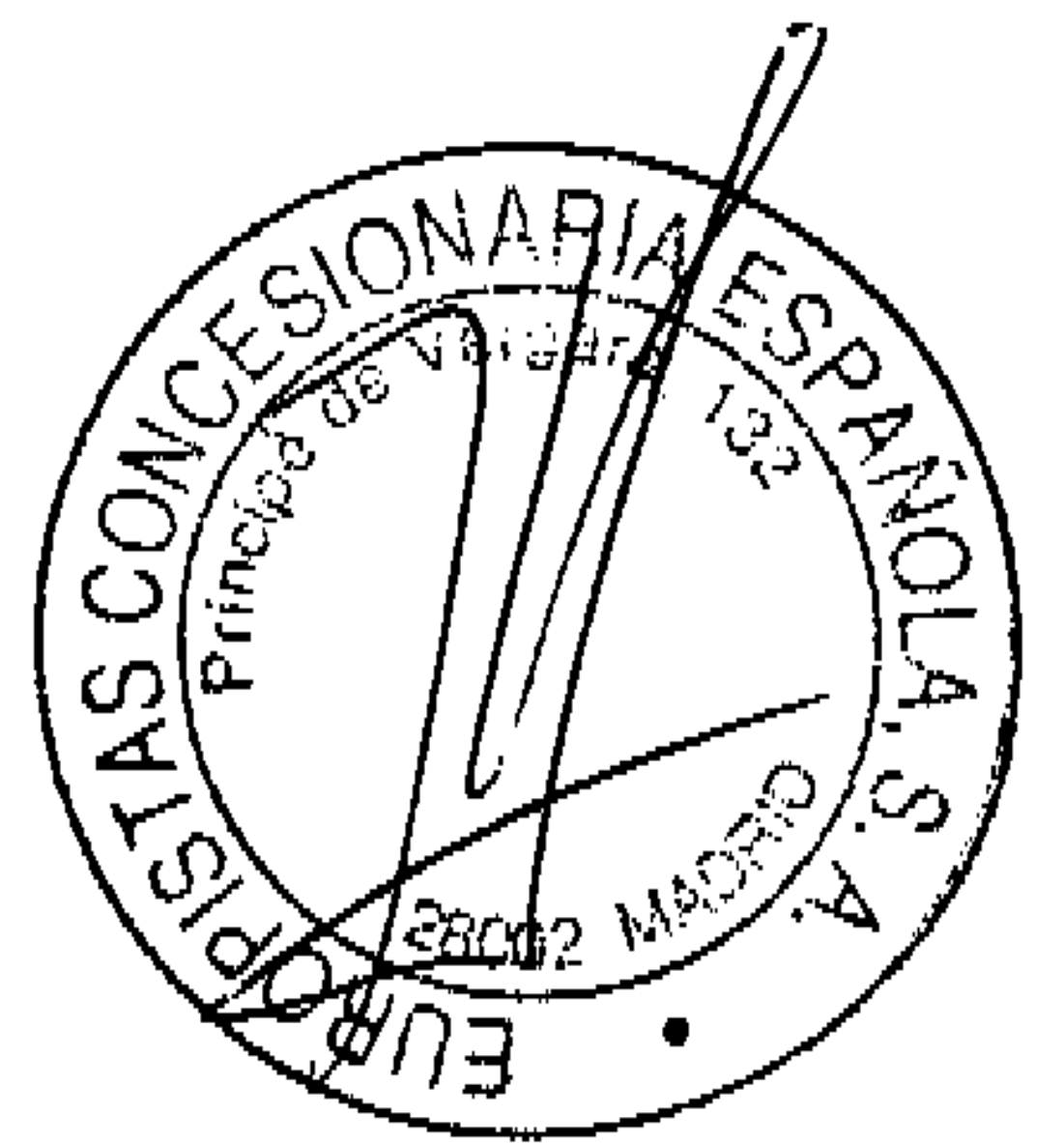
FEBRERO 2004



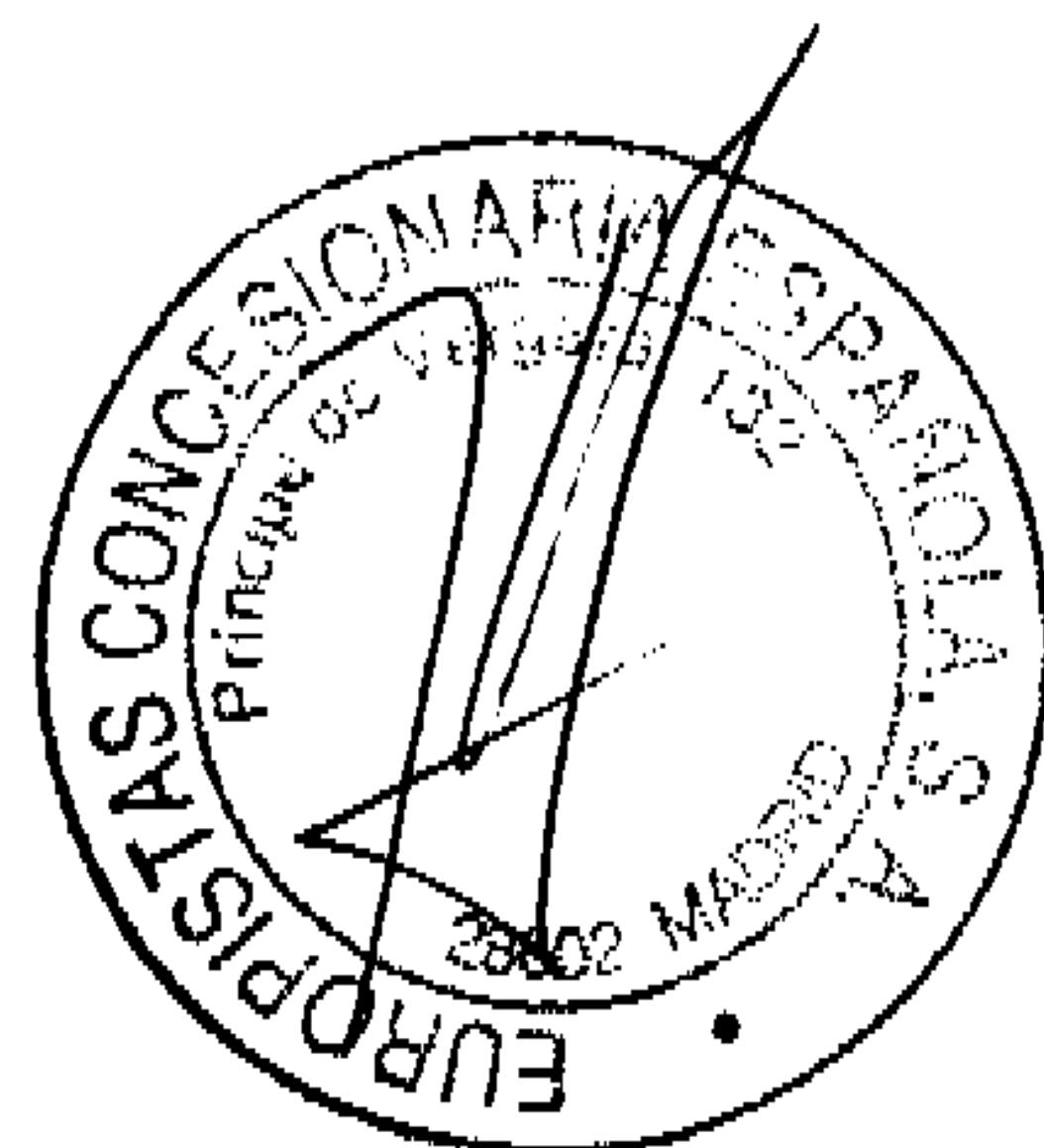
INDICE

CUENTAS ANUALES	1
BALANCE	2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	4
MEMORIA	6
INFORME DE GESTIÓN	35
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	40
INFORME DE LOS AUDITORES	42

CUENTAS ANUALES



**BALANCES
DE
SITUACIÓN**

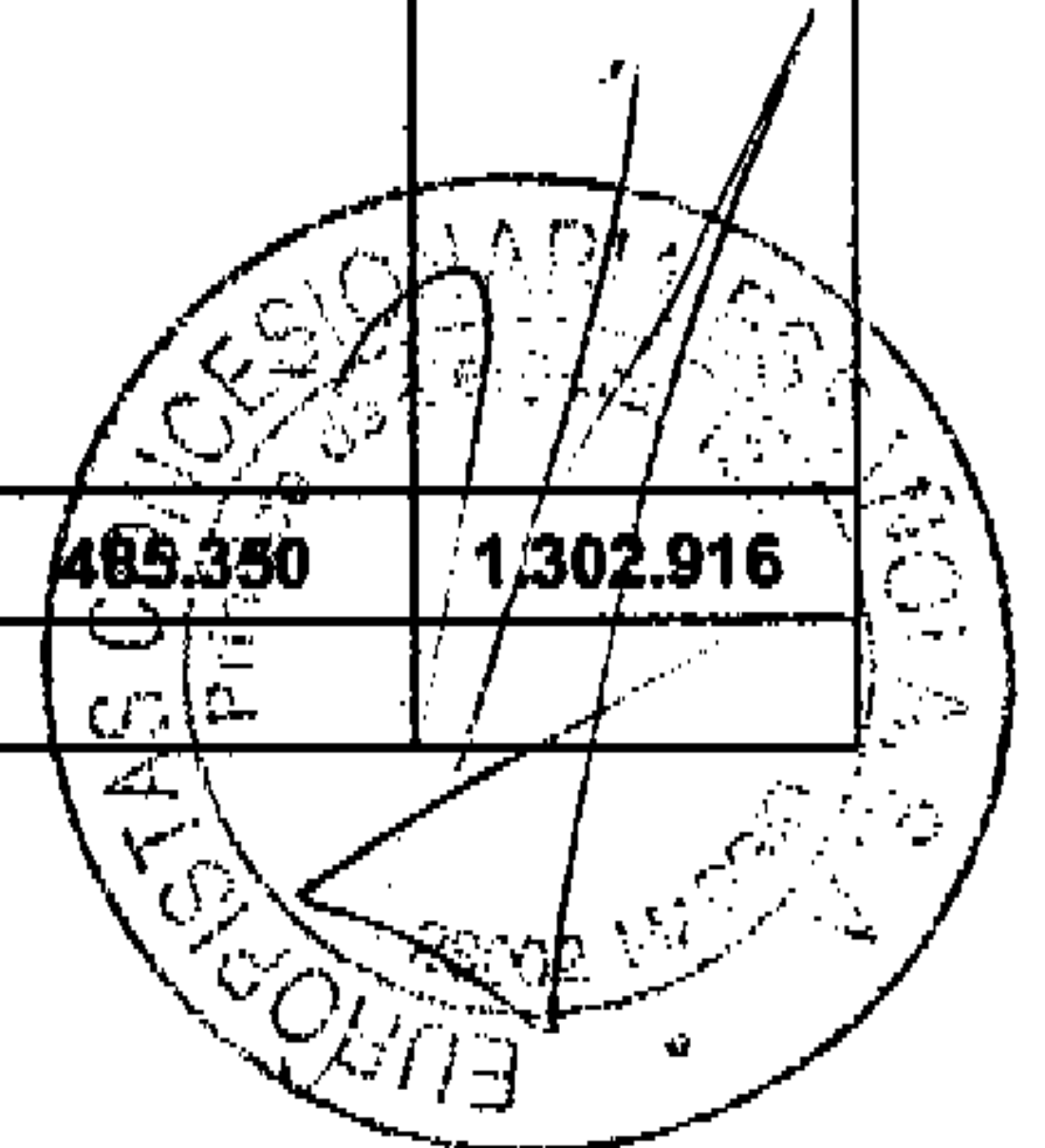




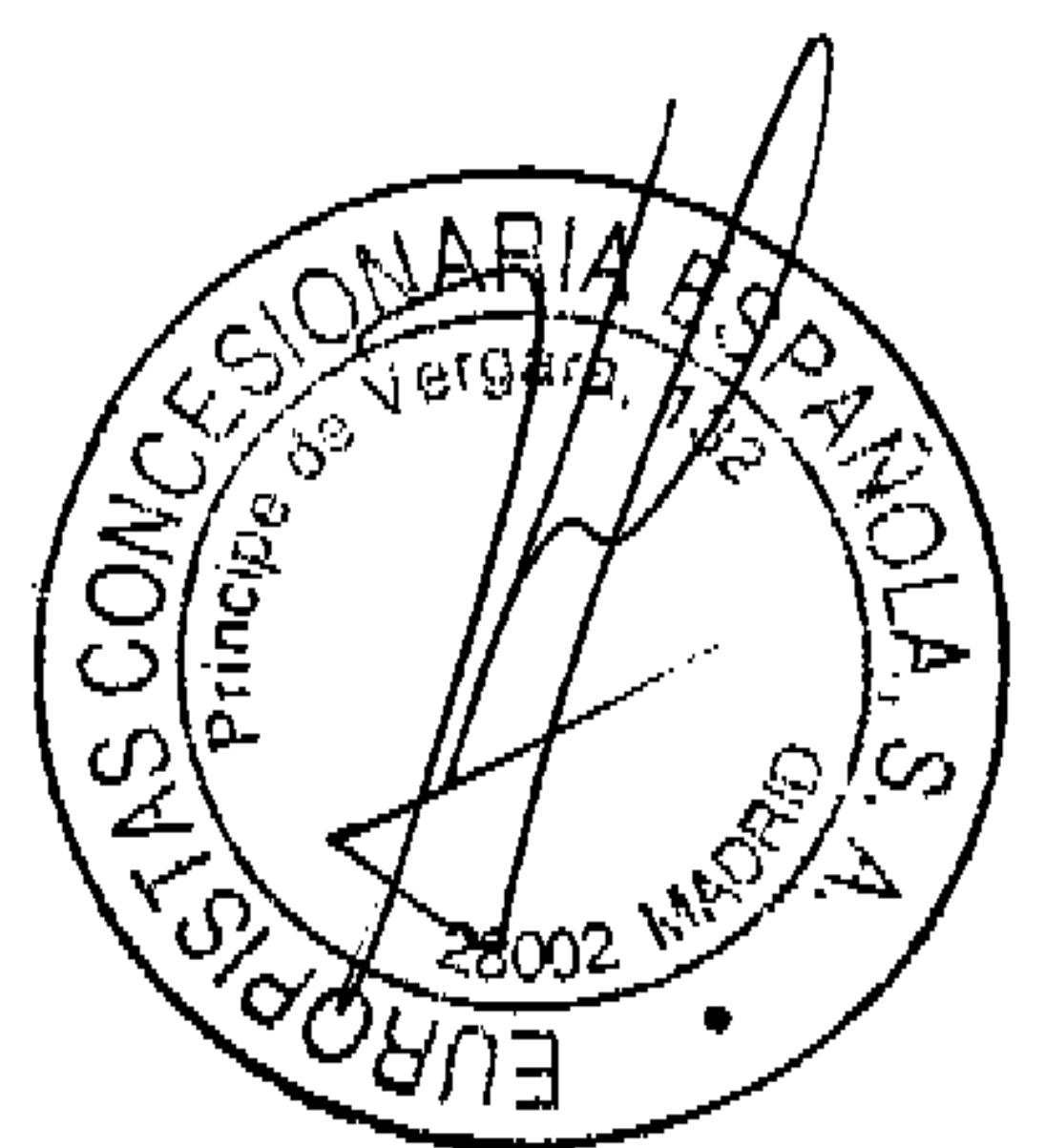
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Miles de Euros)

ACTIVO	Miles de euros		PASIVO	Miles de euros	
	2003	2002		2003	2002
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 10):		
Inmovilizaciones materiales (Nota 5)			Capital suscrito	57.707	142.501
Inversión en autopista	339.424	1.179.426	Prima de emisión	5.444	5.444
Amortización acumulada de autopista	(3.903)	(20.077)	Reserva legal	27.512	50.477
Otras inmovilizaciones materiales-			Otras reservas	17.605	10.847
Terrenos y construcciones	2.535	2.535	Beneficio del ejercicio	16.791	20.891
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.466	2.929	Total fondos propios	125.059	230.160
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.189	2.721			
Otro inmovilizado	1.746	1.750	PROVISIONES PARA RIESGOS		
Amortizaciones	(4.899)	(6.429)	Y GASTOS:		
	337.558	1.162.855	Fondo de reversión (Nota 11)	127.692	891.145
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)					
Participaciones en empresas del grupo	2.100	-	ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Participaciones en empresas asociadas	43.345	21.261	Deudas con entidades de crédito		
Otras participaciones	14.216	14.216	(Nota 13)	205.000	50.000
Otros créditos	69	72	Desembolsos pendientes sobre		
Depósitos y fianzas constituidas a largo	44	44	acciones no exigidos (Nota 6)	120	120
	59.774	35.593	Administraciones Públicas (Nota 14)	5.880	5.880
Deudores por operaciones de tráfico			Total acreedores a largo plazo	211.000	56.000
a largo plazo (Nota 7)					
Clientes	372	-	ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudores	-	887	Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	1.826	97.323
Provisiones	-	(887)	Acreedores comerciales	2.516	2.230
	372	-	Otras deudas no comerciales		
Total inmovilizado	397.704	1.198.448	Administraciones Públicas (Nota 14)	14.968	25.256
			Otras deudas	2.274	802
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS			Remuneraciones pendientes de pago	15	-
EJERCICIOS (Nota 8):			Total acreedores a corto plazo	17.257	26.058
Gastos financieros diferidos de				21.599	125.611
financiación de autopistas	65.451	73.133			
Total gastos a distribuir en varios	65.451	73.133			
ejercicios					
ACTIVO CIRCULANTE:					
Existencias	20	64			
Deudores					
Clientes por ventas y prestaciones de					
servicios	945	3.454			
Empresas asociadas, deudores (Nota 12)	52	286			
Deudores varios (Nota 15)	6.212	26.242			
Personal	15	59			
Administraciones Públicas (Nota 14)	7	16			
Provisiones	(124)	-			
	7.107	30.057			
Inversiones financieras temporales (Nota 9)	13.383	-			
Tesorería	1.666	1.194			
Ajustes por periodificación	19	20			
Total activo circulante	22.195	31.335			
TOTAL ACTIVO	485.350	1.302.916	TOTAL PASIVO	485.350	1.302.916



**CUENTAS DE PÉRDIDAS
Y GANANCIAS**

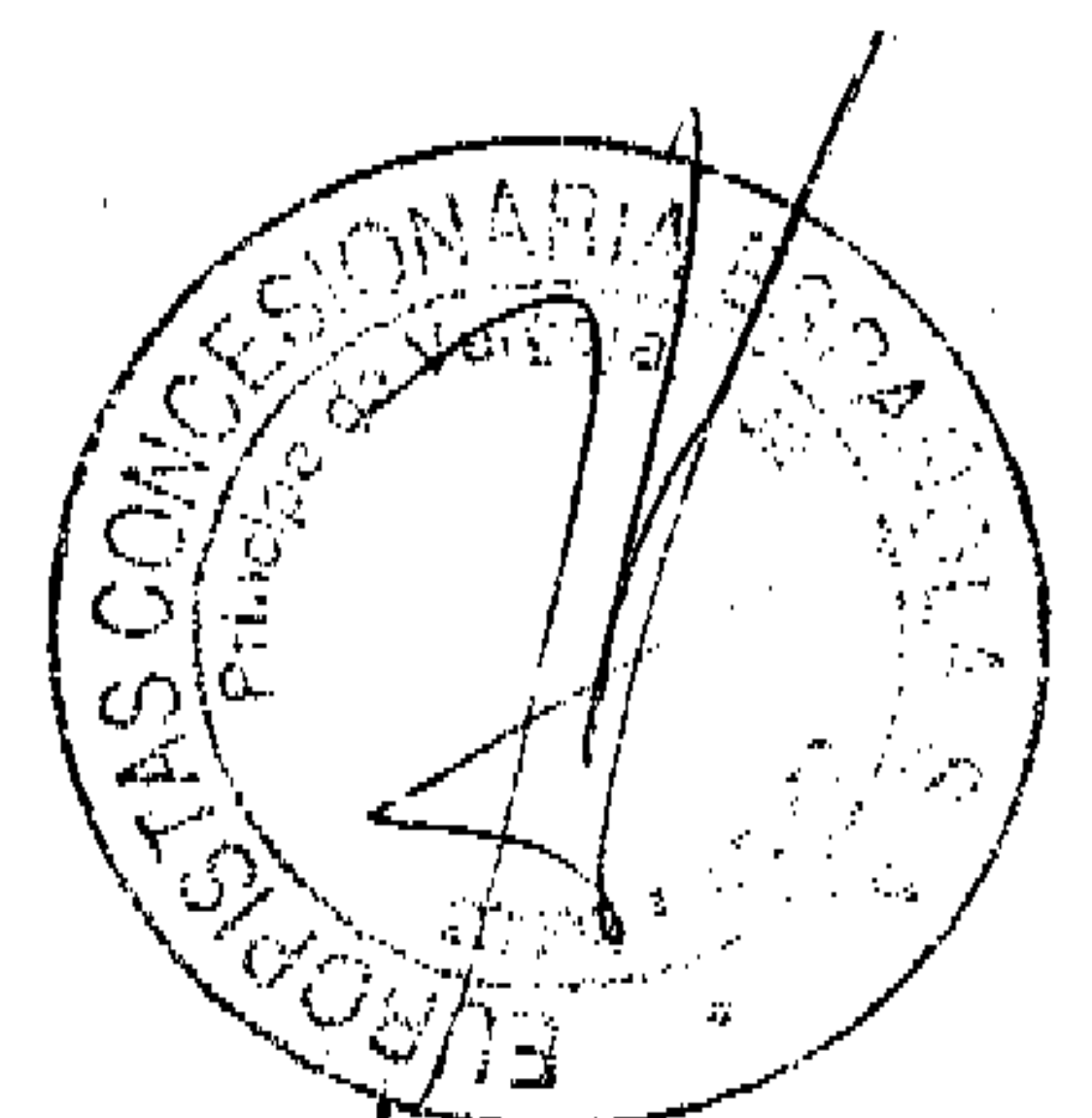




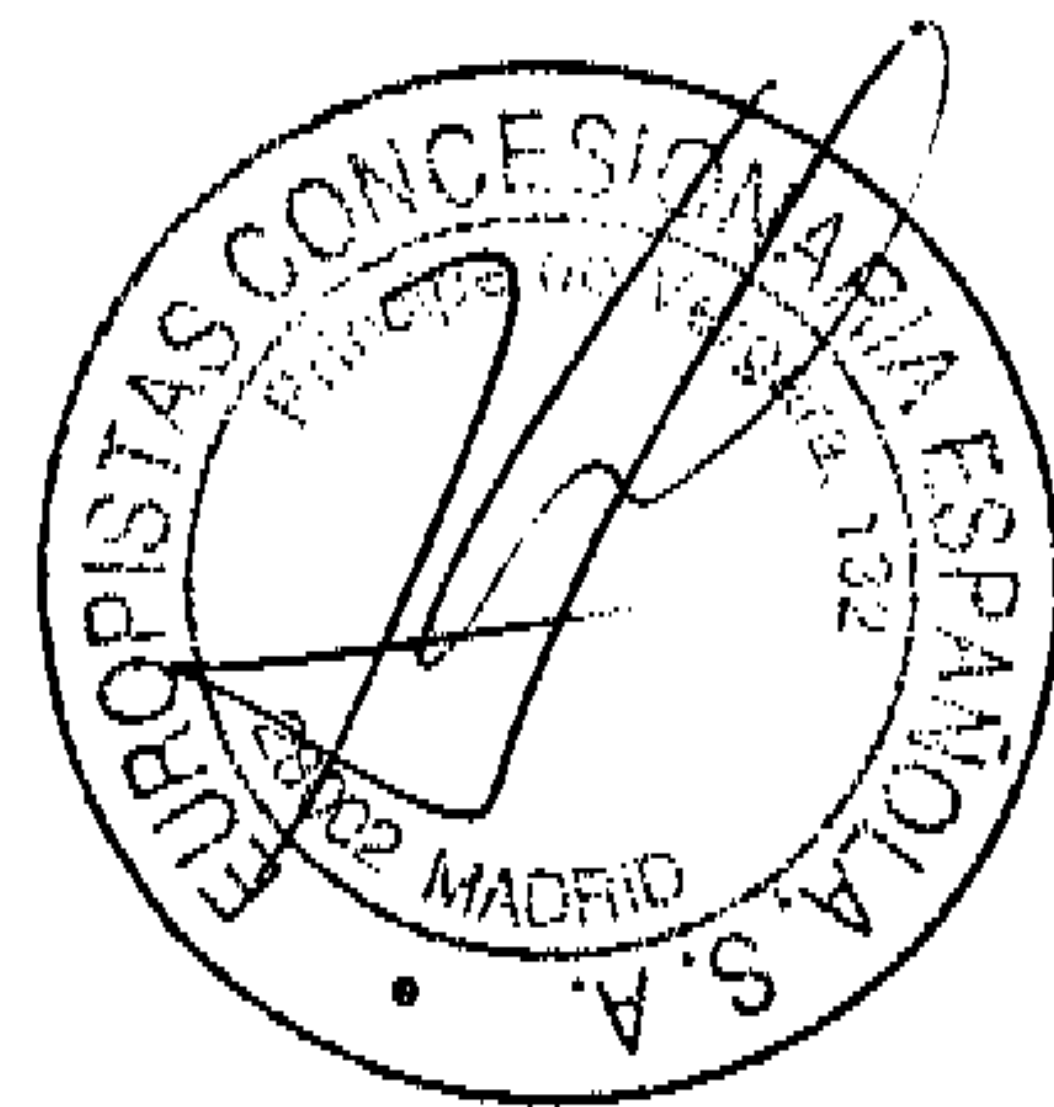
EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Miles de Euros)**

DEBE	Miles de euros		HABER	Miles de euros	
	2003	2002		2003	2002
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de personal (Nota 15)	12.900	19.286	Importe neto de la cifra de negocios:		
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Nota 5)	2.482	2.676	- Ingresos de peaje (Nota 15)	112.669	186.584
Variación de las provisiones de tráfico	(763)	-	Otros ingresos de explotación (Nota 15)	4.984	6.430
Otros gastos de explotación:					
- Servicios exteriores (Nota 15)	9.203	6.534			
- Tributos	205	189			
- Dotación al fondo de reversión (Nota 11)	64.017	114.316			
	88.044	143.001		117.653	193.014
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	29.609	50.013			
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 8)	14.909	29.695	Ingresos de participaciones en capital	849	700
	14.909	29.695	Otros intereses e ingresos asimilados	790	1.796
				1.639	2.496
			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
				13.270	27.199
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16.339	22.814			
Gastos extraordinarios	1.099	-	Beneficios por enajenación de inmovilizado	1.259	-
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	196	-	Ingresos extraordinarios (Nota 15)	6.618	-
	1.295	-	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.545	-
				9.422	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8.127	-			
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	24.466	22.814			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	7.675	1.923			
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	16.791	20.891			



MEMORIA





Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2003

1. Actividad de la sociedad

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad procede de la fusión por absorción con extinción sin liquidación por parte de Europistas, C.E.S.A. de su sociedad participada en un 35,10% Eurovías, C.E.A.S.A., aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

Finalización de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia

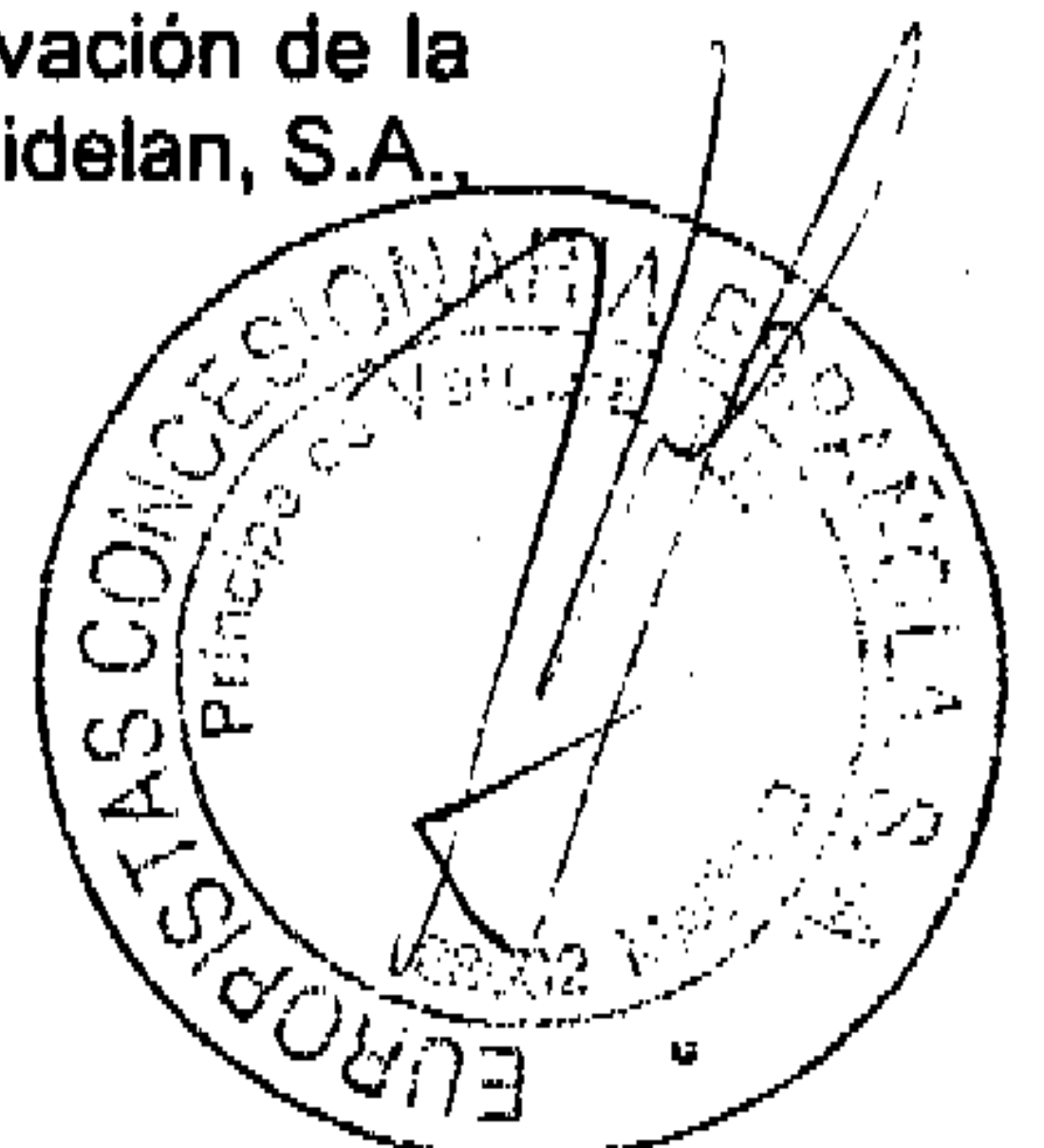
En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003.

Con motivo del fin del período de concesión otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado en virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia en el mes de junio de 2003, y habiendo sido publicado con fecha 29 de diciembre de 2000 en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de los servicios y funciones sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) cuyo itinerario se desarrolla en su territorio, ambas instituciones, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa, sacaron a concurso durante el ejercicio 2002 los contratos para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en sus respectivos territorios a través de las sociedades forales Interbiak, S.A. (Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S.A.) y Bidegi, S.A. (Bidegi Gipuzkoako Azpigituren Agentzia – Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.), respectivamente.

Ambas sociedades tienen la finalidad, encomendada por cada una de las Diputaciones Forales (Bizkaia y Gipuzkoa), de realizar estudios, proyectos, construir, conservar, mantener, financiar y explotar, por sí misma o por terceros, las infraestructuras viarias y, en particular, la gestión y operación de la Autopista A-8 en los tramos que discurren por los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente.

Con fecha 31 de enero de 2003, Interbiak, S.A. comunicó a la Sociedad la adjudicación al Grupo Promotor encabezado por ella del "Contrato para la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Bizkaia" por un periodo de 10 años. El Grupo Promotor ha procedido durante el ejercicio 2003 a la constitución en forma legal de la Sociedad Adjudicataria Autopistas de Bizkaia – Bizkaiko Autopistak, S.A., manteniendo la Sociedad una participación del 70% en la misma (Nota 6).

Finalmente el concurso para otorgar el contrato para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en el Territorio Histórico de Guipuzkoa ha sido adjudicado por Bidegi, S.A. a Bidelan, S.A., en marzo del ejercicio 2003.





Autopista A-1 Burgos-Armiñón

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

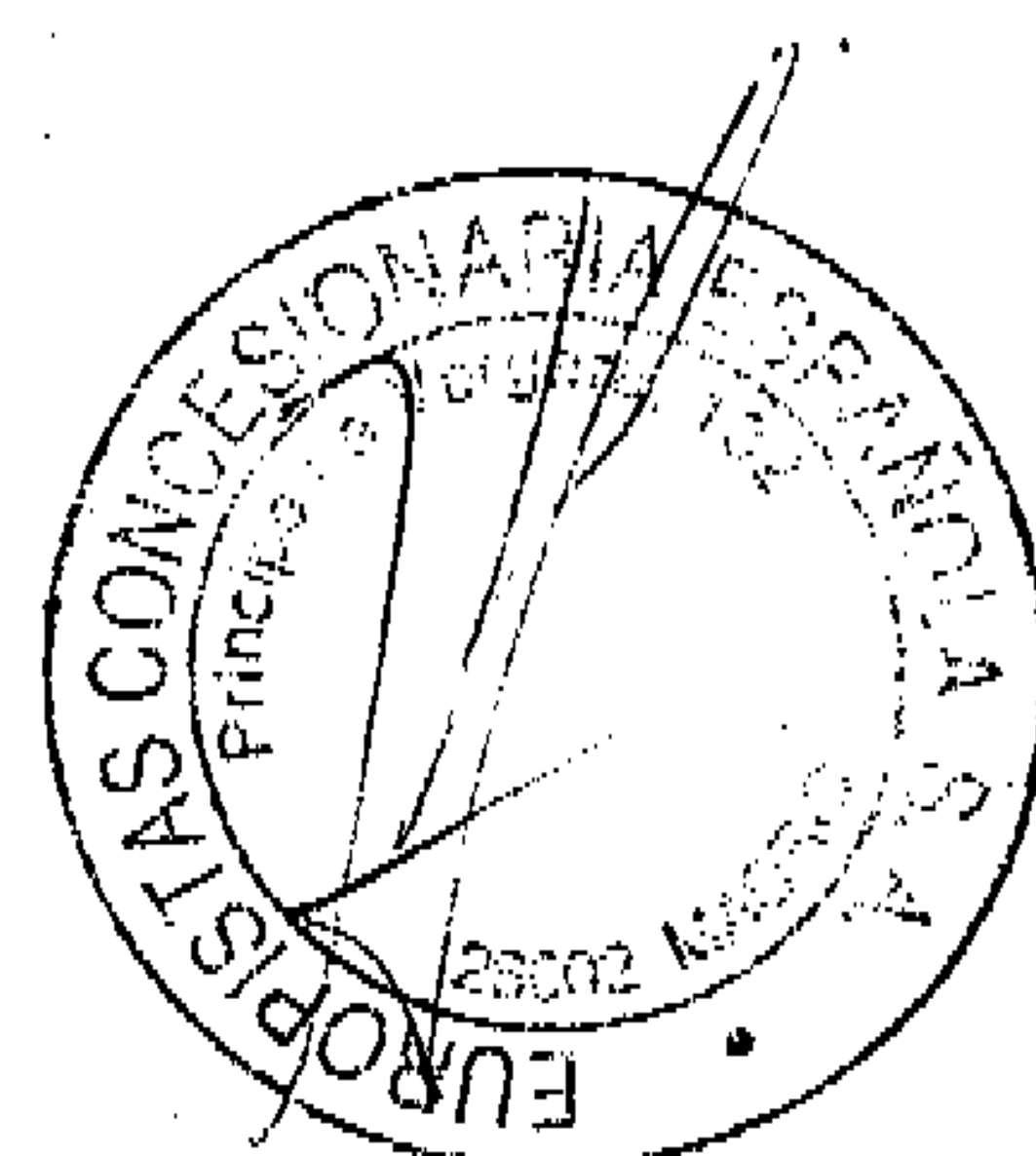
- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.
- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 18). Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Sociedad obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Fomento del proyecto de construcción de dicho tercer carril.

Con fecha 28 de abril de 2003 se ha adjudicado a la empresa Ferrovial-Agroman la construcción del tercer carril descrito por un precio sin IVA de 9.700 miles de euros.

- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico-Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 19).





2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2003 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Principios contables*

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación vigente. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

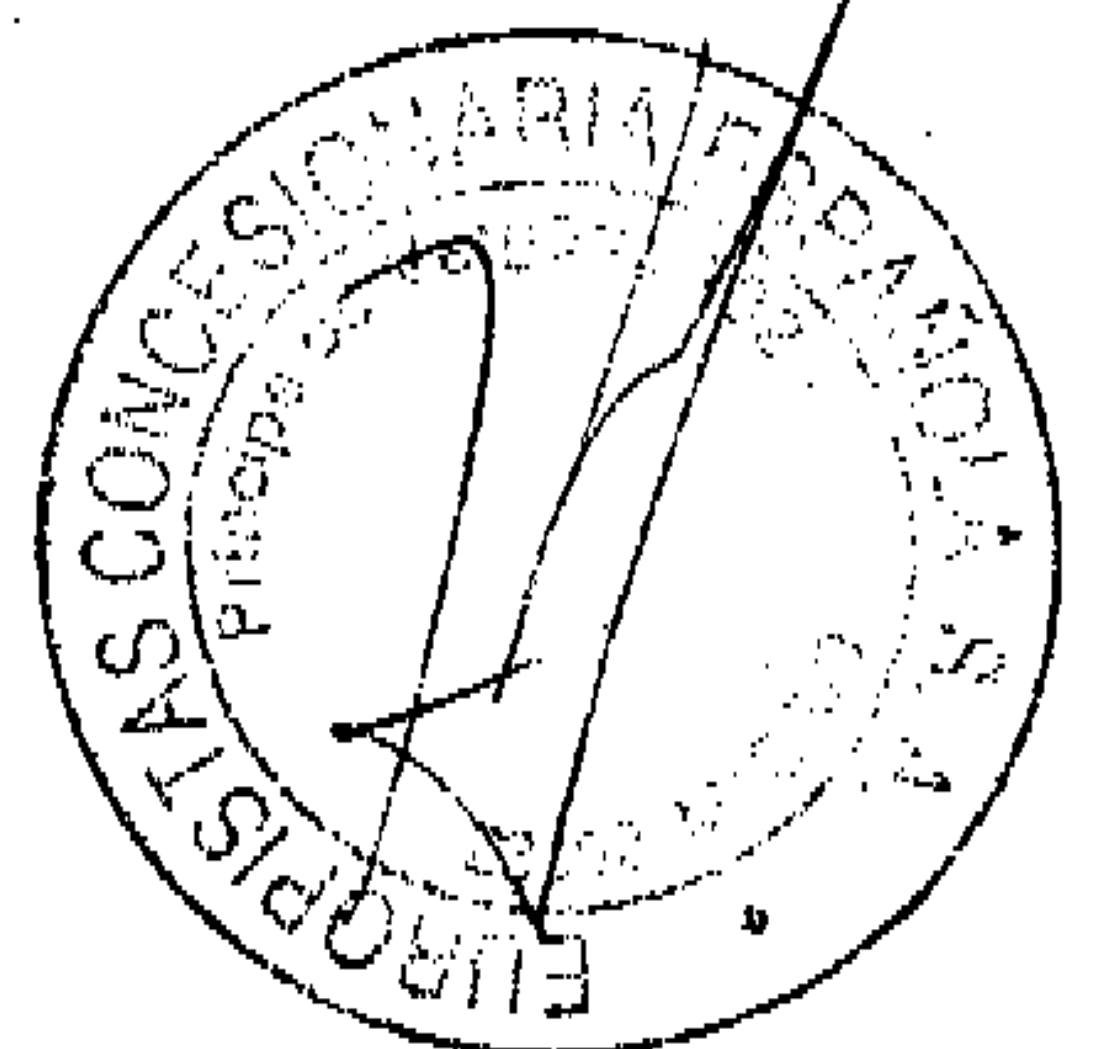
c) *Cuentas anuales consolidadas*

La Sociedad ha preparado cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas de Consolidación aprobadas por el Real Decreto 1815/91, de 20 de diciembre. Dichas cuentas consolidadas presentan un resultado del ejercicio y unos fondos propios al 31 de diciembre de 2003 de 16.301 miles de euros y 124.513 miles de euros, respectivamente.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2003 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas voluntarias	555
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	7.992
Dividendos	8.244
Total	16.791





4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizaciones materiales*

- Inversión en autopista

La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la actualización afecta a los activos revertibles forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.e.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

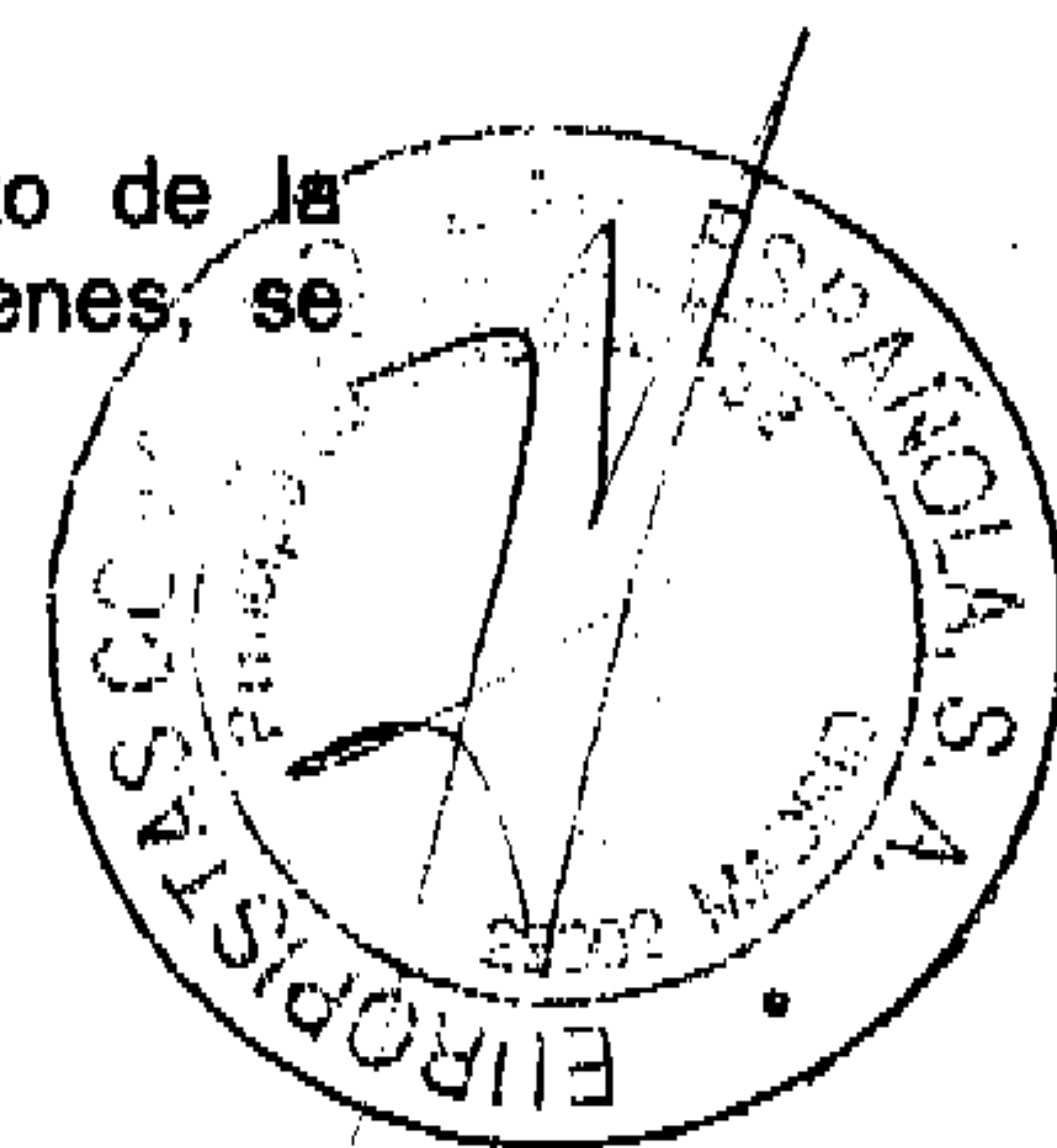
	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los períodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- Otras inmovilizaciones materiales

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.





Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 13
Otro inmovilizado	5 - 7

b) Inmovilizaciones financieras

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o asociadas:

Por su valor teórico contable corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la fecha del balance. La dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada.

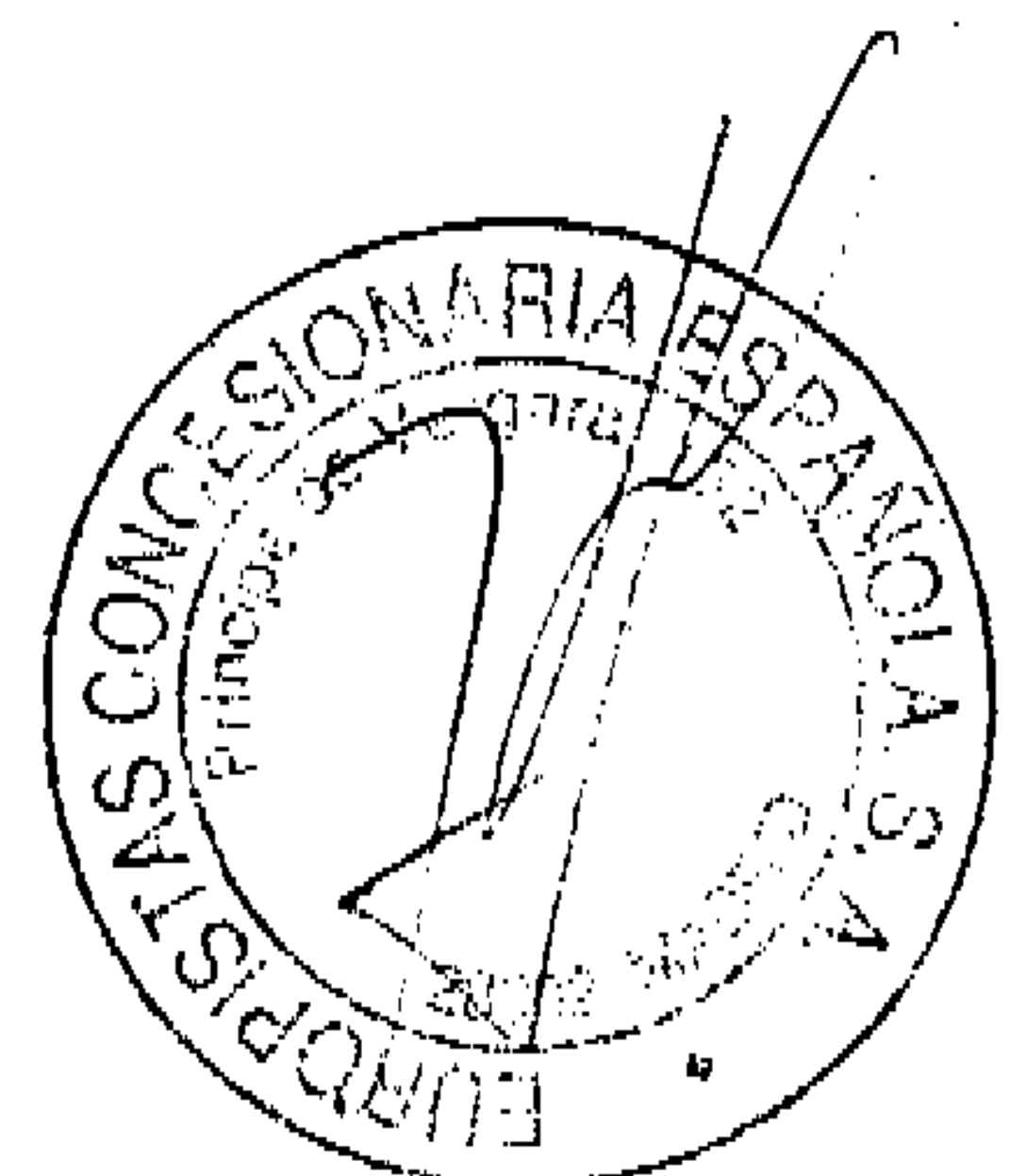
- Otros valores distintos de las participaciones arriba mencionadas:

- Admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.
- No admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.

c) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.





d) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 8).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.e y 14).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad para cada una de las concesiones (Nota 19). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

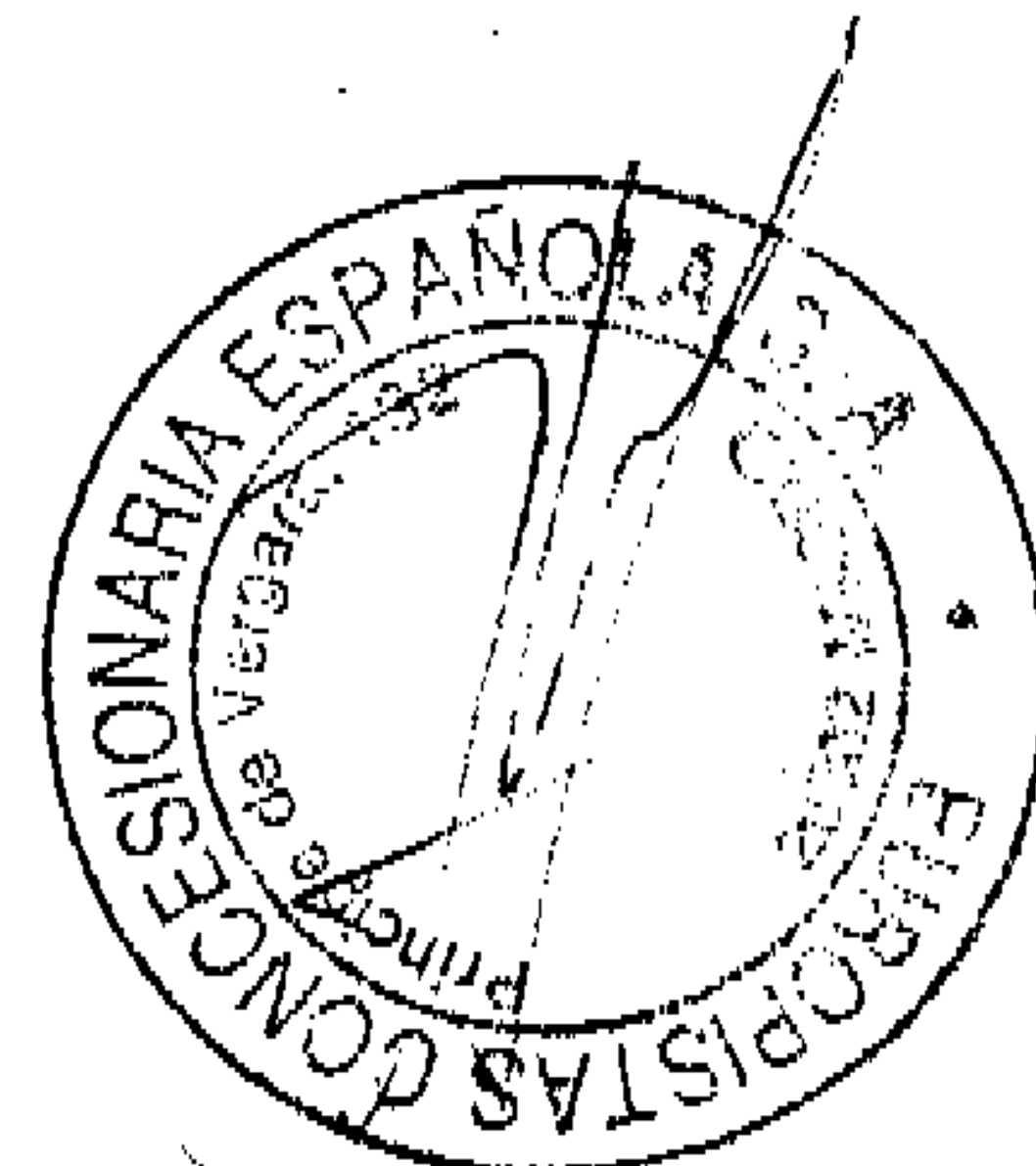
Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

e) Fondo de reversión

La Sociedad debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 11).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.d para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.





De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.d), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de 85.299 miles de euros, que se ha dotado con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un periodo de 5 años, distribuido de la siguiente forma:

Ejercicio	Miles de Euros
	Dotación del defecto en el Fondo de Reversión
1999 (Nota 11)	7.513
2000 (Nota 11)	13.523
2001 (Nota 11)	19.533
2002 (Nota 11)	25.543
2003	19.187
	85.299

f) Acreedores

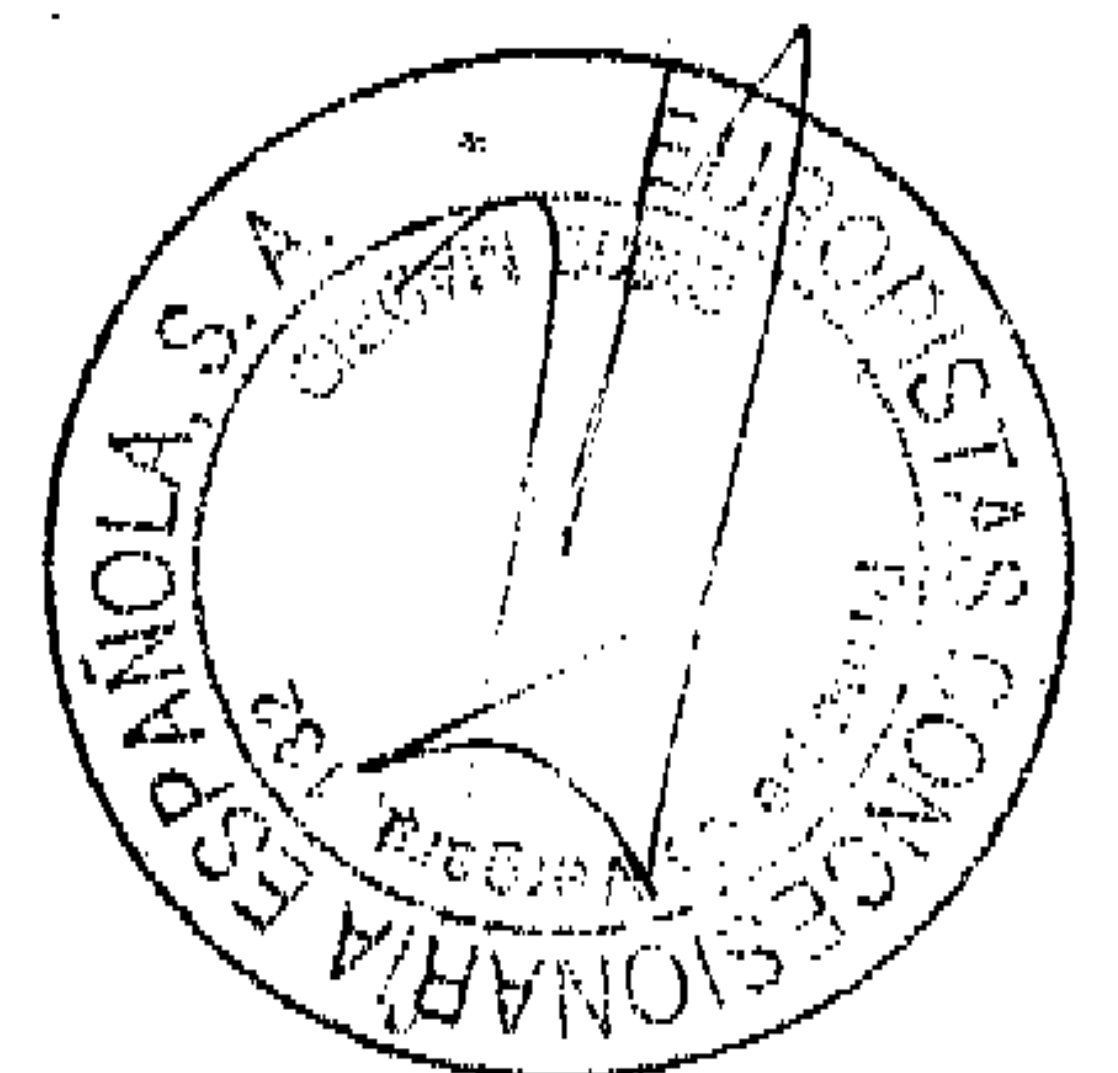
Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

g) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.





h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

i) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.

j) Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 13).

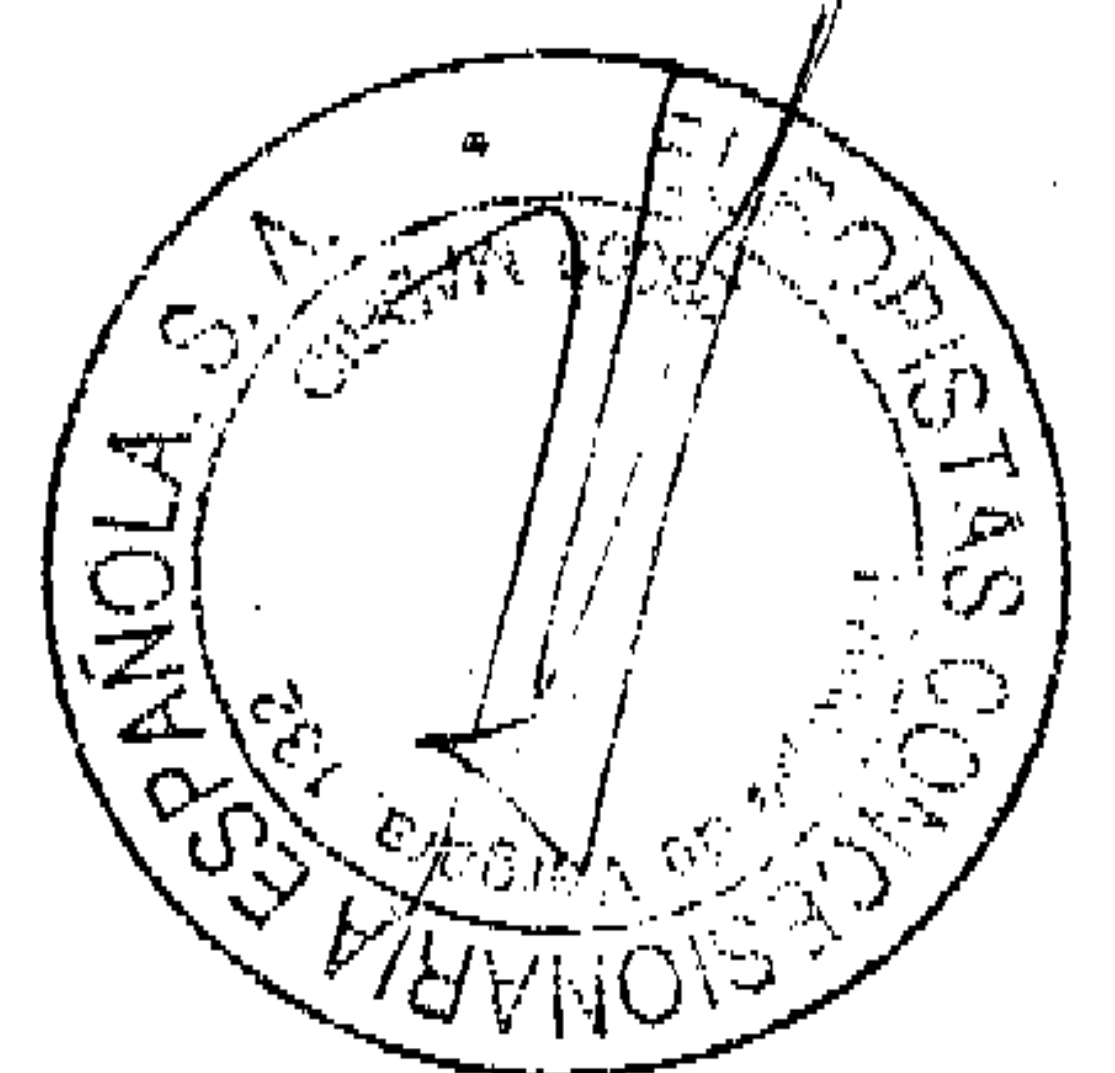
k) Otras operaciones financieras

En el transcurso de sus actividades la Sociedad contrata operaciones de permuta financiera de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 13).

l) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 17).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



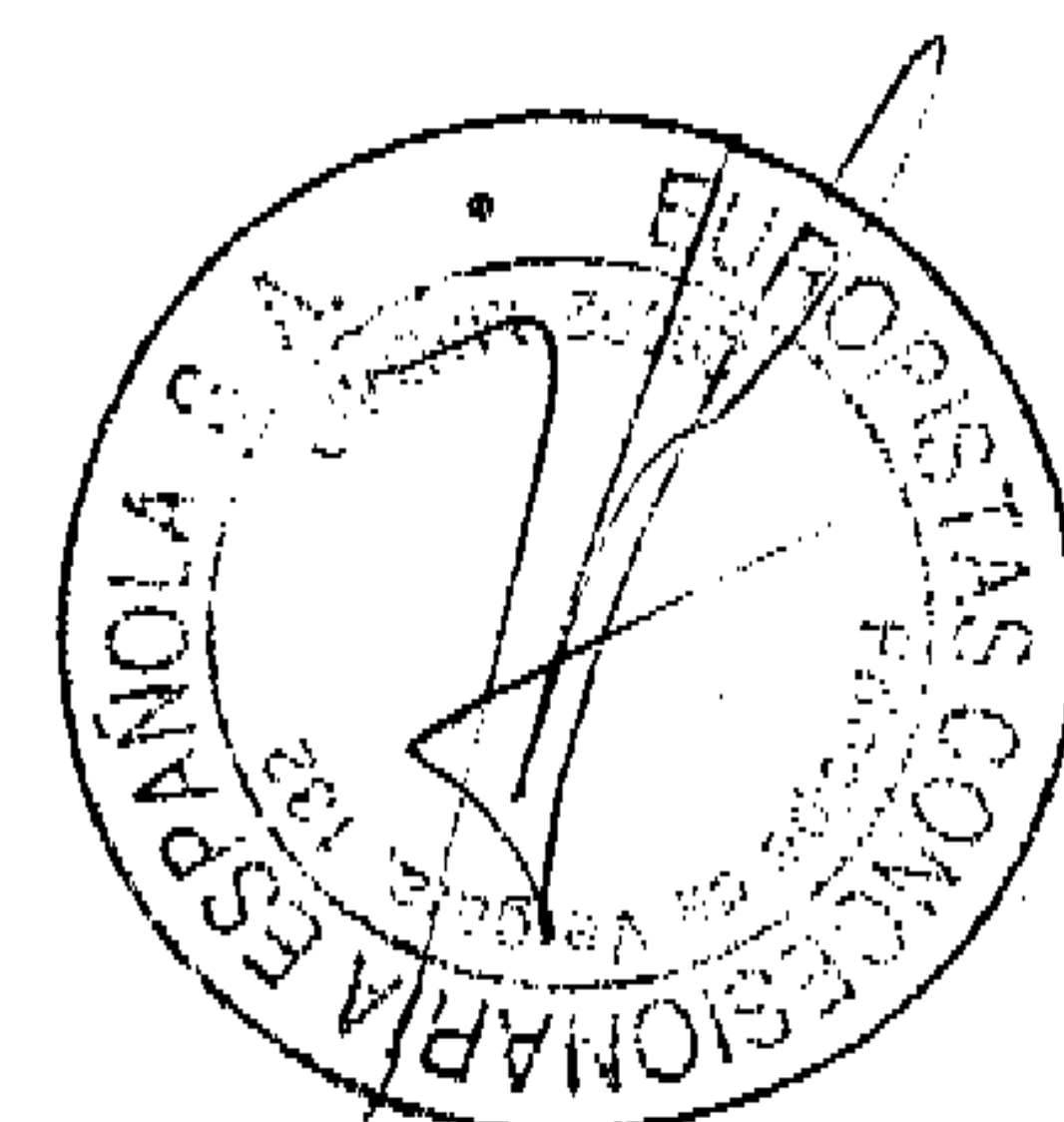


5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones (Dotaciones) (Nota 21)	Reversión concesión A-8	Saldo al 31.12.03
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:				
- Autopista Bilbao-Beñobla (A-8)				
Inversión-				
Estudios y proyectos	28.786	-	(28.786)	-
Expropiaciones y reposición de servicios	92.352	-	(92.352)	-
Construcción	653.707	-	(653.707)	-
Control de obras	6.446	-	(6.446)	-
Inmovilizado de explotación	15.730	35	(15.765)	-
Gastos financieros	28.127	-	(28.127)	-
Gastos de administración	20.559	-	(20.559)	-
Amortización acumulada	(16.665)	(1.607)	18.272	-
	829.042	(1.572)	(827.470)	-
- Autopista Burgos-Armiñón (A-1)				
Inversión-				
Estudios y proyectos	15.535	-	-	15.535
Expropiaciones y reposición de servicios	14.193	-	-	14.193
Construcción	230.628	5.684	-	236.312
Control de obras	4.282	-	-	4.282
Inmovilizado de explotación	5.620	21	-	5.641
Gastos financieros	42.845	-	-	42.845
Gastos de administración	8.371	-	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	13.309	-	-	13.309
Fondo de reversión	(1.064)	-	-	(1.064)
Amortización acumulada	(3.412)	(491)	-	(3.903)
	330.307	5.214	-	335.521
	1.159.349		(*)	335.521

(*) Inmovilizado afecto a reversión (Nota 4.e)



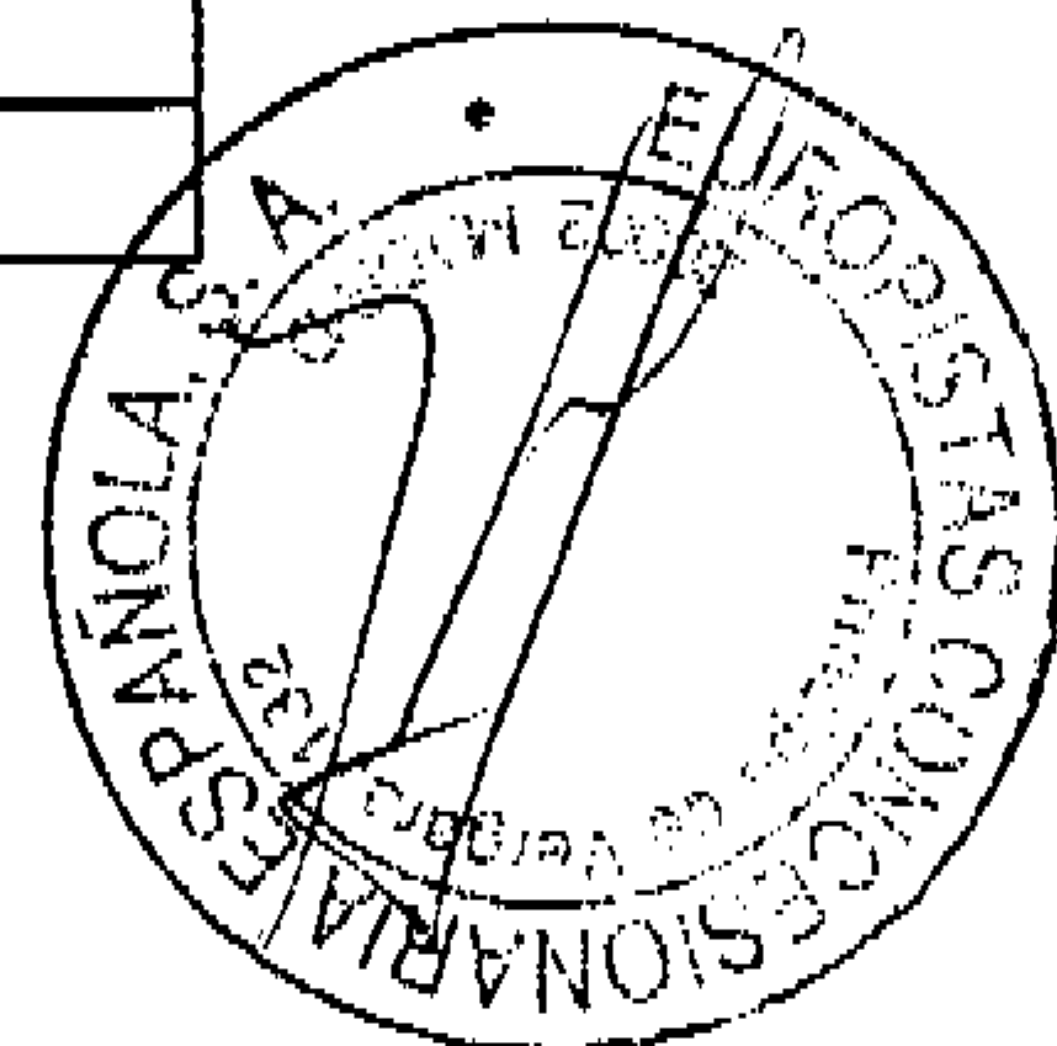


Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones o Dotaciones (Nota 21)	Retiros (Nota 21)	Saldo al 31.12. 03
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.535	-	-	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.929	72	(1.535)	1.466
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.721	5	(1.537)	1.189
Otro inmovilizado	1.750	18	(22)	1.746
Total coste	9.935	95	(3.094)	6.936
Amortización acumulada:				
Construcciones	(859)	(77)	-	(936)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.413)	(110)	1.187	(1.336)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.717)	(92)	702	(1.107)
Otro inmovilizado	(1.440)	(105)	25	(1.520)
Total amortización acumulada	(6.429)	(384)	1.914	(4.899)
Neto	3.506			2.037

Tal y como se indica en la Nota 4.a, la Sociedad actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros
	A-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:	
Inversión-	
Estudios y proyectos	4.781
Expropiaciones y reposición servicios	3.484
Construcción	55.879
Control de obras	1.108
Inmovilizado de explotación	775
Gastos financieros	11.948
Gastos de administración	1.802
Revalorización por resultados Negativos	(10.595)
Amortización acumulada	-
Fondo de reversión	(1.064)
	68.118
OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES	140
	68.258





La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 se ha terminado de amortizar o dotar al fondo de reversión totalmente en el ejercicio 2003, ya que se ha procedido a revertir la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behoia.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2003, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 17.266 miles de euros, asciende a 50.992 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2003 de 72 y 3.112 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Compromisos

La Sociedad ha sido adjudicataria de la construcción del tercer carril descrito en la Nota 1 por 9.700 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2003 se han incurrido en 4.984 miles de euros.

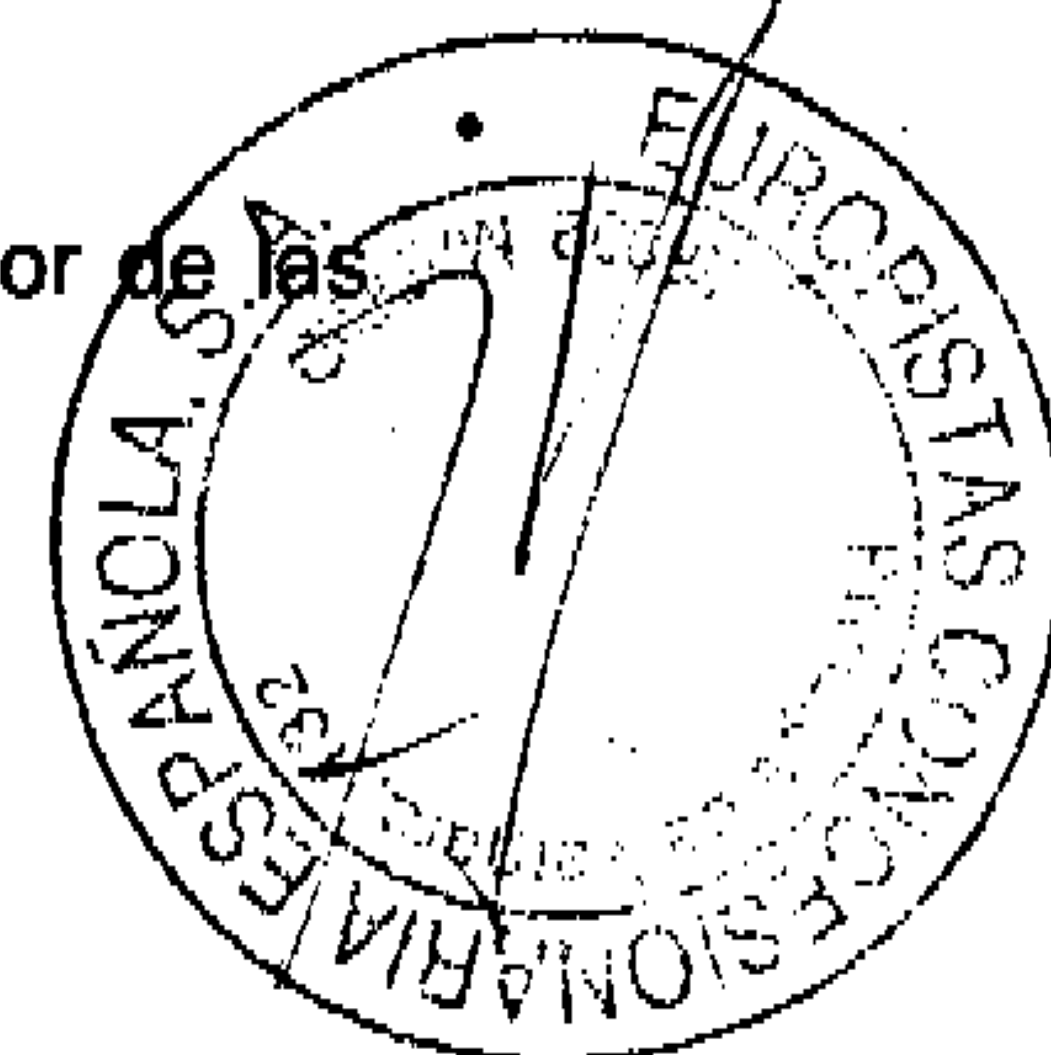
6. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.02	Adiciones (Nota 21)	Retiros (Nota 21)	31.12.03
Participaciones en empresas del grupo				
- Autopistas de Bizkaia – Bizkaiko Autopistak, S.A.	-	2.100	-	2.100
Participaciones en empresas asociadas				
- Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	15.846	22.084	-	37.930
- Túneles de Artxanda	5.415	-	-	5.415
	21.261	22.084	-	43.345
Otras participaciones				
- Ausol	14.216	-	-	14.216
Créditos a largo plazo al personal	72	-	(3)	69
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	44	-	-	44
	35.593	24.184	(3)	59.774

Durante el ejercicio 2003, Inversora de Autopistas del Sur, S.L. amplió su capital social en 0,8 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 800 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una con prima de emisión de 88.337 miles de euros, que ha sido suscrita y desembolsada por la Sociedad en su porcentaje de participación.

Las participaciones en Inversiones de Autopistas del Sur, S.L. se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de dicha Sociedad.





La información más relevante de las empresas del grupo es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigibles
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	Bilbao	70	2.100	3.000	-	524	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de esta sociedad se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003. Esta Sociedad no cotiza en Bolsa.

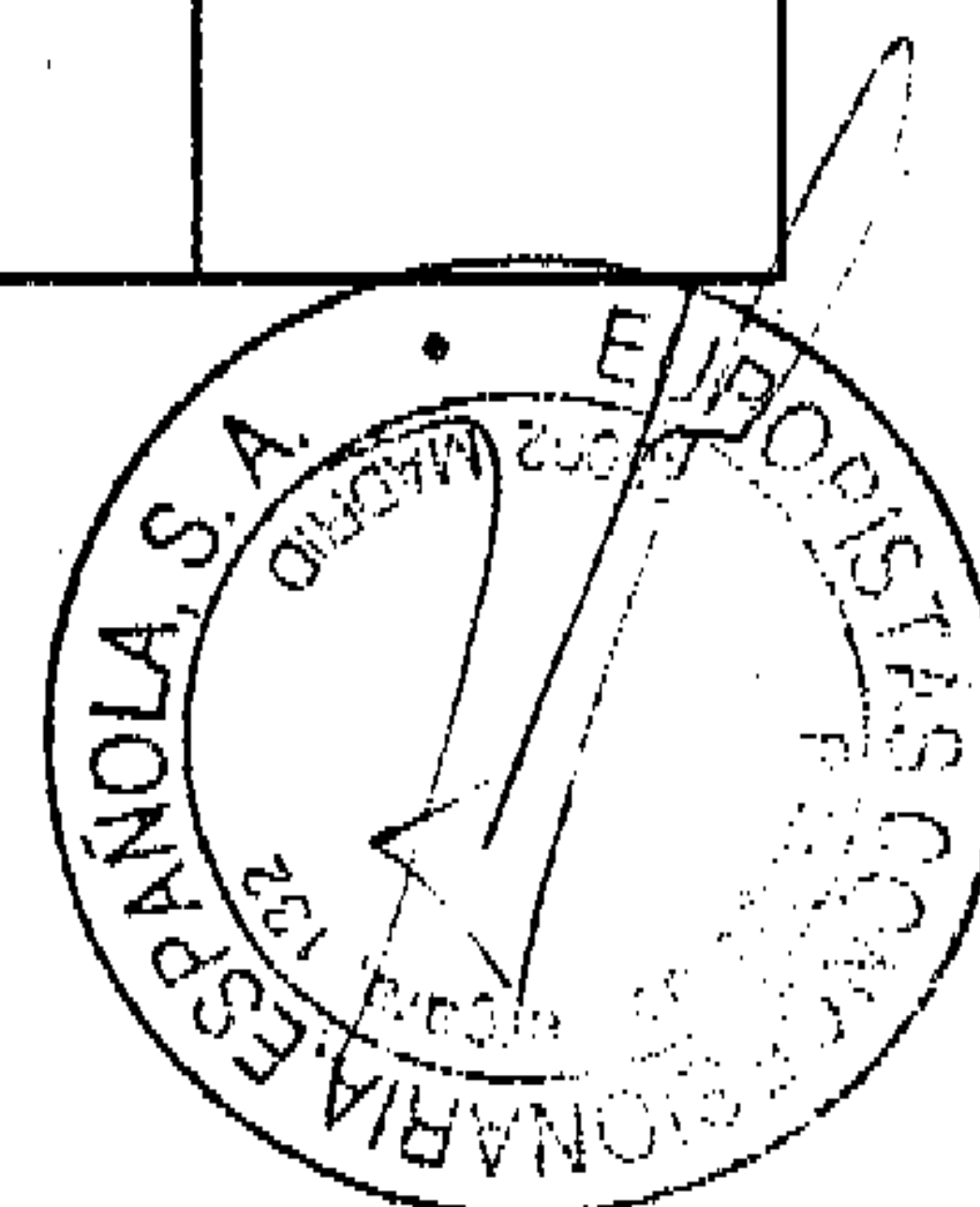
La información más relevante de las empresas asociadas es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
Túneles de Artxanda, Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A. (Túneles de Artxanda)	Concesionaria de los Túneles de Artxanda	Bilbao	20	5.415	27.073	(280)	(715)	-
Subgrupo Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	Madrid	25	37.930	44.183	107.537	-	-

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

La información más relevante de otras participaciones es como sigue:

	Actividad	Domicilio Social	% Participación	Miles de Euros				
				Coste	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Desembolsos Pendientes sobre Acciones no Exigidos
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (Ausol)	Concesionaria de la Autopista de la Costa del Sol, tramo Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro	Madrid	10	14.216	143.058	18.415	22.522	1.196





Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tiene pendiente de desembolso un importe de 120 miles de euros de su participación en Ausol que se encuentran clasificados en el epígrafe "Acreedores a Largo Plazo - Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos" del pasivo del balance de situación adjunto.

7. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

Con fecha 1 de abril de 2000, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la proroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogaron las tarifas que se venían aplicando hasta que se aprobó en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes (vigente desde 1 de enero de 2001) en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Los Administradores de la Sociedad, considerando su derecho a revisar las tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, presentaron el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les supuso la congelación de las tarifas desde el 1 de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad registró en el ejercicio 2000, por importe de 887 miles de euros, la compensación reclamada a la Administración del Estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, provisionaron en dicho ejercicio la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.

En octubre de 2003 se ha resuelto dicho recurso de forma favorable para la Sociedad, estando en borrador el Real Decreto por el que se adoptan medidas para el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de octubre, para que de acuerdo al trámite exigido en el artículo 24.1c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se efectúen las observaciones que se consideren oportunas.

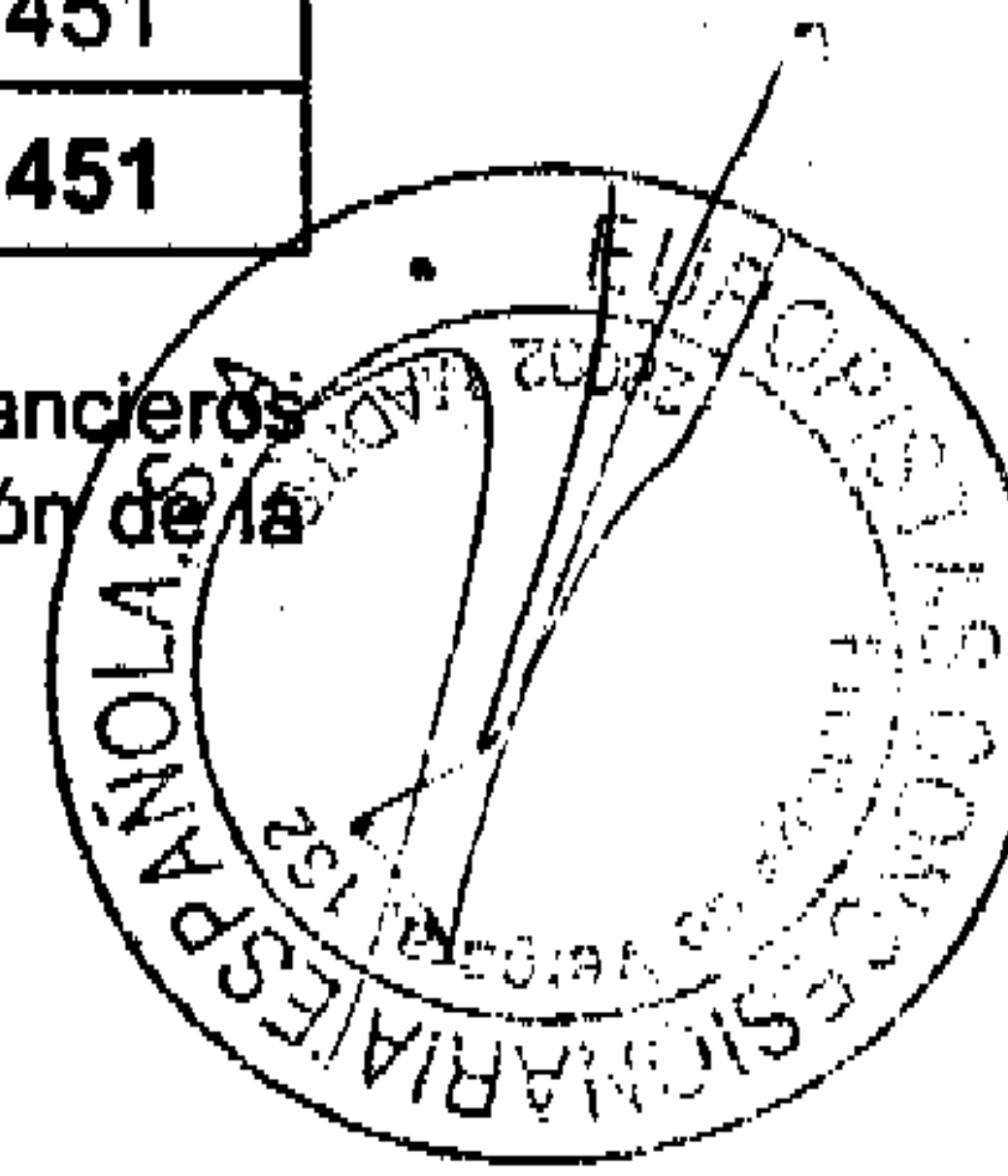
En base a ello, la Sociedad ha registrado en el epígrafe de Deudores varios a corto plazo un importe a cobrar de 1.096 miles de euros, de los cuales 948 miles de euros corresponden a principal y 148 miles de euros a los intereses.

8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Adiciones (Nota 21)	Imputación a Resultados (Notas 14 y 21)	Saldo al 31.12.03
Gastos financieros diferidos de Financiación de autopistas (Notas 4.d y 14)-				
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	9.363	-	(9.363)	-
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	63.770	1.681	-	65.451
	73.133	1.681	(9.363)	65.451

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad ha imputado a resultados el importe sobrante de Gastos financieros diferidos correspondientes a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia debido a la reversión de la concesión de la misma.





Por otra parte, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armifión aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2003 ascienden a 8.246 miles de euros, de los que 2.727 correspondería incorporar al activo y 5.519 imputar a resultados. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.d, se han incorporado al activo 1.681 miles de euros (1.046 miles de euros menos de los previstos en el Plan Económico-Financiero), y el resto por importe de 6.565 miles de euros han sido imputados a resultado del ejercicio (1.046 miles de euros de más de los previstos en el Plan Económico Financiero).

Los gastos financieros reales han ascendido a 7.006 miles de euros de los cuales 5.325 han sido imputados a resultados del ejercicio.

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista A-1 (Nota 19).

9. Inversiones financieras temporales

La cartera de valores a corto plazo consiste, principalmente, de deuda pública y pagarés a tipos de interés anual de aproximadamente el 2%.

10. Fondos propios

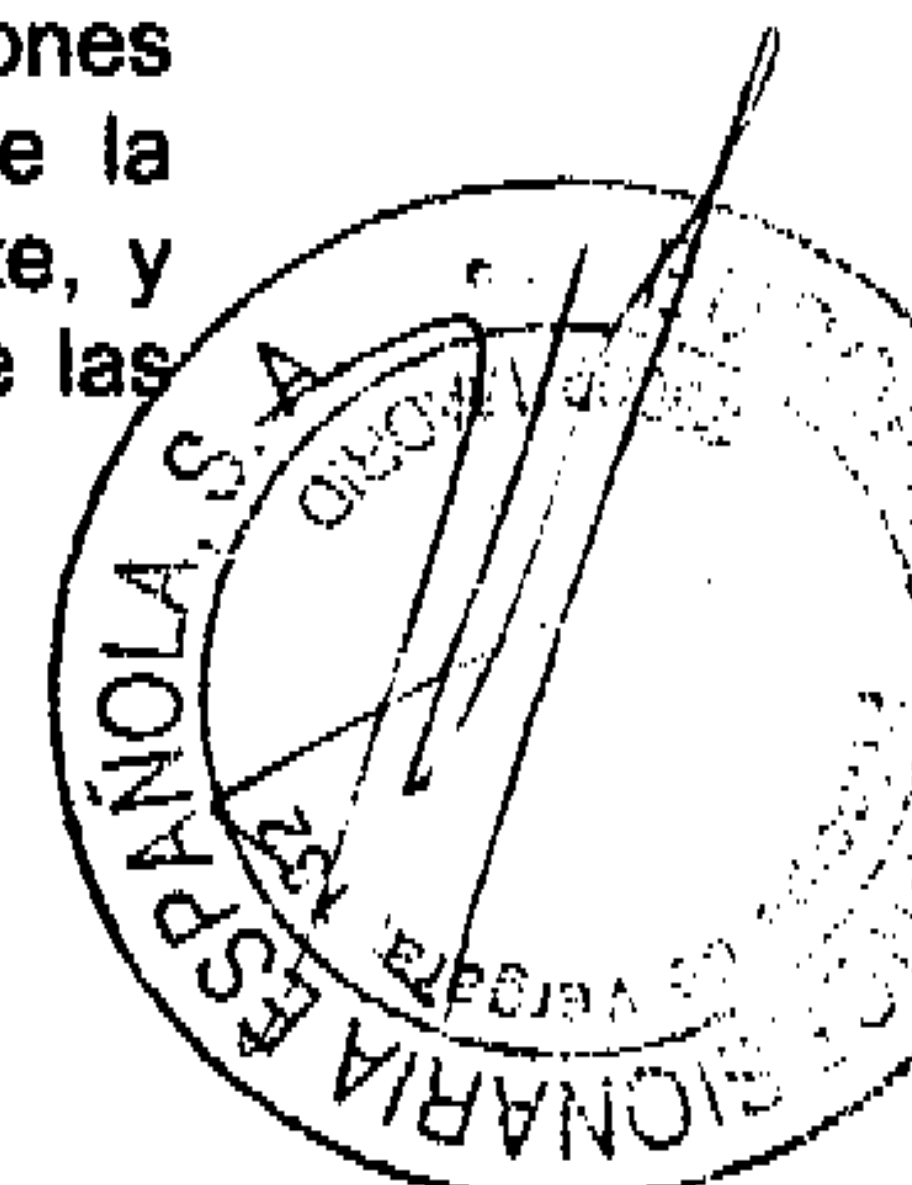
El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	Resultado del Ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2002	142.501	5.444	50.477	278	871	9.698	20.891
Distribución de resultados del ejercicio 2002:							
A reservas	-	-	-	-	(428)	7.186	(6.758)
A dividendos (Nota 21)	-	-	-	-	-	-	(14.133)
Reducciones de capital (Nota 21)	(84.794)	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos (Nota 21)	-	-	(22.965)	-	-	-	-
Movimiento reservas	-	-	-	-	286	(286)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	16.791
Saldo al 31 de diciembre de 2003	57.707	5.444	27.512	278	729	16.598	16.791

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social estaba formado por 117.769.339 acciones ordinarias nominativas de 1,21 euros de valor nominal cada una.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 28 de abril de 2003, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 48.285 y 36.509 miles de euros, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,41 y 0,31 euros, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 15 de julio de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente.





Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
	100,00%

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, el capital social no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2003. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 48.620 miles de euros.

Reserva legal

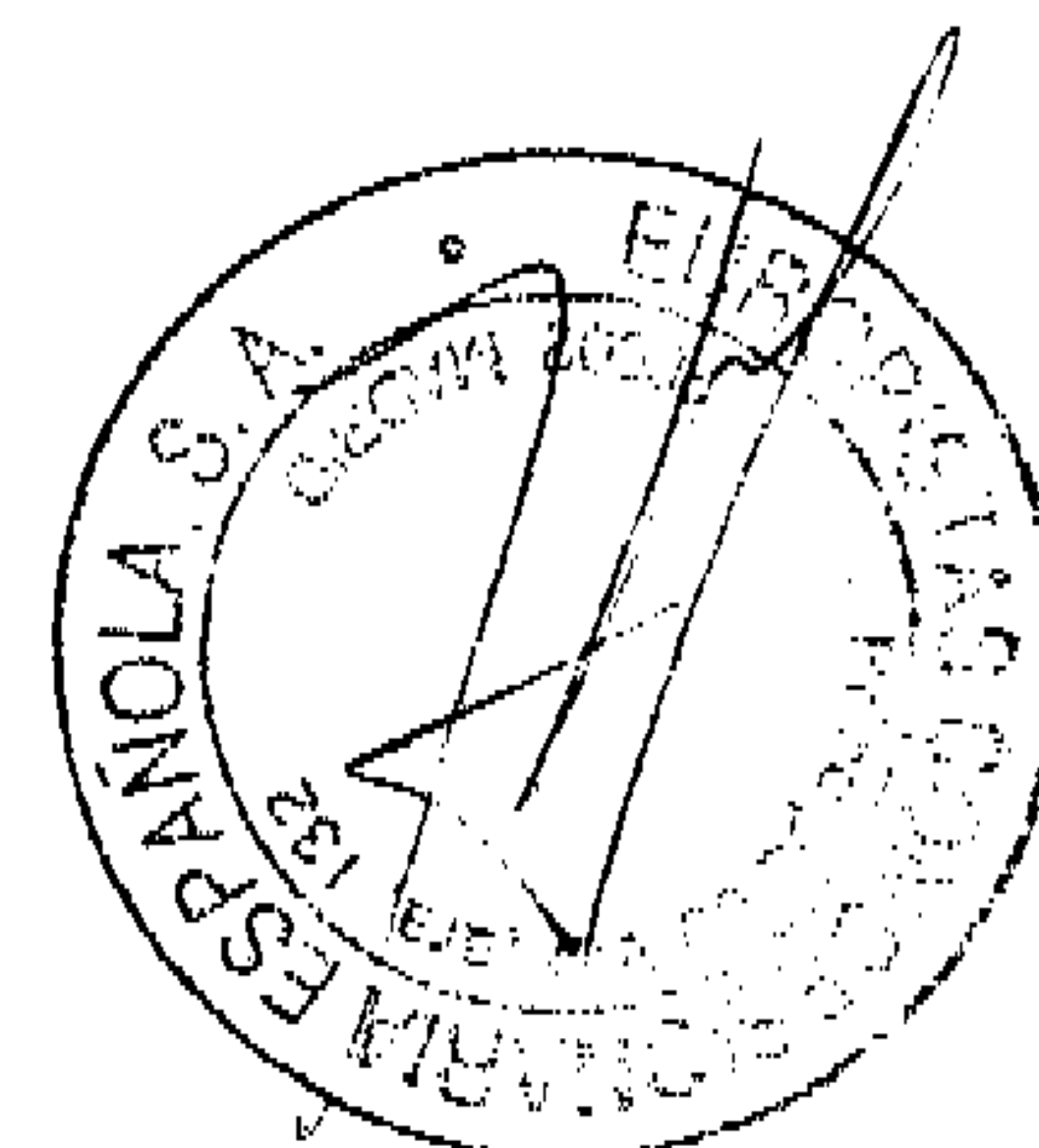
De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.





Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

Reserva indisponible

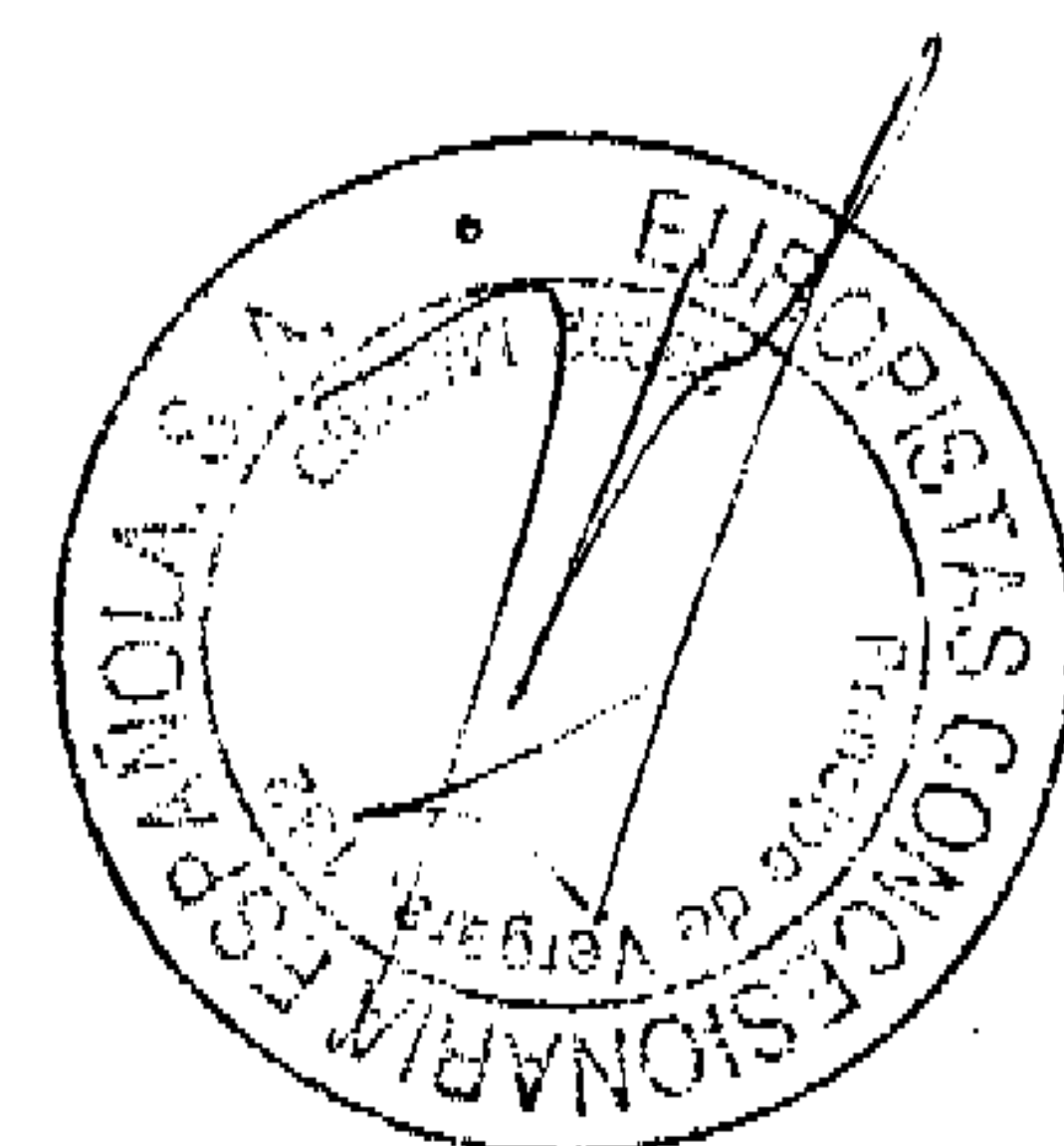
La Sociedad se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.

11. Fondo de Reversión

Tal y como se indica en la Nota 4.e, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero elaborado por la Sociedad (Nota 19) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón.

El movimiento habido en el ejercicio 2003 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

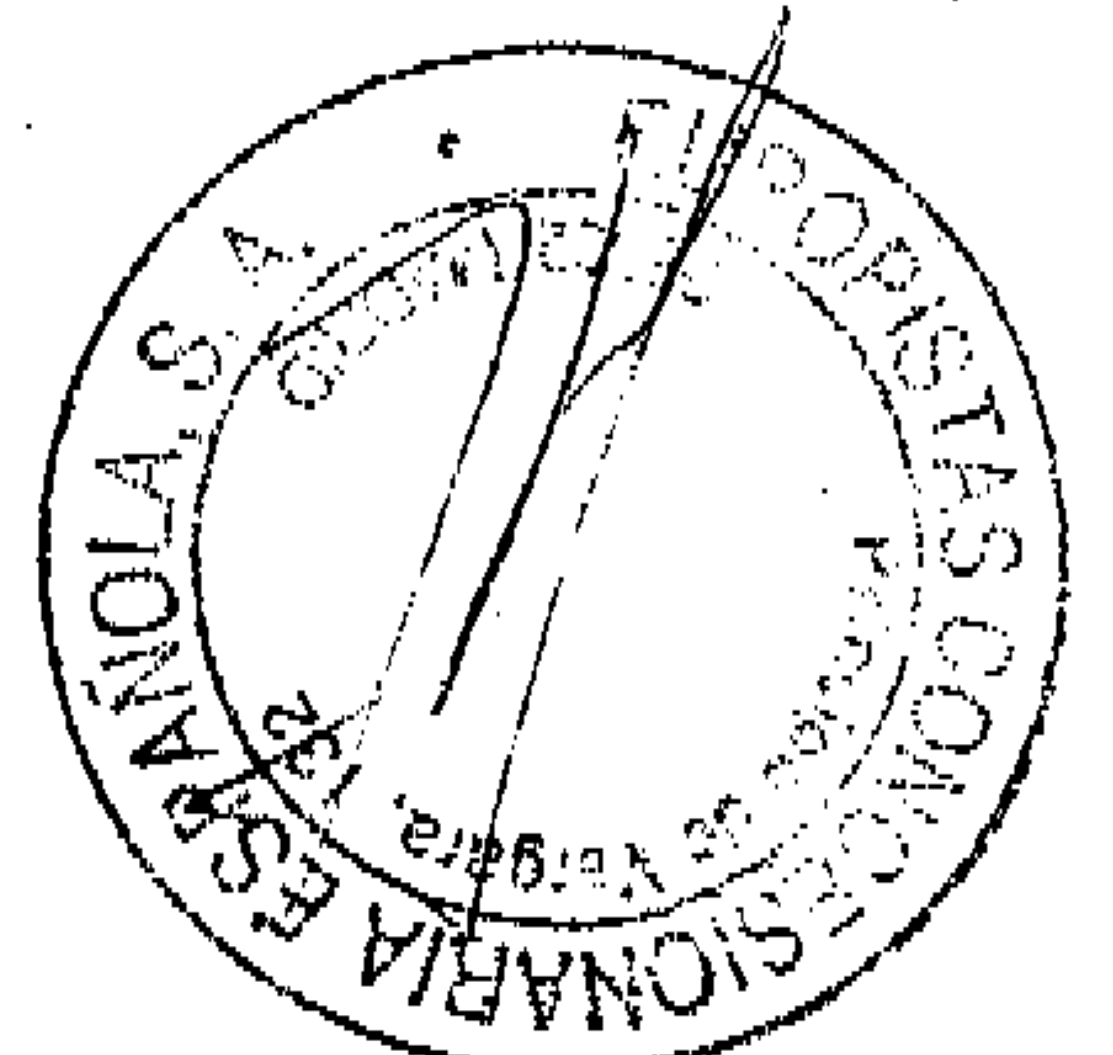
	Miles de Euros			
	31.12.02	Dotaciones (Nota 21)	Reversión concesión	31.12.03
Fondo de reversión				
- Autopista A-8 Bilbao-Behobia	777.059	50.411	(827.470)	-
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	114.086	13.606	-	127.692
	891.145	64.017	(827.470)	127.692





Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2003 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	
	Autopista A-8 Bilbao- Behobia	Autopista A-1 Burgos- Armiñón
Anteriores a 1991	45.505	-
Actualización Norma Foral 3/1991	62.812	-
1992	12.013	1.840
1993	15.106	5.998
1994	19.234	5.584
1995	22.344	7.478
1996	29.665	9.500
Actualización Norma Foral 6/1996	27.144	-
1997	66.168	9.521
1998	69.846	11.945
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	87.551	18.093
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	7.513	-
1999	47.777	9.366
2000-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	13.523	-
2000	58.320	10.577
2001-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	19.533	-
2001	71.418	11.455
2002-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	25.543	-
2002	76.044	12.729
2003-Régimen Transitorio (Nota 4.e)	19.187	-
2003	31.224	13.606
	827.470	127.692





12. Sociedades del grupo y asociadas

El saldo que al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantenía a cobrar con sociedades del grupo y asociadas, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003, se describen a continuación:

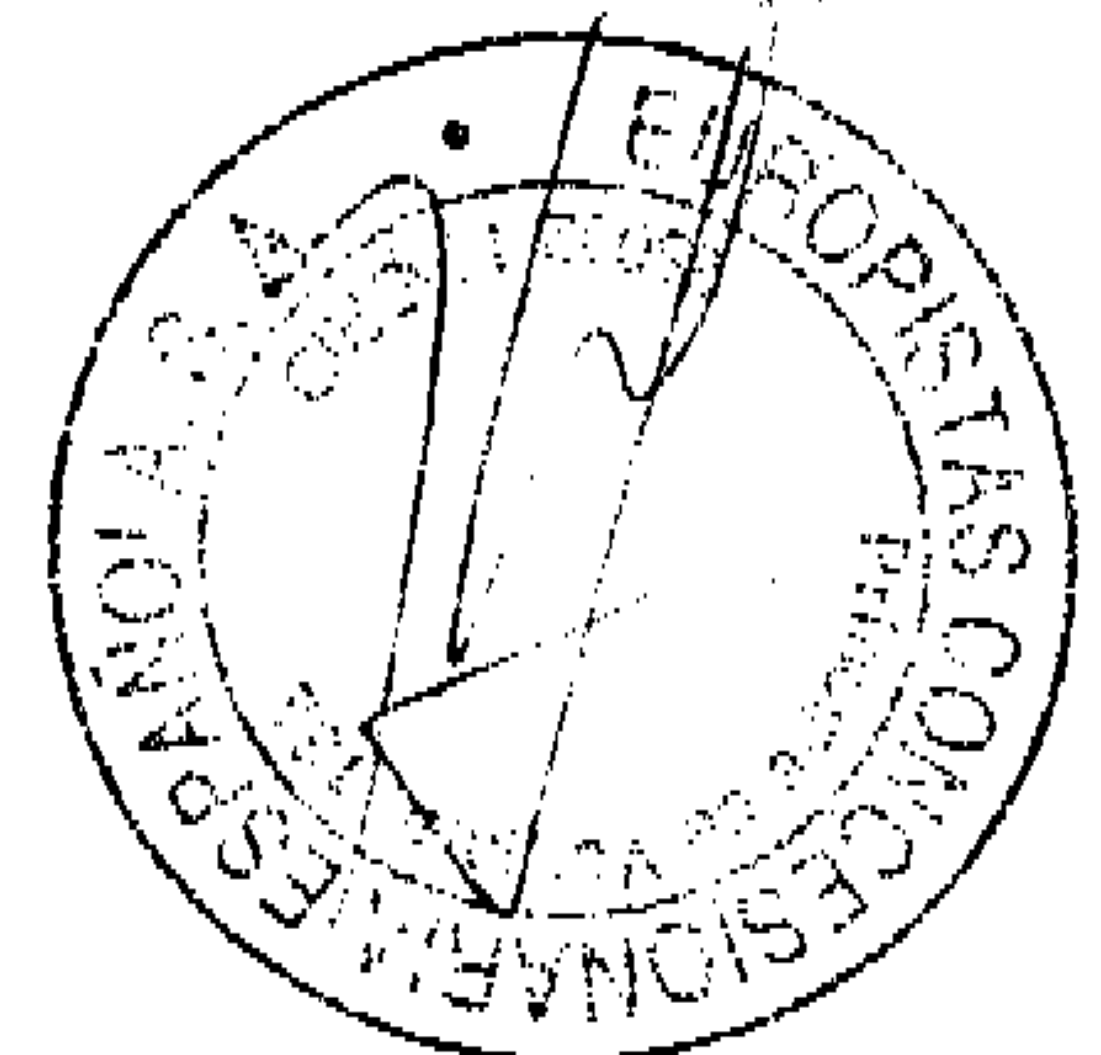
	Miles de Euros				
	Transacciones				
	Saldo deudor	Otros gastos de explotación	Otros ingresos de explotación	Ingresos extraordinarios	Ingresos extraordinarios por venta de inmovilizado
Autopistas de Bizkaia-Bizkaiko Autopistak, S.A.	-	605	401	126	782
Sociedades del grupo	-	605	401	126	782
Túneles de Artxanda Concesionaria de la Diputación Foral de Bizkaia, S.A.	52	-	590	-	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	-	-	29	-	-
Sociedades asociadas	52	-	619	-	-

Los ingresos de explotación se corresponden con diversas prestaciones de servicios realizadas por la Sociedad.

13. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores	-	205.000
Intereses devengados y no vencidos	1.821	-
Otras deudas	5	-
	1.826	205.000





El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores					
Bilbao Bizkaia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				-	205.000

(*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(**) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo de Bilbao Bizkaia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

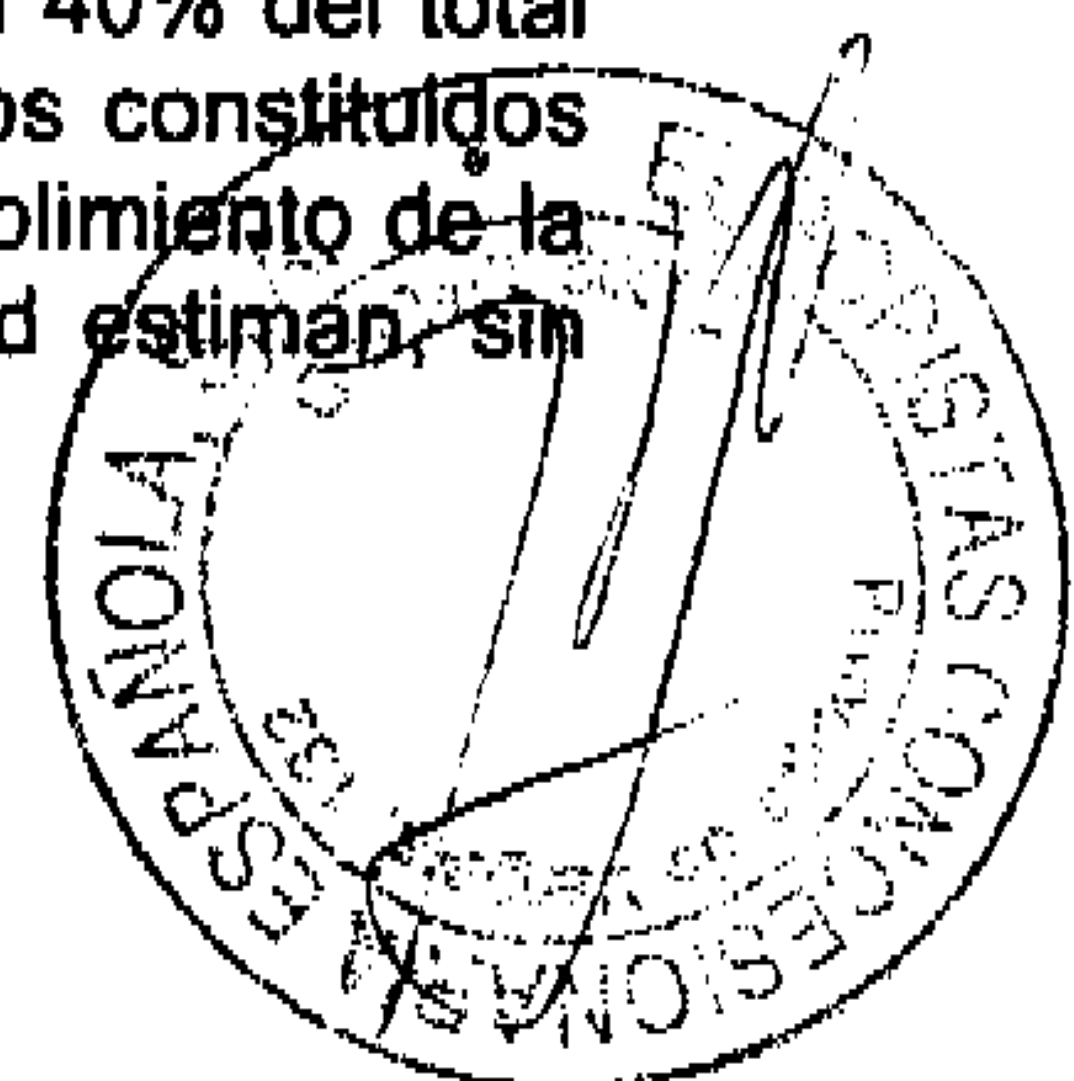
En el ejercicio 2003, la Sociedad ha suscrito dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, con un plazo hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.

El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Caja Círculo Católico de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
				18.000	-

La política de la Sociedad es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2003. Los Administradores de la Sociedad estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.





14. Situación fiscal

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, es como sigue:

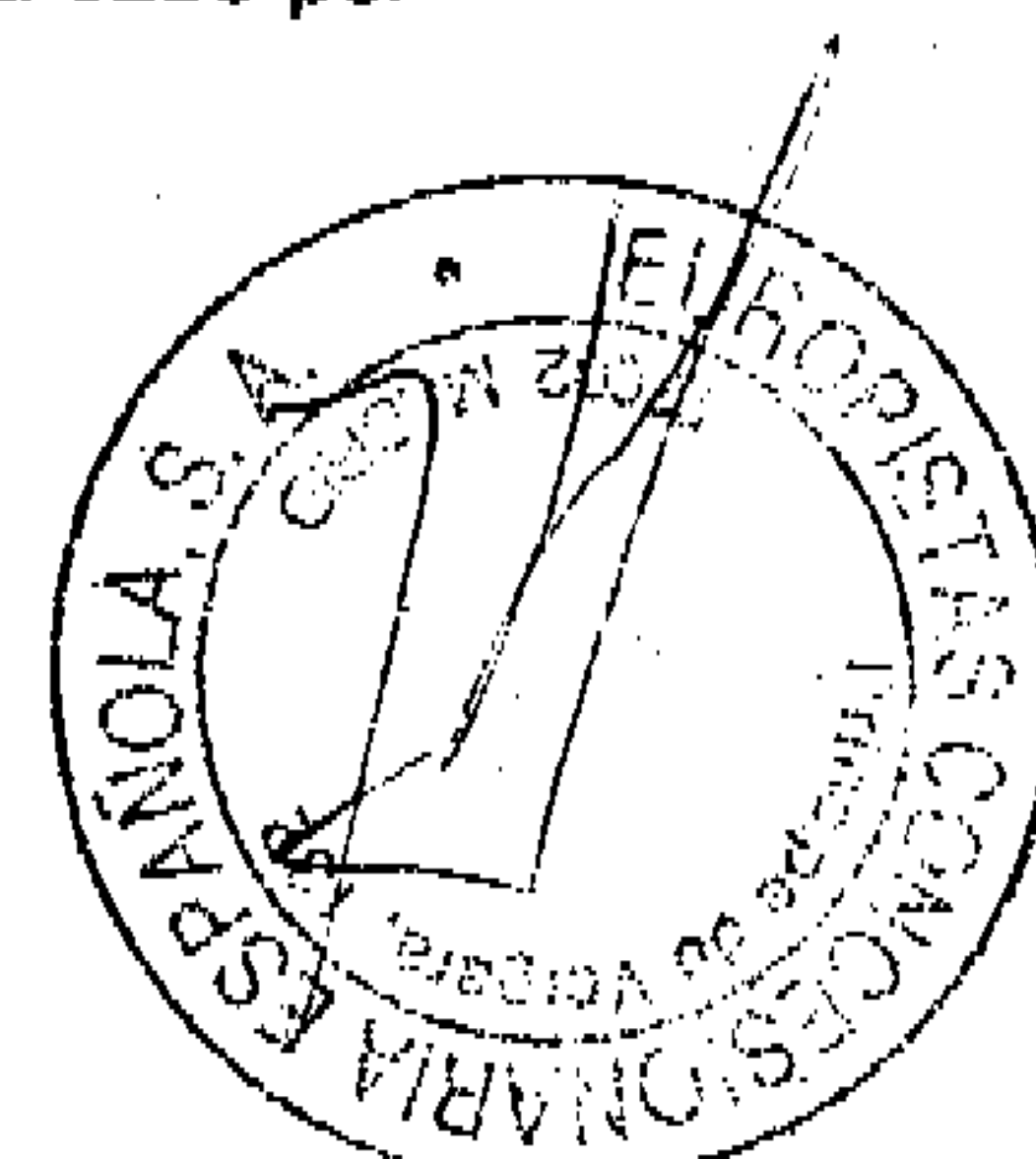
	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	7	-
	7	-
PASIVO:		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	740	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	182	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	13.801	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	118	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	127	-
	14.968	5.880

La Sociedad está sujeta a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, estando sujeta a un tipo de tributación del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Resultado contable antes de impuestos			24.466
Diferencias temporales:			
- con origen en ejercicios anteriores			
. Reversión de beneficios extraordinarios	18.972	(9.486)	9.486
. Gastos financieros diferidos	9.363	-	9.363
Base Imponible			43.315

La Sociedad acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido materializado en el ejercicio 2003 un importe de 29.890 miles de euros y un importe de 11.688 miles de euros y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2001 respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad.





En este sentido, la Sociedad, en los ejercicios 2002 y 2003, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierta en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 18.972 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.

El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.d) por importe de 105.644 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos. En consecuencia la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 9.363 en el ejercicio 2003 (Nota 8), y 78.188 miles de euros en ejercicios anteriores) no tiene la consideración de gasto deducible.

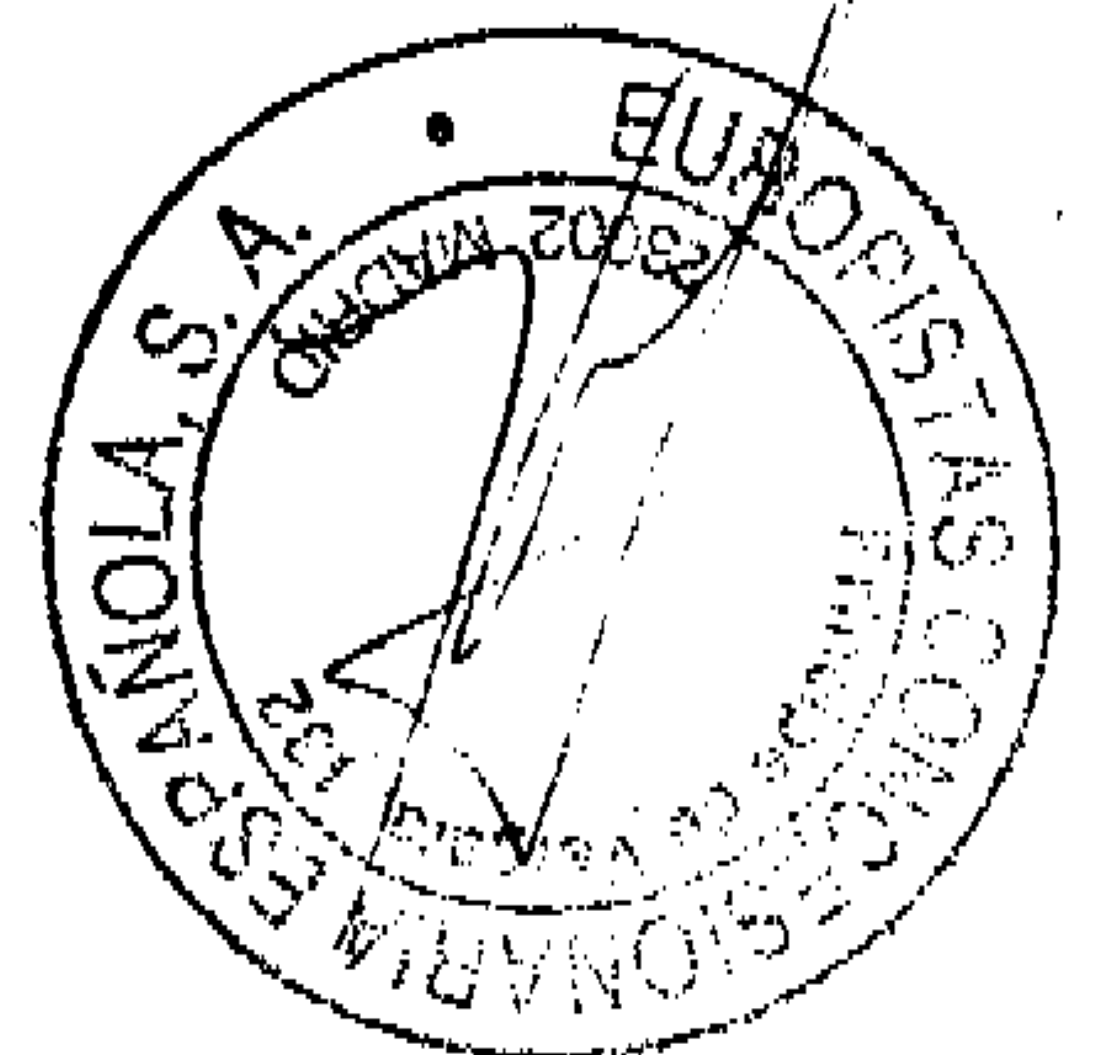
El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 118 miles de euros a corto plazo y de 5.880 miles de euros a largo plazo, respectiva y aproximadamente.

Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

Años	Miles de Euros
	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2005	-
2006	-
2007 y siguientes	5.880
Total	5.880

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 19).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2003 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad por importe de 276 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopista del Sol, C.E.S.A.





Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida en el ejercicio 2000 Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

15. Ingresos y gastos

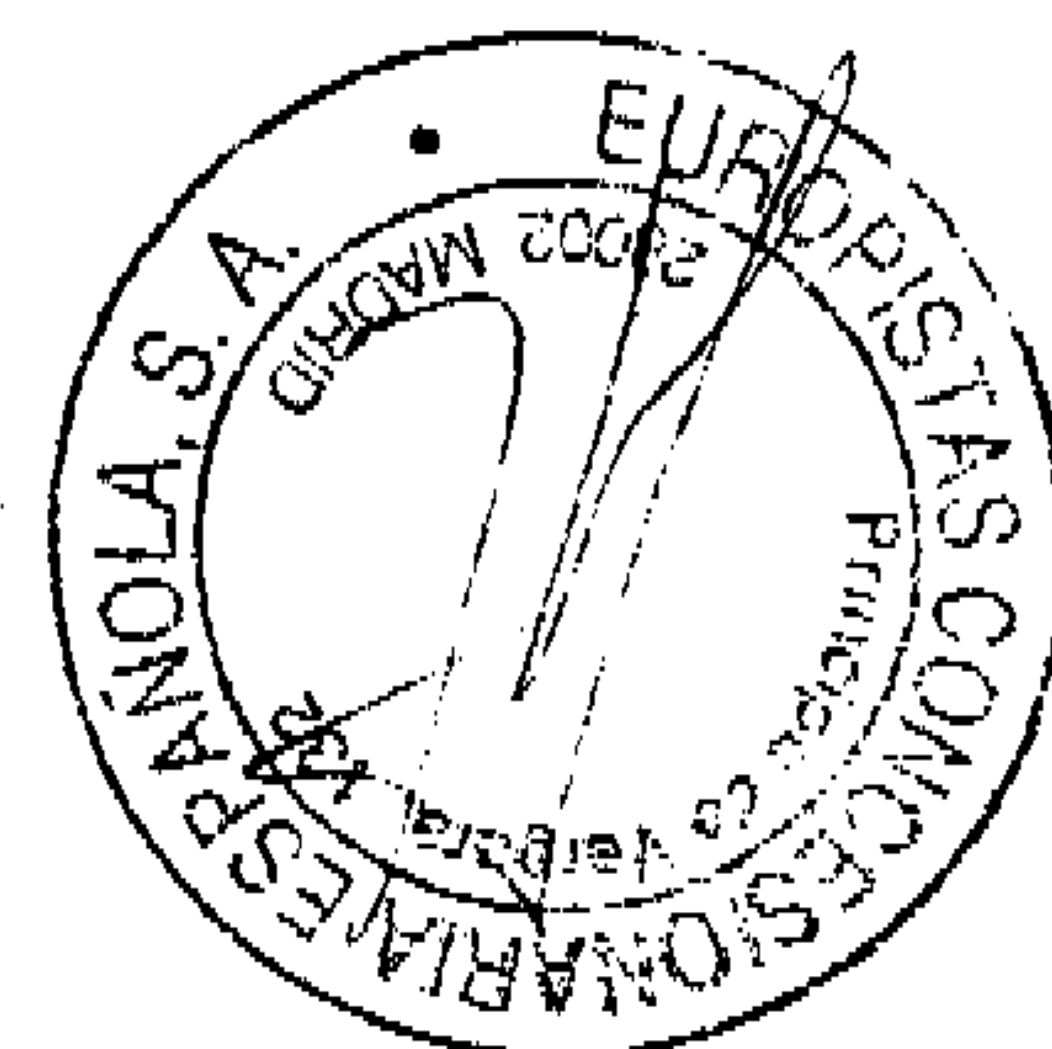
Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

	Miles de Euros
Autopista A-8 Bilbao-Behobia-	
- Ingresos por peaje	53.037
- Compensación por reducción de tarifas	3.611
Autopista A-1 Burgos-Armiñón-	
- Ingresos por peaje	52.450
- Compensación por reducción de tarifas	3.571
	112.669

En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behobia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, comenzaron a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000 por importe 3.571 miles de euros, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2003 y para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, ya que el importe correspondiente a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia fue liquidado en el momento de la reversión de la concesión.





Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	2.930
Ingresos por servicios diversos	2.054
	4.984

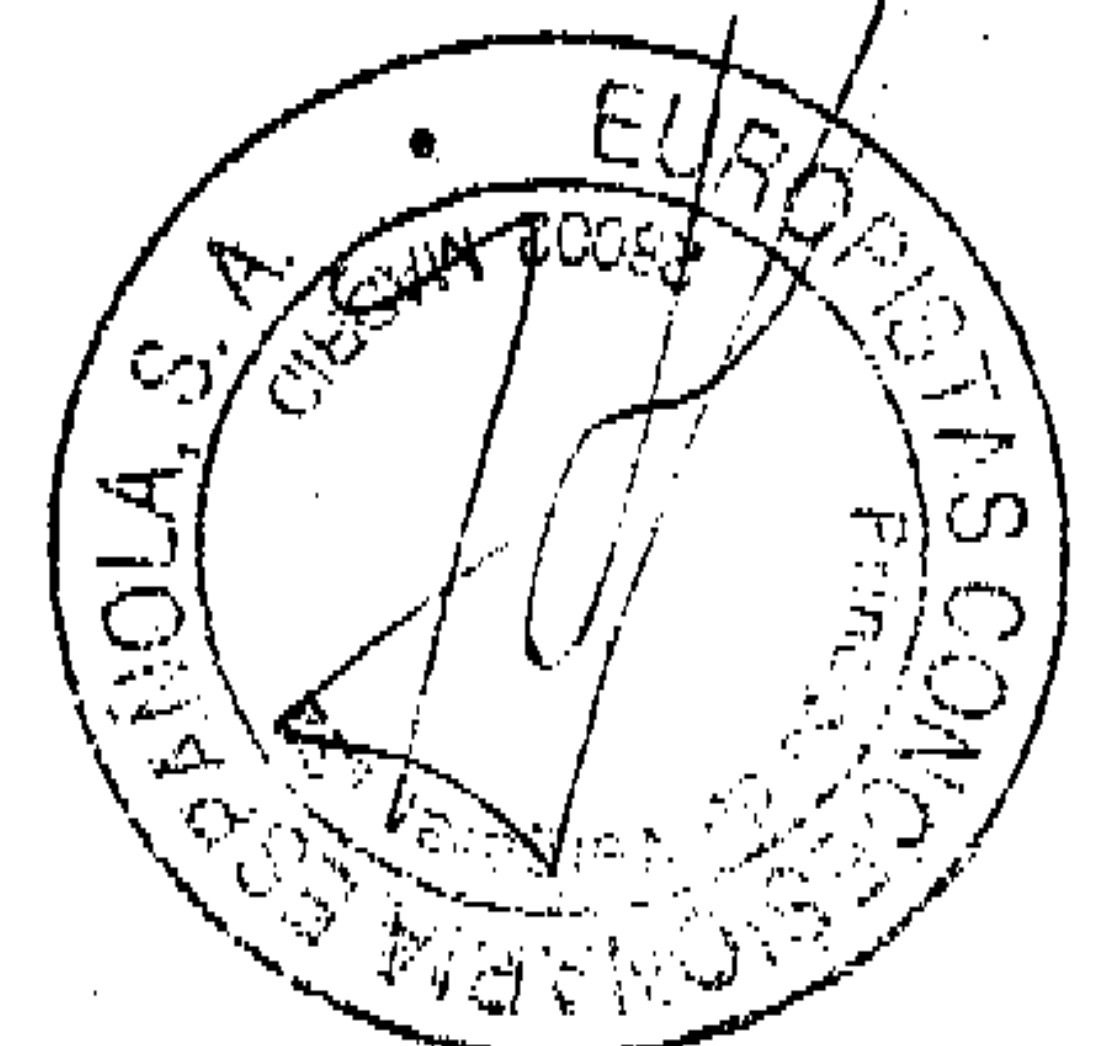
Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2003	2002
Sueldos y salarios	10.054	14.687
Seguridad Social a cargo de la Empresa	2.559	4.217
Otros gastos sociales	287	382
Total	12.900	19.286

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2003 ha sido el siguiente:

	Nº de Empleados
Fijos	116
Eventuales	28
Total empleados	144





Servicios exteriores

El detalle del epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	319
Reparaciones y conservación	5.867
Servicios profesionales independientes	119
Primas de seguros	938
Servicios bancarios y similares	136
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	36
Suministros	361
Otros servicios	1.427
	9.203

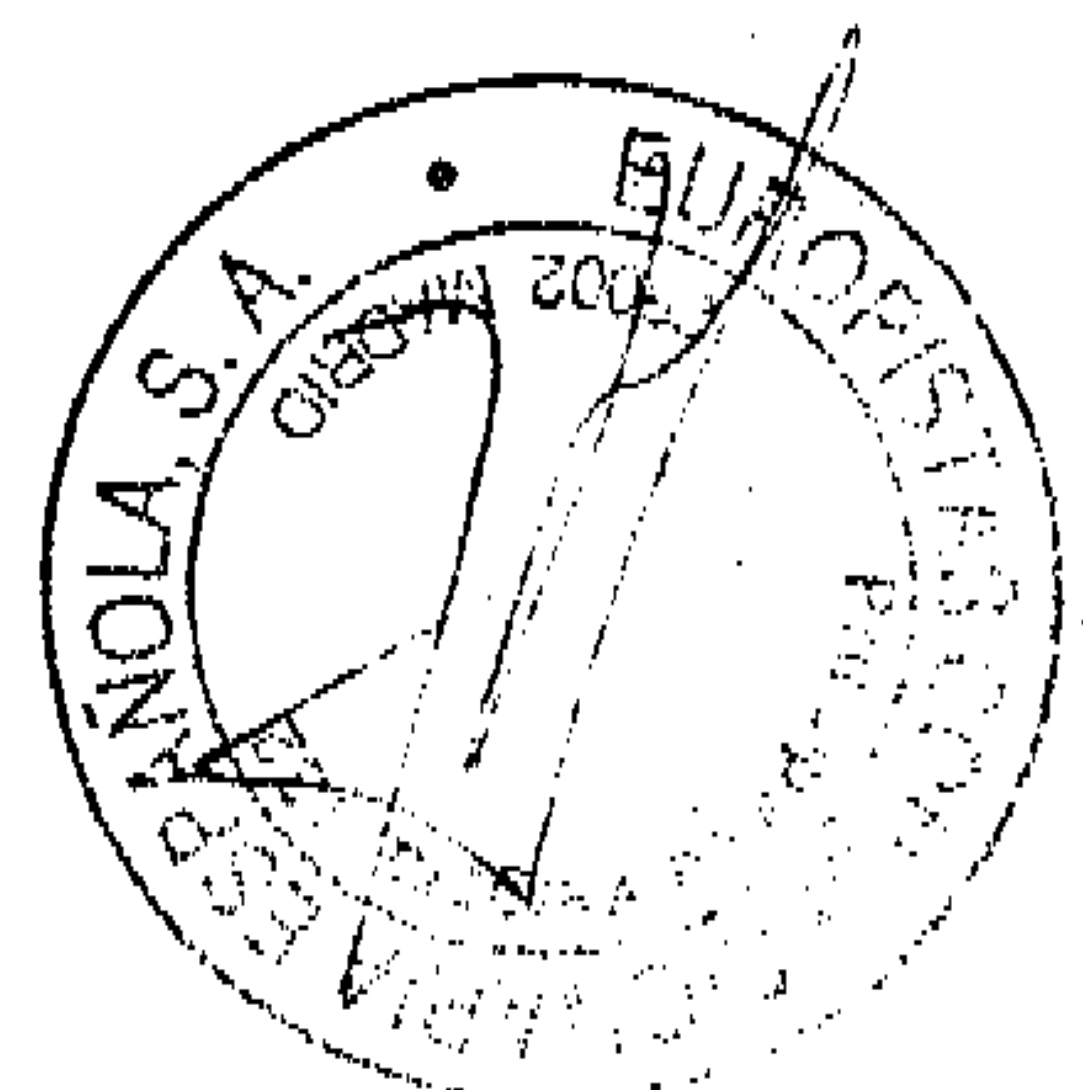
Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 adjunta se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad por importe de 50 miles de euros. No se han prestado otros servicios adicionales por parte de los auditores de la Sociedad.

Ingresos extraordinarios

Los importes más significativos recogidos en el epígrafe de ingresos extraordinarios corresponden a los siguientes conceptos:

De acuerdo con el contrato firmado con Bidelan, S.A., Europistas C.E.S.A. pondrá a disposición de esta sociedad todos los equipamientos de cobro de canon y gestión de tráfico, incluidos los sistemas de seguridad y su gestión situados en el tramo de Eibar a Behobia de la Autopista A-8, así como el Software de los distintos niveles necesarios para la explotación. Asimismo, Europistas C.E.S.A. prestará durante 6 meses a Bidelan, S.A. la asistencia técnica que sea requerida y necesaria para que esta pueda mantener en perfectas condiciones de uso y funcionamiento las instalaciones y software de gestión de tráfico. Por la contraprestación de las transferencias y servicios mencionados anteriormente, Bidelan, S.A. abonará a Europistas C.E.S.A. 3.400 miles de euros.

La Sociedad ha firmado durante el ejercicio 2003 dos contratos de explotación en exclusiva con Cepsa, Estaciones de Servicio, S.A. y Autogrill España, S.A., de las estaciones de servicio y bar-Cafetería, Restaurantes y Tiendas Anexas (Mini-market), respectivamente, de las áreas de servicio de Briviesca y Ameyugo de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, finalizando ambos en el ejercicio 2017. Los importes recibidos por la Sociedad por la firma de ambos contratos ascienden a 1.000 y 800 miles de euros, respectivamente.





16. Información del Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado un importe total de 286 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 549 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas, C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
BBK Caja Municipal de Burgos	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	273.000 acciones	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	Tecnología de la Información	14.508 acciones	Consejero
	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	5.906 acciones	
D. José M ^a Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,0007%	Consejero
D. Joaquín Prior Perma	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	734 acciones	
	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	1.250 acciones	

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., en la que no tienen participación, son:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en dieciocho sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. José M^a Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en quince sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A. y de Consejero en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema), que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Richard Hand, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en diez sociedades españolas y extranjeras, todas ellas participadas por Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa, desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.





17. Medio ambiente

La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

18. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Obligaciones contraídas

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), la Sociedad deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (ver Nota 1).

Otras garantías

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tiene prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 28.530 miles de euros, aproximadamente.

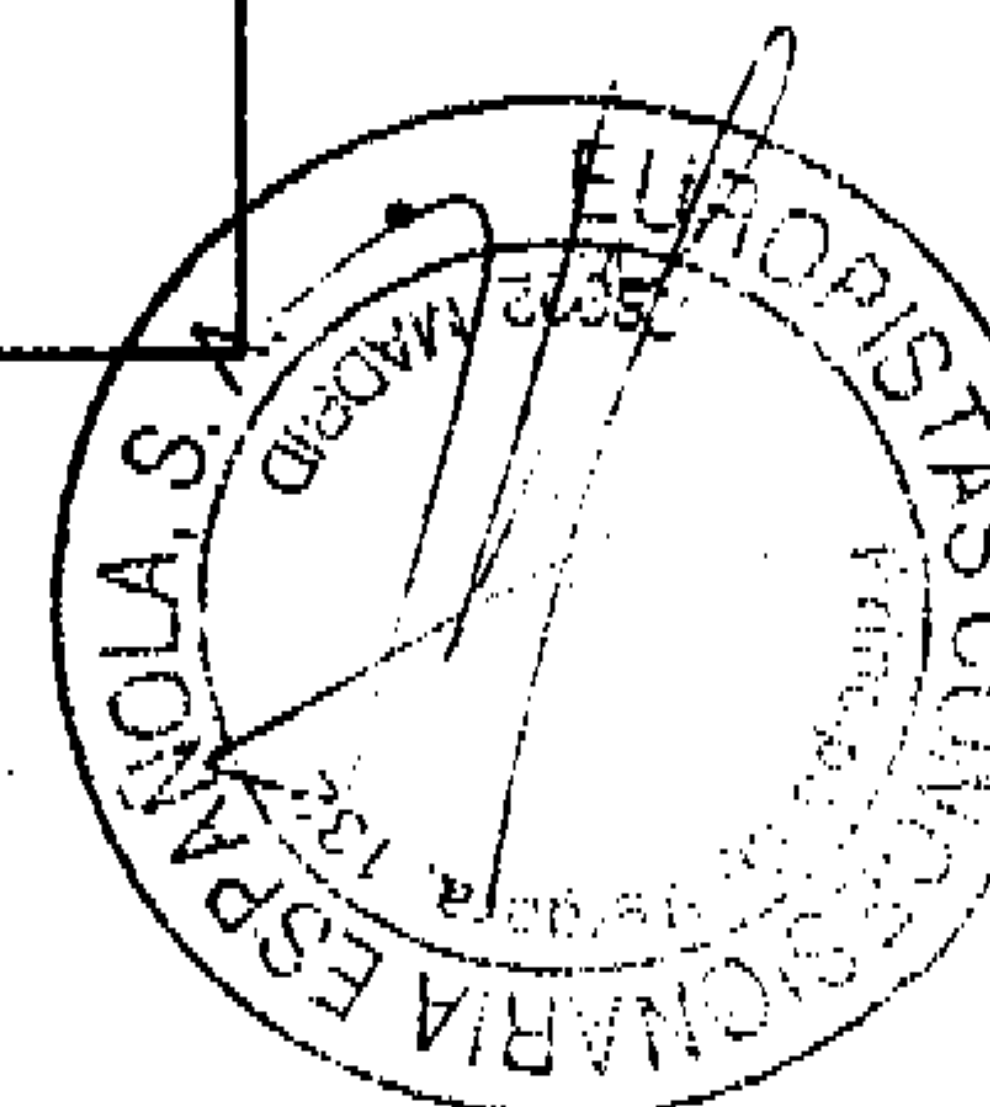
Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2003, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

19. Plan Económico-Financiero

El Plan Económico-Financiero ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero es la siguiente:

• Autopista A-1 Burgos-Armiñón:

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Miles de Euros	
			Ingresos de Peaje	Inversiones
2004	3%	2%	49.433	1.349
2005	3%	2%	51.883	1.372
2006	3%	2%	54.455	1.396
2007	3%	2%	57.154	1.243
2008	3%	2%	59.988	1.084
2009	3%	2%	62.961	1.103
2010-2017	3%	2%	601.428	4.116





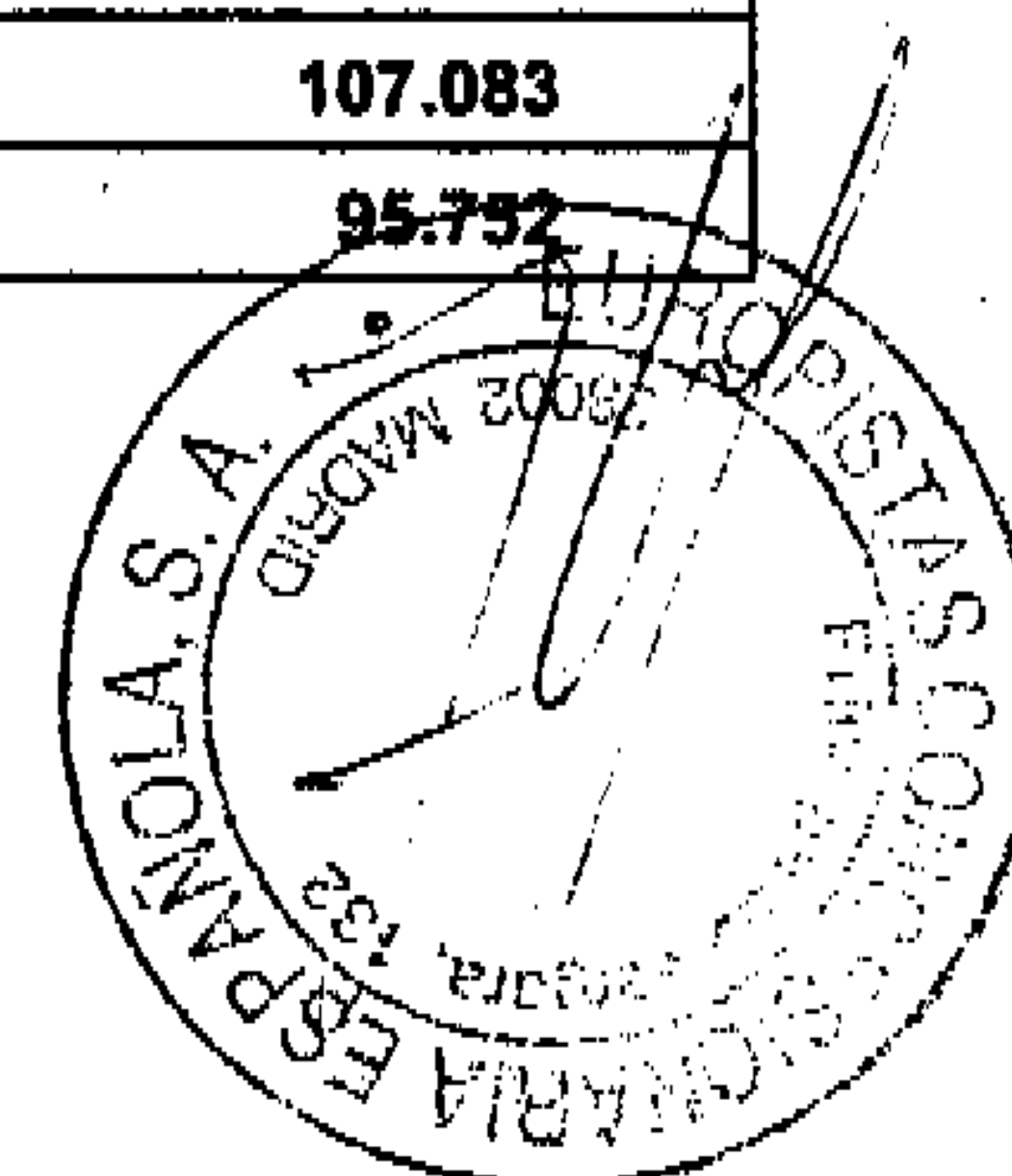
20. Hechos posteriores

Durante el mes de febrero de 2004 la Sociedad con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A. en un 50% y Budimex en un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda con 177 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles euros.

21. Cuadro de financiación de los ejercicios 2003 y 2002

APLICACIONES	Miles de euros		ORÍGENES	Miles de euros	
	2003	2002		2003	2002
Adquisiciones Inmovilizaciones materiales (Nota 5)	5.835	4.175	Recursos procedentes de las operaciones	88.826	152.412
Adquisición Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	24.184	10.830	Cancelación o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras (Nota 6)	3	35
Reducción de capital (Nota 10)	84.794	93.038	Enajenación de inmovilizaciones materiales (Nota 5)	2.439	11
Pago de dividendos (Nota 10)	37.098	42.397	Deudas a largo plazo por empréstitos y otros pasivos análogos (Nota 13)	155.000	-
Deudores por operaciones de tráfico a Largo plazo (Nota 7)	372	-	Traspaso a corto plazo de deudores por operaciones de tráfico (Nota 7)	887	-
Cancelación o Traspaso a corto plazo de impuesto sobre Beneficio diferido	-	8.418			
Traspaso a corto plazo de deuda a Largo plazo de:					
- Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	-	89.352			
TOTAL APLICACIONES	152.283	248.210	TOTAL ORÍGENES	247.155	152.458
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	94.872	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	95.752
TOTAL	247.155	248.210	TOTAL	247.155	248.210

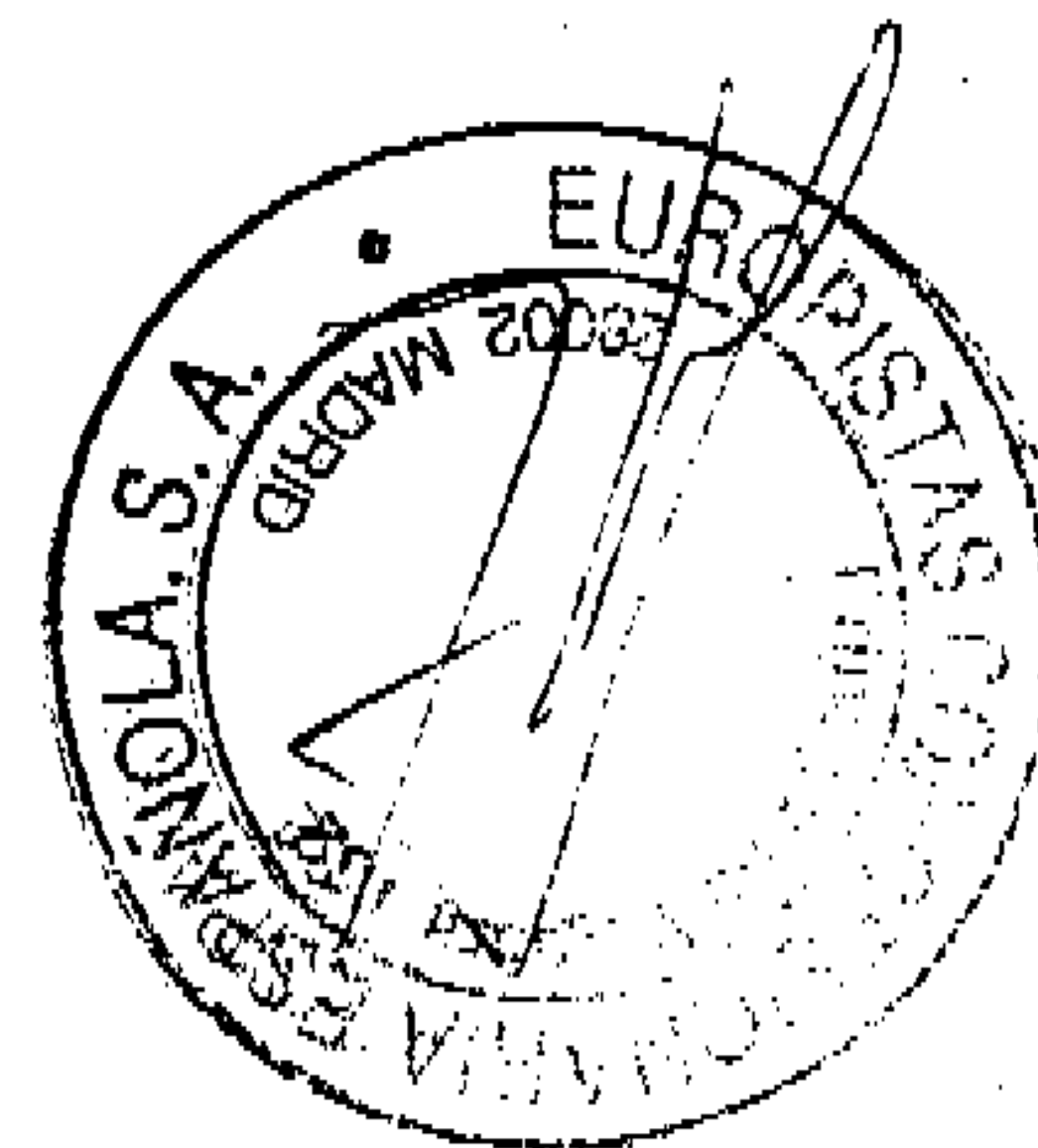
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros			
	2003		2002	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	44	-	191
Deudores	-	22.950	11.331	-
Acreedores	104.012	-	-	51.144
Inversiones financieras temporales	13.383	-	-	11
Tesorería	472	-	-	55.736
Ajustes por periodificación	-	1	-	1
TOTAL	117.867	22.995	11.331	107.083
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	94.872	-	-	95.752



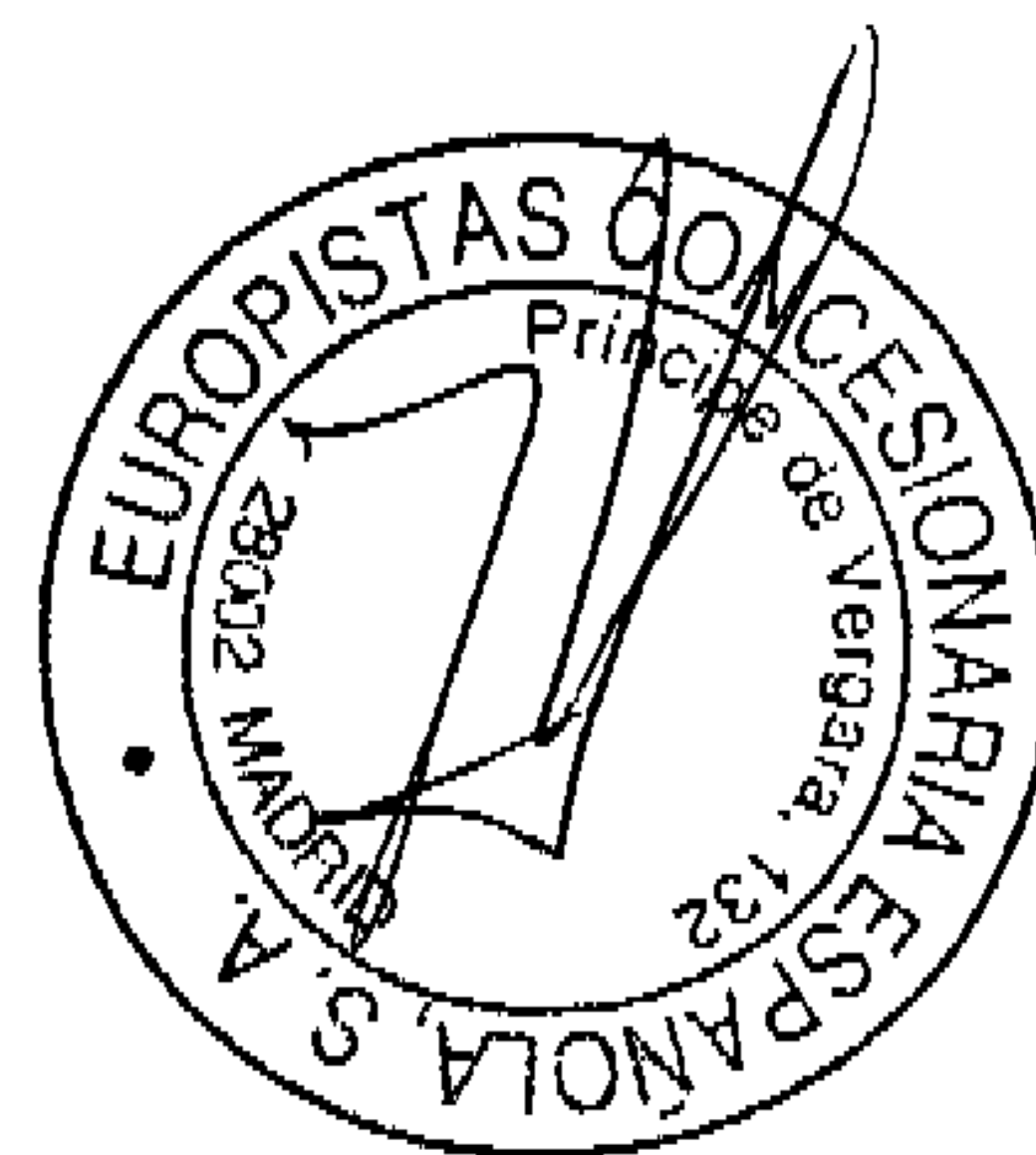


La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2003	2002
Resultado contable	16.791	20.891
Más:		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado (Nota 5)	2.482	2.676
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	9.363	23.761
Dotación al fondo de reversión (Nota 11)	64.017	114.316
Menos:		
Beneficios por enajenación del inmovilizado material	(1.259)	-
Activación de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	(1.681)	(4.027)
Variación de las provisiones de tráfico a largo plazo	(887)	-
Cancelación impuestos diferidos	-	(5.205)
Recursos procedentes de las operaciones	88.826	152.412



INFORME DE GESTIÓN





Eurovistas, C.E., S.A.

Informe de Gestión Año 2003

Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad.

EUROVISTAS, C.E., S.A. es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, gestiona otras autopistas y participa, también, en el capital de sociedades concesionarias de autopistas. Hasta el mes de junio de 2003, fecha en la que finalizó la concesión, EUROVISTAS fue concesionaria de la autopista de peaje A-8, Bilbao-Behobia.

En el año 2003, los datos de tráfico en la autopista AP-1 y A-8, hasta la finalización de la concesión, fueron los siguientes:

- En la autopista AP-1 se alcanzó una I.M.D., equivalente en vehículos clase I, de 20.924 vehículos, con un incremento del 3,54%, respecto del año precedente.
- En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, la I.M.D. equivalente en vehículos de clase I, hasta la fecha de finalización de la concesión, fue de 30.741 vehículos, que supuso un incremento del 2,63%, respecto a la del año 2002.

Por lo que respecta a los ingresos por peaje, en el año 2003, estos fueron de 112.669 miles de euros. De esos ingresos, 56.021 miles de euros, correspondieron a la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, superiores en un 6,89%, respecto de los del año 2002, y 56.648 miles de euros, correspondieron a la autopista A-8, Bilbao-Behobia, hasta la finalización de la concesión, en junio de 2003.

En el año 2003, se autorizaron por los Organismos competentes las revisiones de tarifas de las autopistas AP-1, Burgos-Armiñón, y A-8, Bilbao-Behobia. En la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la revisión se realizó el día 1 de enero, y supuso un incremento de las tarifas del 3,28%, respecto de las del año 2002. En la autopista A-8, la revisión se realizó en el mes de marzo, con un incremento del 3,52%, respecto de las tarifas del año precedente. La diferencia en la cuantía de la revisión y el momento de aplicarse las tarifas revisadas, se debe a que la revisión de tarifas en ambas autopistas está regulada en disposiciones legales diferentes.

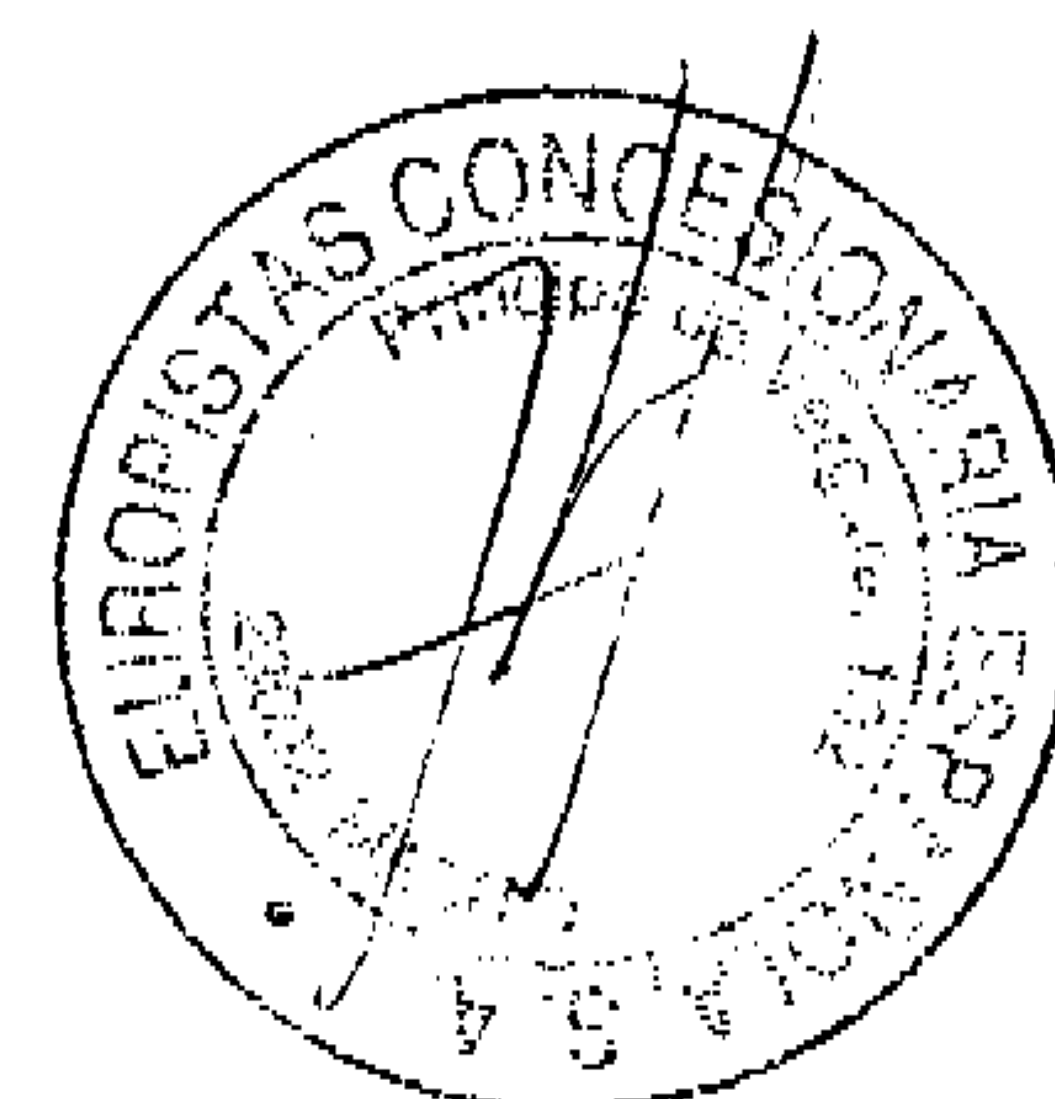
En el capítulo de otros ingresos, se ha alcanzado la cifra de 4.984 miles de euros. La mayor parte de ellos proveniente de las áreas de servicio.

Los gastos se han reducido en el ejercicio, como consecuencia de la finalización de la concesión de la autopista A-8, circunstancia que se acentuará en el año 2004. En el ejercicio 2003; 140 personas han sido subrogadas a Bidelan, S.A., (operador de Gipuzkoa) y 97 a Autopistas de Bizkaia, S.A., (operadora de Bizkaia). Como consecuencia de esto y otras actuaciones, el personal total, a 31 de diciembre de 2003, es de 144 personas.

El resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y Fondo de Reversión, ha ascendido a 96.108 miles de euros.

Los costes financieros se han reducido un 51,21%.

Los resultados extraordinarios han sido muy importantes, 8.127 miles de euros, y han procedido, principalmente, del contrato de Asistencia Técnica a Bidegi, S.A., para asesoramiento en los primeros meses de operación en Gipuzkoa, de los contratos de ampliación de las áreas de servicio de la autopista AP-1 y las plusvalías de la venta de activos a Bidelan, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A.





El Fondo de reversión se ha dotado con 64.017 miles de euros.

El resultado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 24.466 miles de euros, un 7,24% superior al del ejercicio de 2002, que ascendió a 22.814 miles de euros.

Respecto a la financiación ajena de EUROPISTAS, en el año 2003, la Sociedad procedió a la amortización de 91.199 miles de euros, que corresponde 37.911 miles de euros de préstamos exteriores, 50.000 miles de euros de préstamos interiores y 3.288 miles de euros de pólizas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras. Por otro lado, en el mes de septiembre, la Sociedad concertó un préstamo sindicado de 155.000 miles de euros, que está totalmente dispuesto.

EUROPISTAS tiene participación en otras sociedades concesionarias de autopistas y túneles de peaje, en concreto, en Autopista del Sol, C.E., S.A., Túneles de Arxanda, S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., (Autopista Madrid Sur, C.E., S.A.). También participa en Autopistas de Bizkaia, S.A., operadora de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno de esta autopista. Con Túneles de Arxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A., EUROPISTAS tiene concertados contratos para la gestión de los mismos.

Durante el año 2003, el tráfico en los dos tramos de la autopista de la Costa del Sol, Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro, de los que es concesionaria Autopista del Sol, evolucionó muy favorablemente, con una IMD de 18.199 vehículos en el tramo Málaga-Estepona y un incremento del 18,20%. En el tramo Estepona-Guadiaro, la IMD ha sido de 14.915 vehículos, un 19,09% superior al ejercicio anterior. En esta sociedad, EUROPISTAS tiene una participación del 10%.

En la sociedad Túneles de Arxanda, S.A., EUROPISTAS tiene una participación del 20%. El tráfico ha alcanzado, en el año 2003, una IMD de 14.231 vehículos.

La sociedad Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., en la que EUROPISTAS tiene una participación del 25%, a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Está previsto que la fase de construcción de esta autopista finalice en los meses de marzo o abril de 2004, abriéndose inmediatamente al tráfico y comenzando la fase de explotación. Por otro lado, en el año 2003 se concertó la financiación necesaria para la construcción de aquella autopista.

La sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que EUROPISTAS participa con un 70%, está encargada de la explotación y conservación de la autopista A-8, en el tramo vizcaíno, en virtud del contrato firmado, por un plazo de 10 años, con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia.

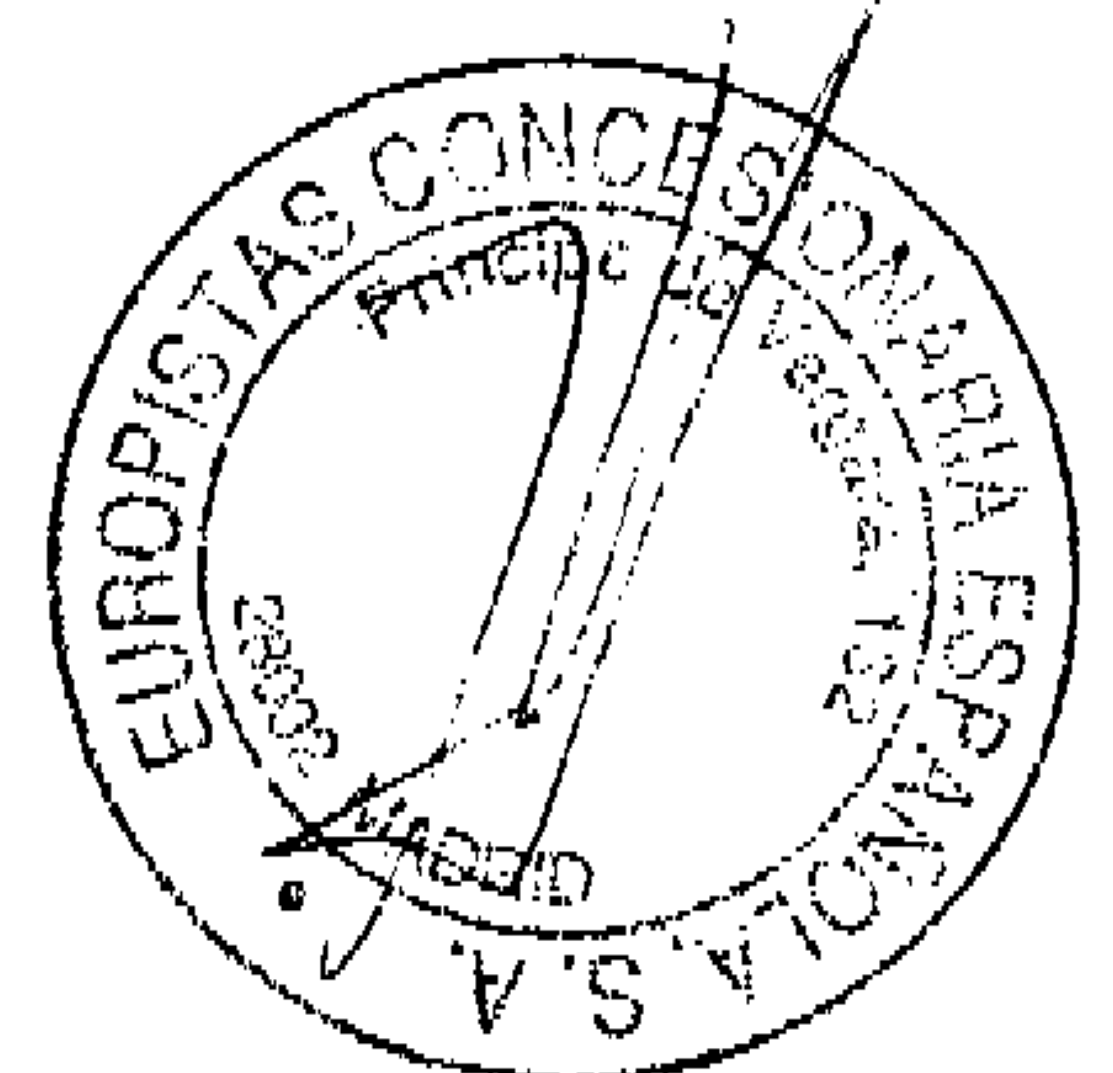
Retribuciones a los accionistas.

Durante el año 2003, la Sociedad pagó a sus accionistas un dividendo ordinario de 0,12 euros por acción, con un importe total de 14.133 miles de euros y un dividendo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,195 euros por acción, con un importe de 22.965 miles de euros.

Asimismo, durante el pasado año 2003, la Sociedad continuó con la política de retribución a los accionistas, a través de la devolución de sus aportaciones y la consiguiente reducción del capital social. Éste se redujo, en el año 2003, en dos ocasiones, siendo el importe total de la suma de ambas reducciones 84.794 miles de euros, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,72 euros por acción, procediéndose a la devolución de igual cantidad por acción a los accionistas.

Por tanto, el total pagado a los accionistas ha sido de 1,035 euros/acción, equivalentes a 121.892 miles de euros.

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2003, después de las reducciones de capital mencionadas, es de 57.707 miles de euros.





Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio.

Durante el mes de febrero de 2004, EUROPISTAS, con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A., con un 50%, y Budimex, S.A., con un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda, con 177 Km. de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles de euros.

Evolución previsible de la Sociedad.

Durante el año 2004 y siguientes, se prevé que el resultado de EUROPISTAS pueda crecer, por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades, y porque ya no habrá que dotar el Fondo de reversión de la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, partida a la que se han destinado importantes cantidades, en los últimos ejercicios.

Asimismo, se prevé que se siga manteniendo una evolución muy favorable del tráfico en los dos tramos de la autopista de la Costa del Sol, de la que es concesionaria Autopista del Sol, en la que participa EUROPISTAS, mejore el tráfico en los Túneles de Arxanda y se ponga en explotación la autopista R-4, Madrid-Ocaña.

En el año 2004, se constituirá la sociedad concesionaria que explotará la concesión de la autopista Ocaña-La Roda, y, previsiblemente, dentro de este año, se comenzará la construcción de la autopista.

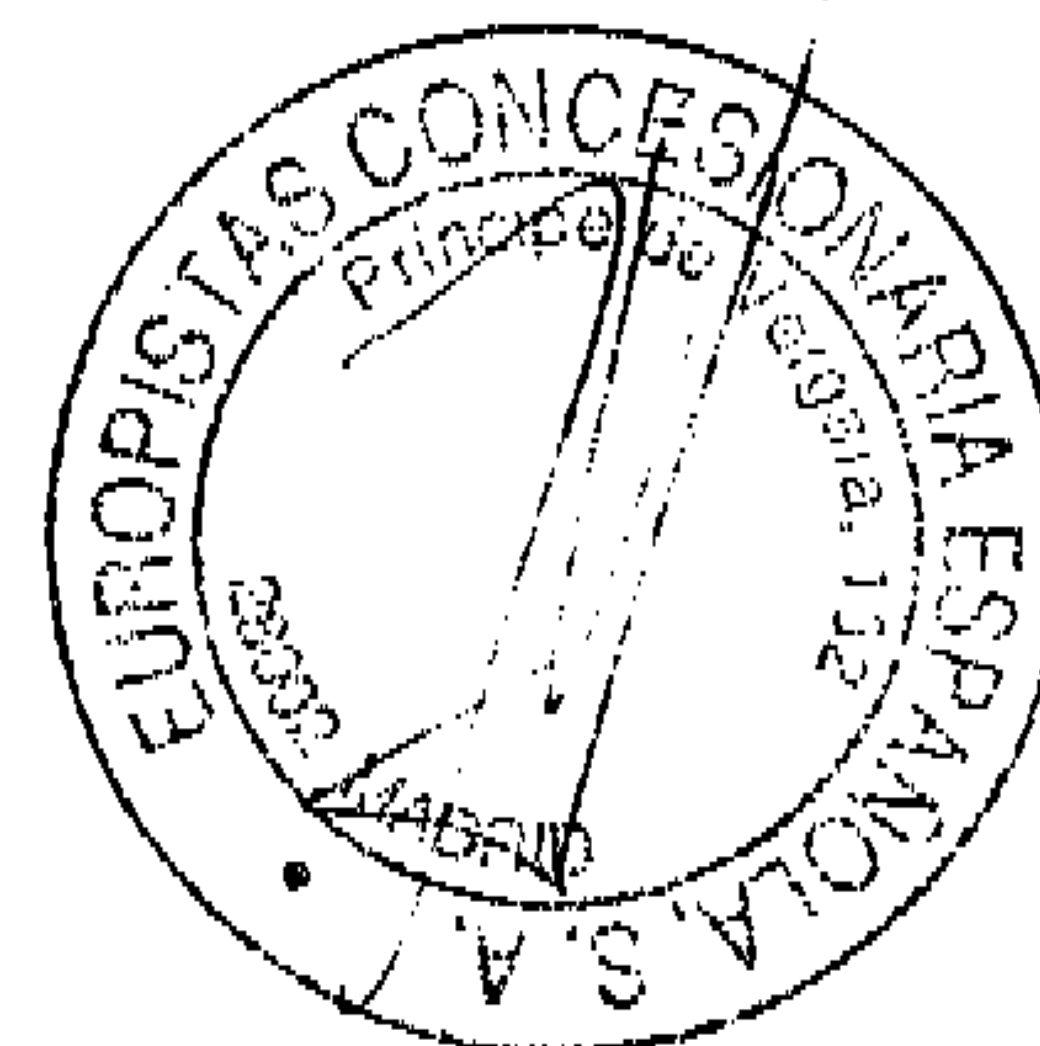
Actividades en Materia de Investigación y Desarrollo.

EUROPISTAS ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales de 2003.

EUROPISTAS participa en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de EUROPISTAS, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos. Dentro de este proyecto, EUROPISTAS ha puesto en marcha en el año 2003, dos vías de prueba equipadas con el nuevo sistema de telepeaje interoperable. También, ha iniciado en el año 2003 los trabajos para poner en marcha el telepeaje interoperable en la autopista AP-1 en el año 2004.

Asimismo, EUROPISTAS pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización CEN TC 278.

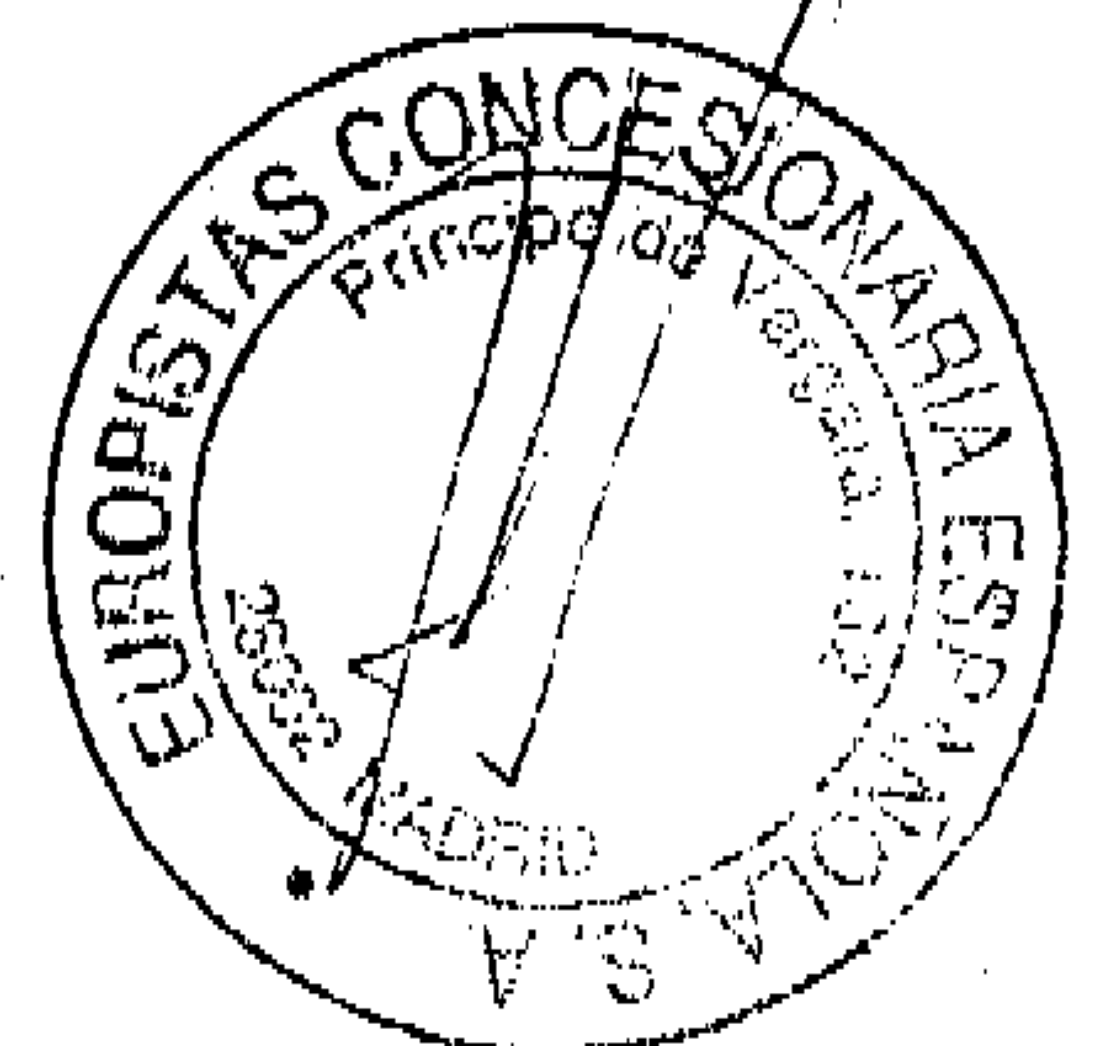
Finalmente, EUROPISTAS forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.



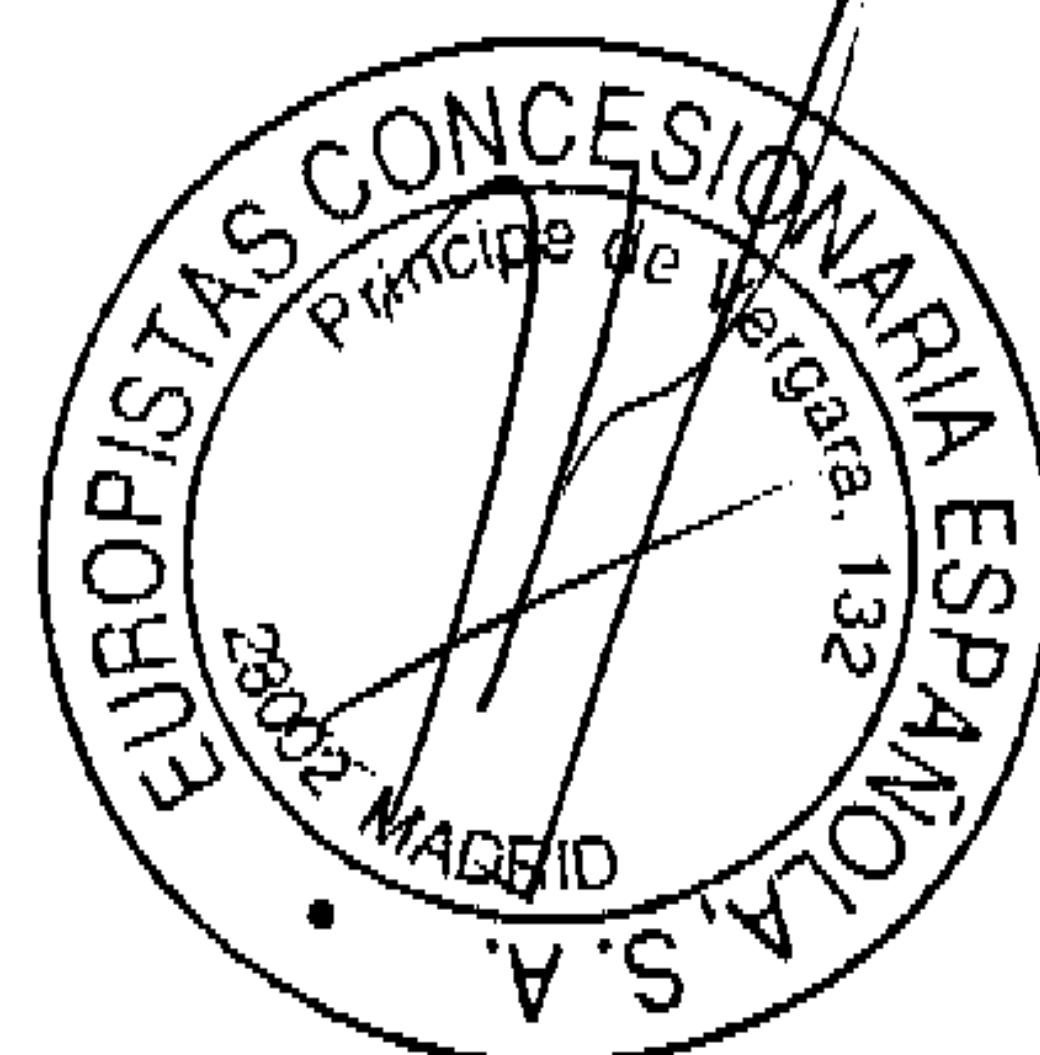


Adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2003, EUROPISTAS no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo utilizado la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2003, EUROPISTAS no poseía acciones propias.



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

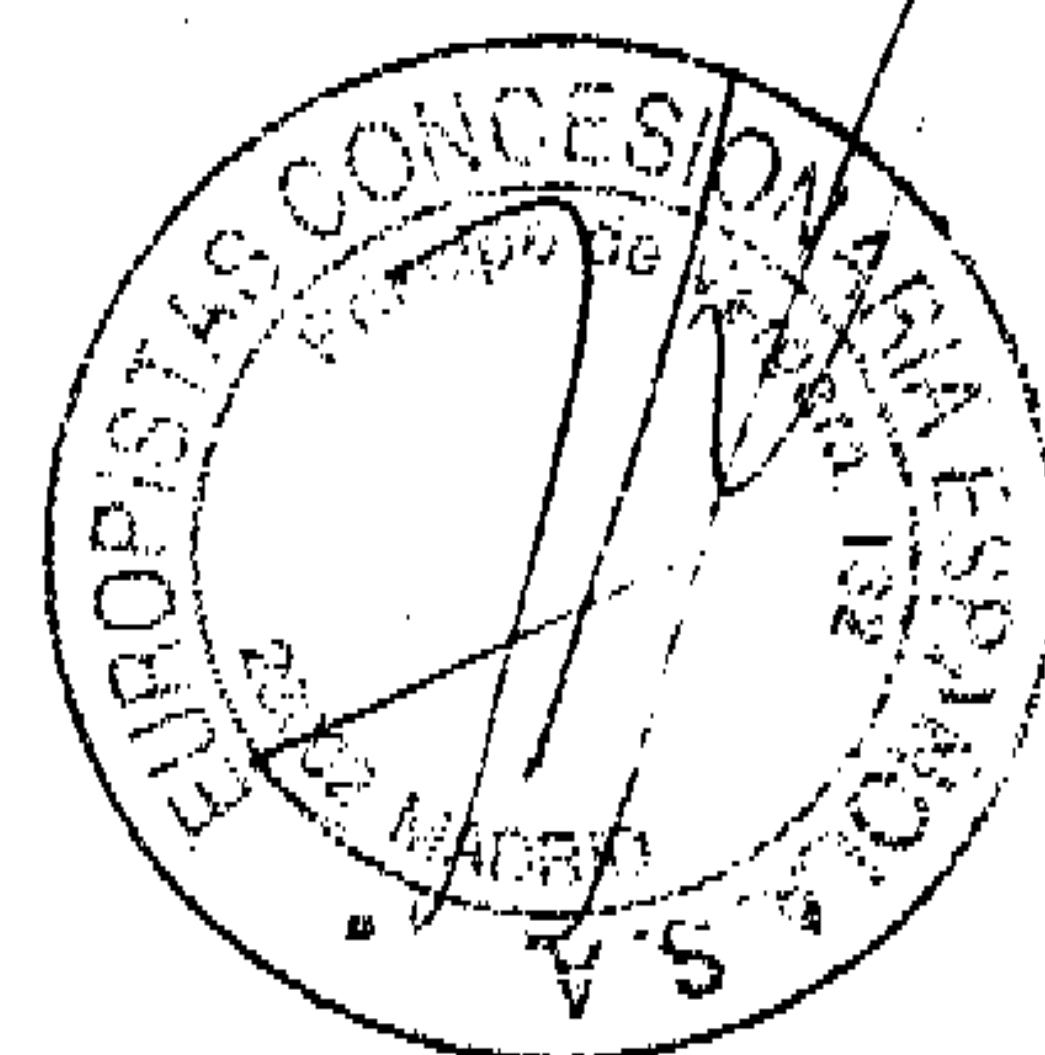




Propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003

El resultado del ejercicio 2003 ha sido de 16.790.336,43 euros que se destinará: A dotar la reserva concesional 7.992.199,75 euros, a reservas voluntarias 554.282,95 euros y al pago de dividendos 8.243.853,73 euros.

Beneficio neto del ejercicio	16.790.336,43	a Reserva concesional	7.992.199,75
		a Reservas voluntarias	554.282,95
		a Dividendos	8.243.853,73
TOTAL	16.790.336,43	TOTAL	16.790.336,43





D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Por Bilbao Bizkaia Kutxa
D. José Martín Hormaeche Izaguirre

D. Juan Béjar Ochoa

D. Richard Hand

D. Rafael Martín Asensio

D. José M^a Pérez Tremps

D. Joaquín Prior Perna

Por Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Eduardo Francés Conde

Por CK Corporación Kutxa, S.L.
D. Patxi Ezkiaga Ormazabal

Por Finpro Inversiones, S.L.
D. Antonio de Paula Santos

Por Gipuzkoa Donostia Kutxa
D. Joaquín Villa Martínez

Por Kartera-1, S.L.
D. Kerman Meaurio Arrate

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A.

CERTIFICO:

Que en la reunión del día de hoy, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la reunión, ha formulado las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de gestión de la Sociedad y la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2003, que se han recogido en las 41 primeras hojas de este ejemplar, selladas con el sello de la Sociedad y rubricadas por mí como Secretario del Consejo. Han firmado en el anverso de esta última hoja, los miembros del Consejo de Administración, en prueba de su conformidad.

Madrid, veintitrés de febrero de dos mil cuatro.



europistas

concesionaria española, s.a.

C/. PRINCIPE DE VERGARA, 132. 28002 MADRID. TEL: 91 515 87 50. FAX 91 515 87 51.

DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., que tiene su domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132-10ª (28002), con C.I.F. nº A-28/200392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.280, General 1.642 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 25, Hoja número 13.917. Inscripción 1ª.

CERTIFICA:

Que la copia del documento que recoge las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de Europistas, C.E., S.A., correspondientes al ejercicio 2003, que se acompaña a este escrito, es una copia fiel de su original, que conservo en mi poder.

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Madrid, a dos de abril de dos mil cuatro.

José Luis González Carazo

**INFORME DE
LOS
AUDITORES**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

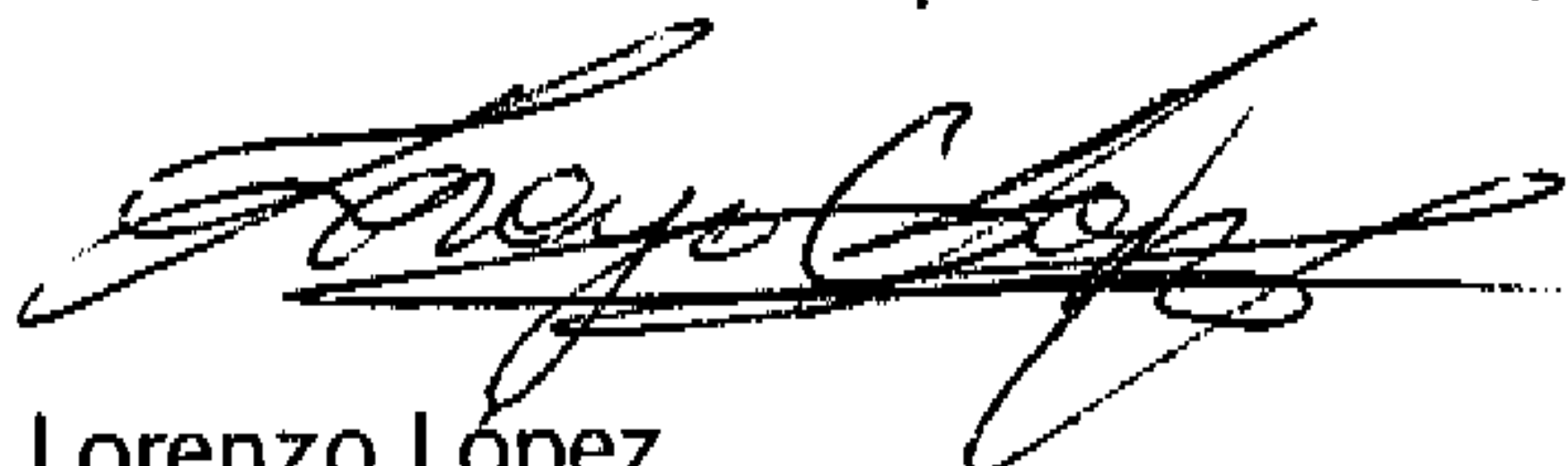
Hemos auditado las cuentas anuales de Europistas, Concesionaria Española, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 25 de febrero de 2003 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Lorenzo López
Socio – Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004



europistas

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

30 MAR. 2004

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2004 028604.....

GRUPO EUROPISTAS

**CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
E
INFORME DE GESTIÓN**

EJERCICIO 2003

FEBRERO 2004

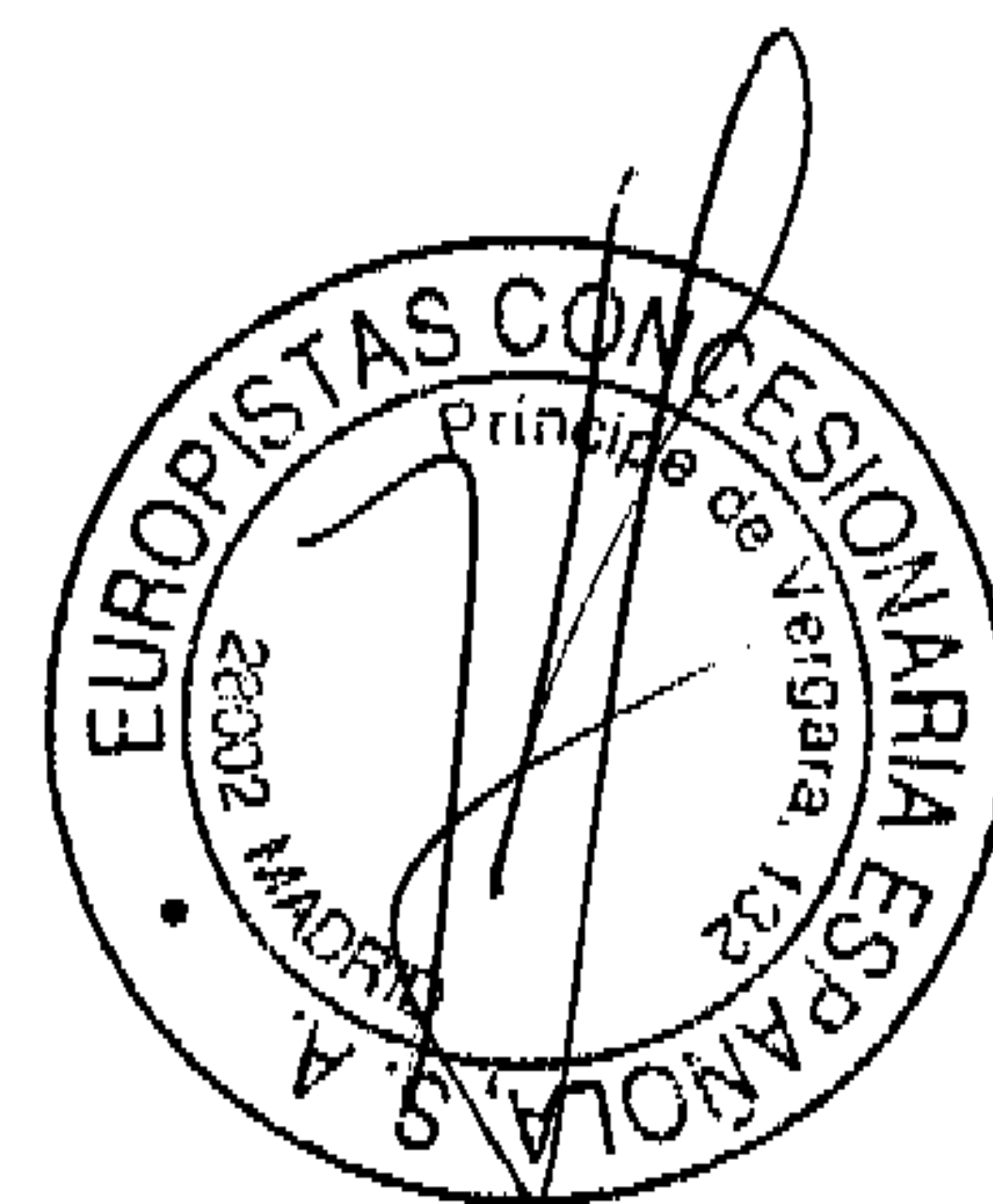


INDICE

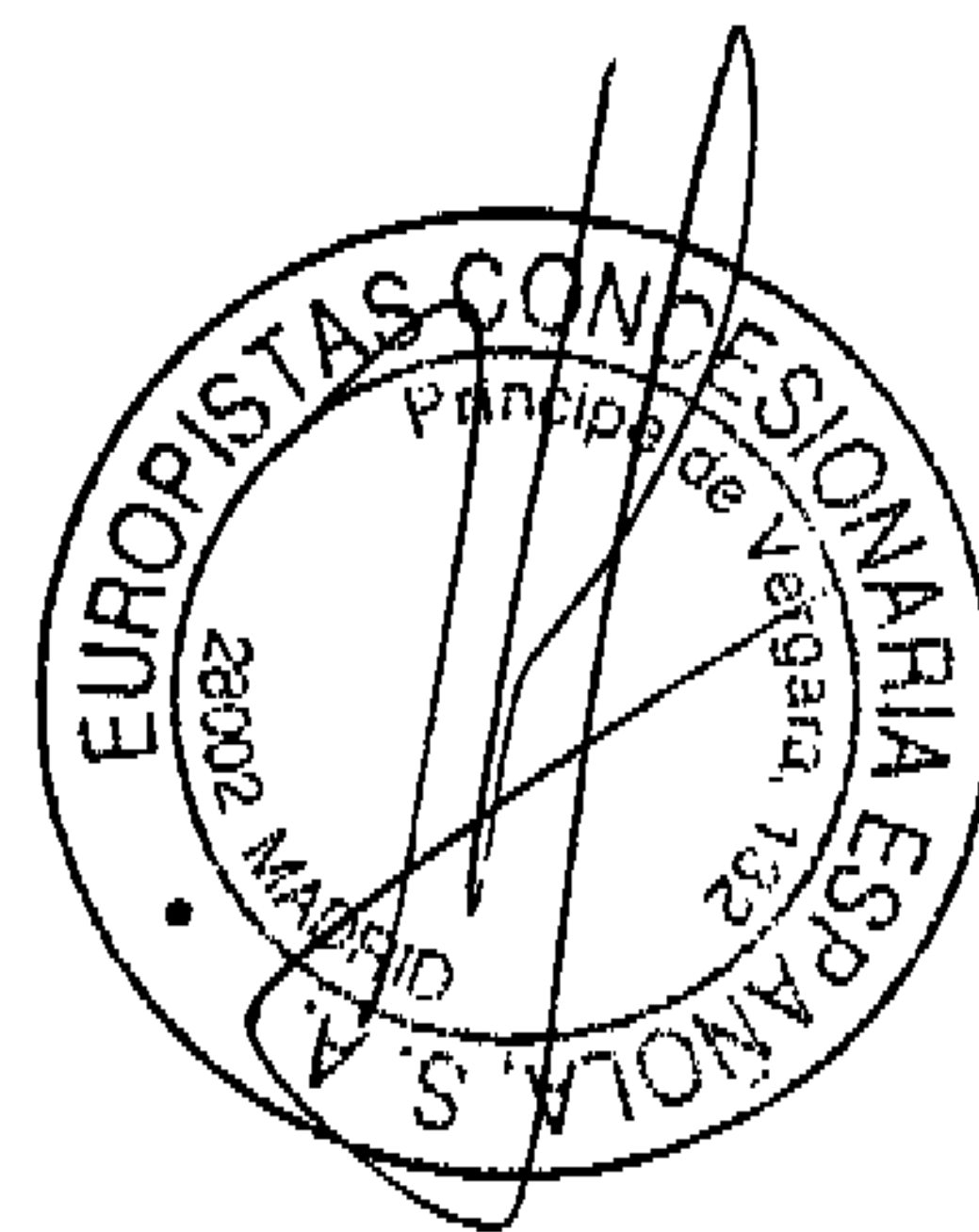
CUENTAS ANUALES	1
BALANCE	2
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	4
MEMORIA	6
INFORME DE GESTIÓN	35
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	40
INFORME DE LOS AUDITORES	42

Grupo Europistas

CUENTAS ANUALES



**BALANCES
DE
SITUACIÓN**



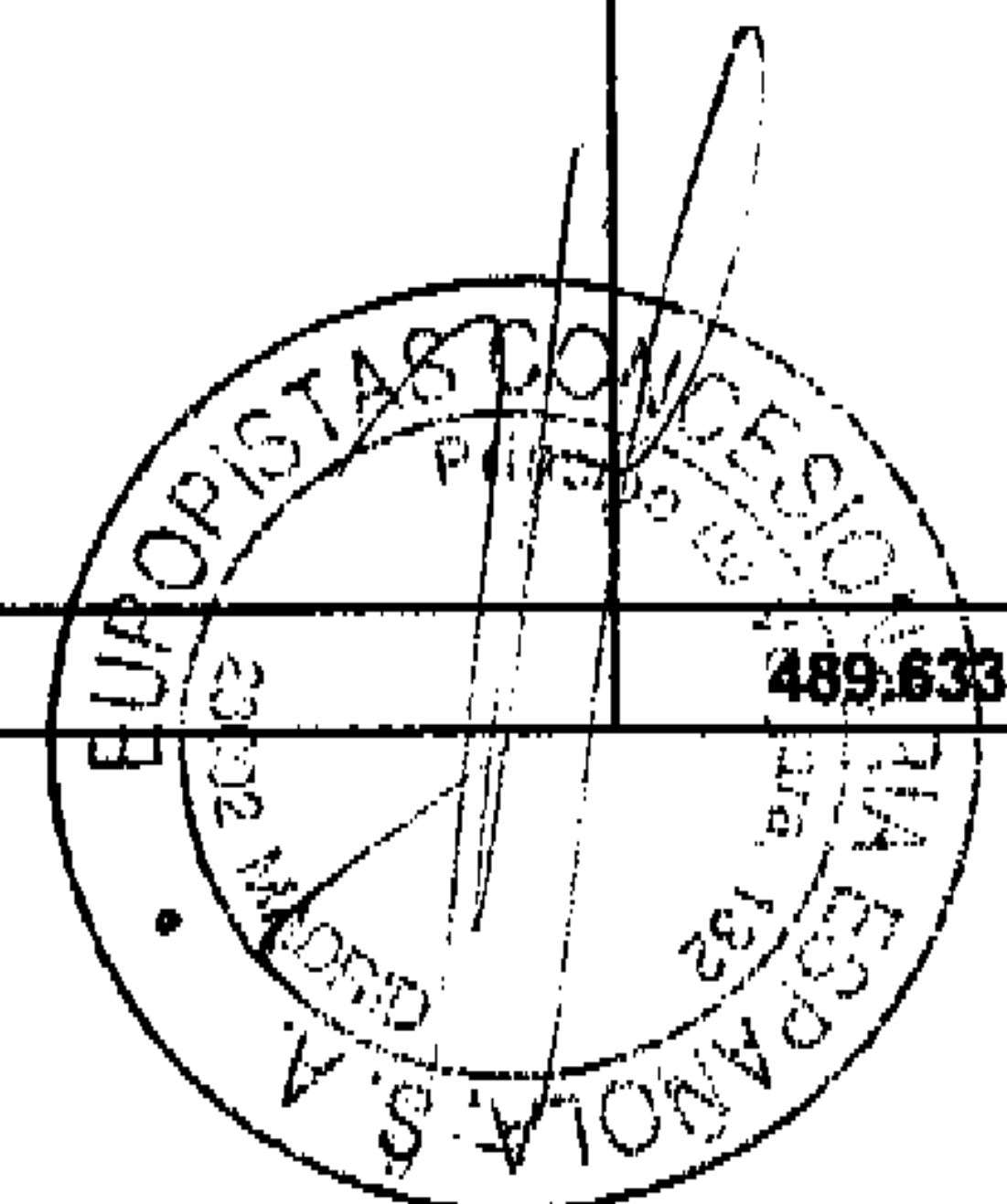


EUROPIASTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

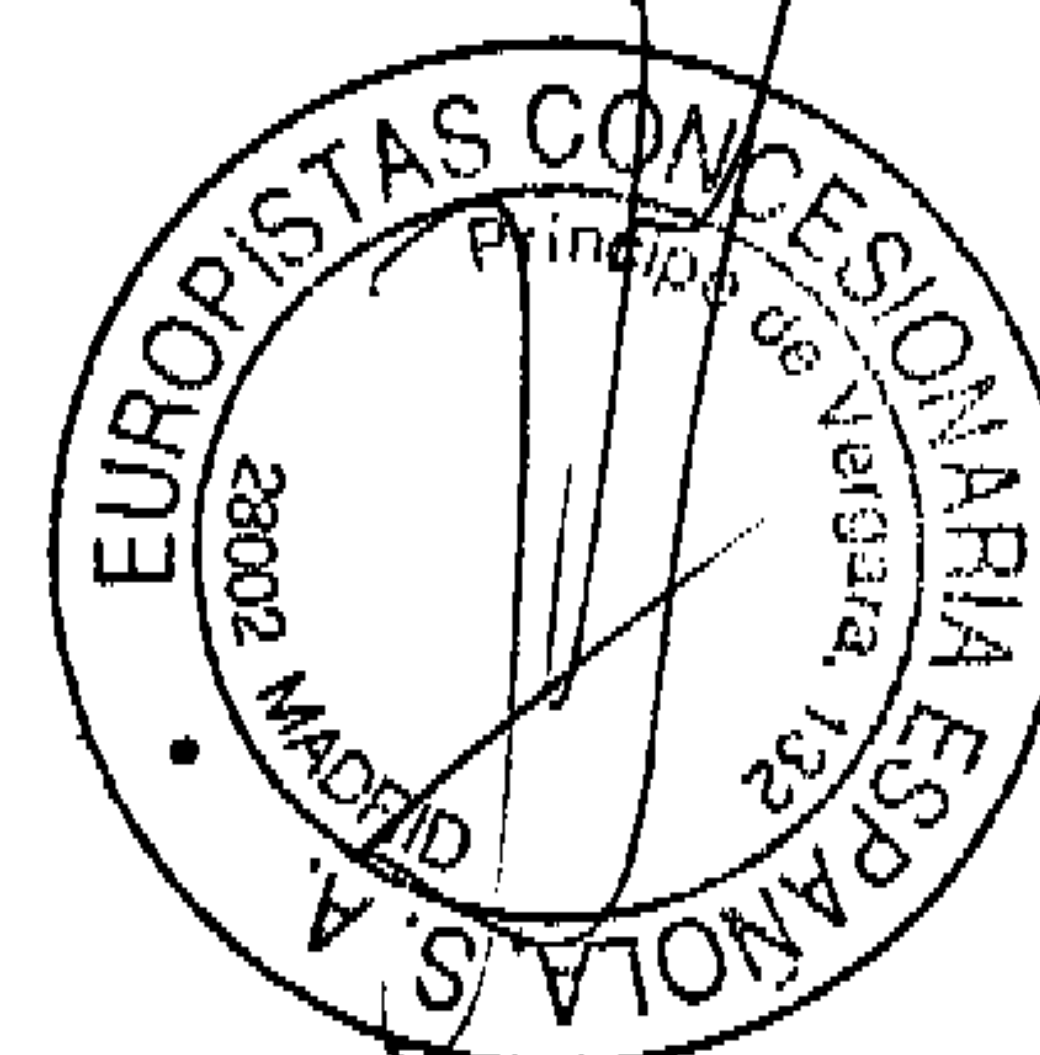


BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Miles de Euros)

ACTIVO	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
	2003		2003
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS (Nota 11):	
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)		Capital suscrito	57.707
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.658	Prima de emisión	5.444
Amortizaciones	(97)	Reserva legal	27.512
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)		Otras reservas	17.549
Inversión en autopista	339.424	Beneficio del ejercicio	16.301
Amortización acumulada de autopista	(3.903)	Total fondos propios	124.513
Otras inmovilizaciones materiales-			
Terrenos y construcciones	2.535	SOCIOS EXTERNOS (Nota 12)	1.057
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.987		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.639	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:	
Otro inmovilizado	1.746	Fondo de reversión (Nota 13)	127.692
Amortizaciones	(5.555)		
	339.434	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)		Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	205.000
Participaciones puestas en equivalencia	43.146	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	120
Otras participaciones	14.216	Administraciones Públicas (Nota 15)	5.880
Otros créditos	81	Total acreedores a largo plazo	211.000
Depósitos y fianzas constituidas a largo	44		
	57.487	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 8)		Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	1.826
Clientes	372	Acreedores comerciales	5.564
Deudores	-	Otras deudas no comerciales	
Provisiones	-	Administraciones Públicas (Nota 15)	15.684
	372	Otras deudas	2.282
Total inmovilizado	397.293	Remuneraciones pendientes de pago	15
		Total acreedores a corto plazo	17.981
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 9):			25.371
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	65.451		
Total gastos a distribuir en varios ejercicios	65.451		
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	224		
Deudores			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.729		
Empresas asociadas, deudores	52		
Deudores varios (Nota 16)	6.235		
Personal	18		
Administraciones Públicas (Nota 15)	7		
Provisiones	(124)		
	9.917		
Inversiones financieras temporales (Nota 10)	14.933		
Tesorería	1.766		
Ajustes por periodificación	49		
Total activo circulante	26.889		
TOTAL ACTIVO	489.633	TOTAL PASIVO	489.633



**CUENTAS DE PÉRDIDAS
Y GANANCIAS**





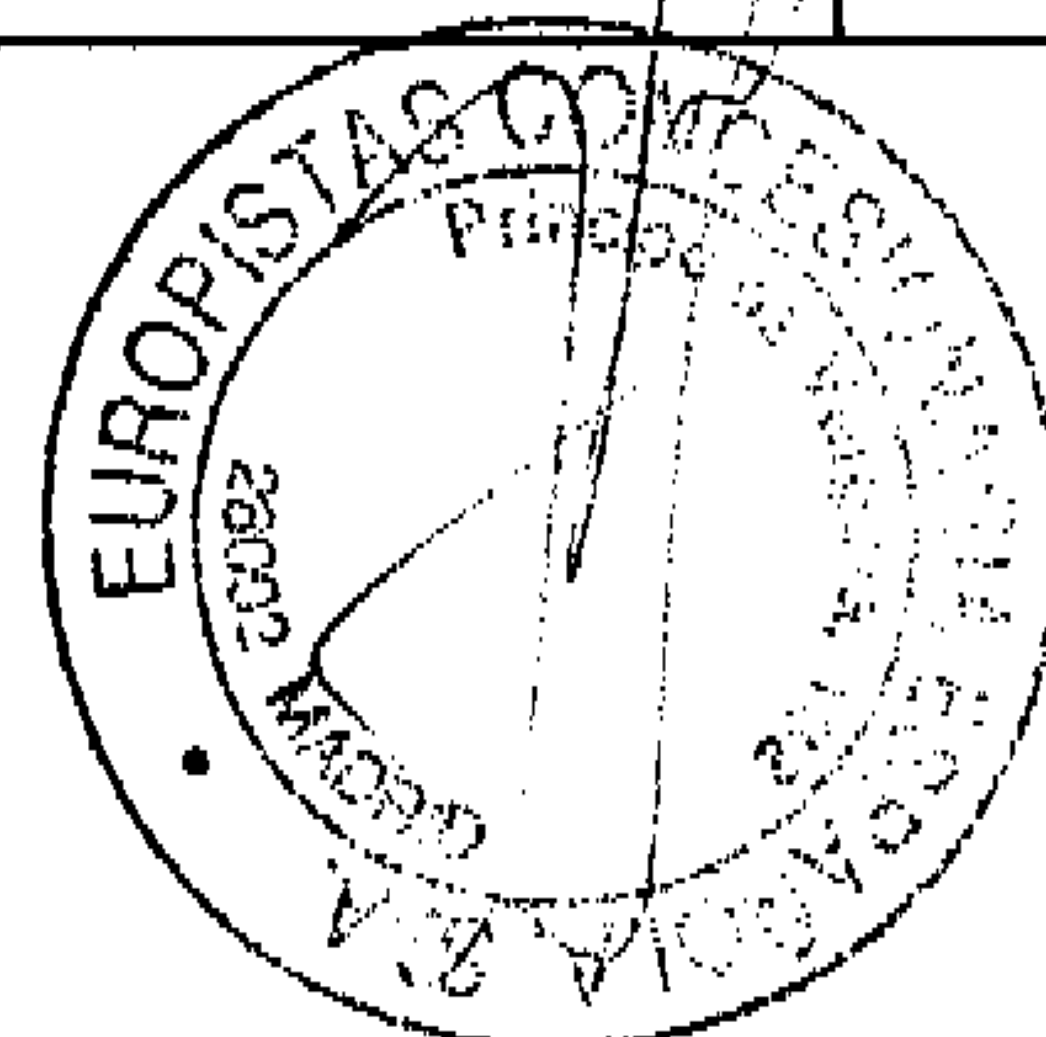
**EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**

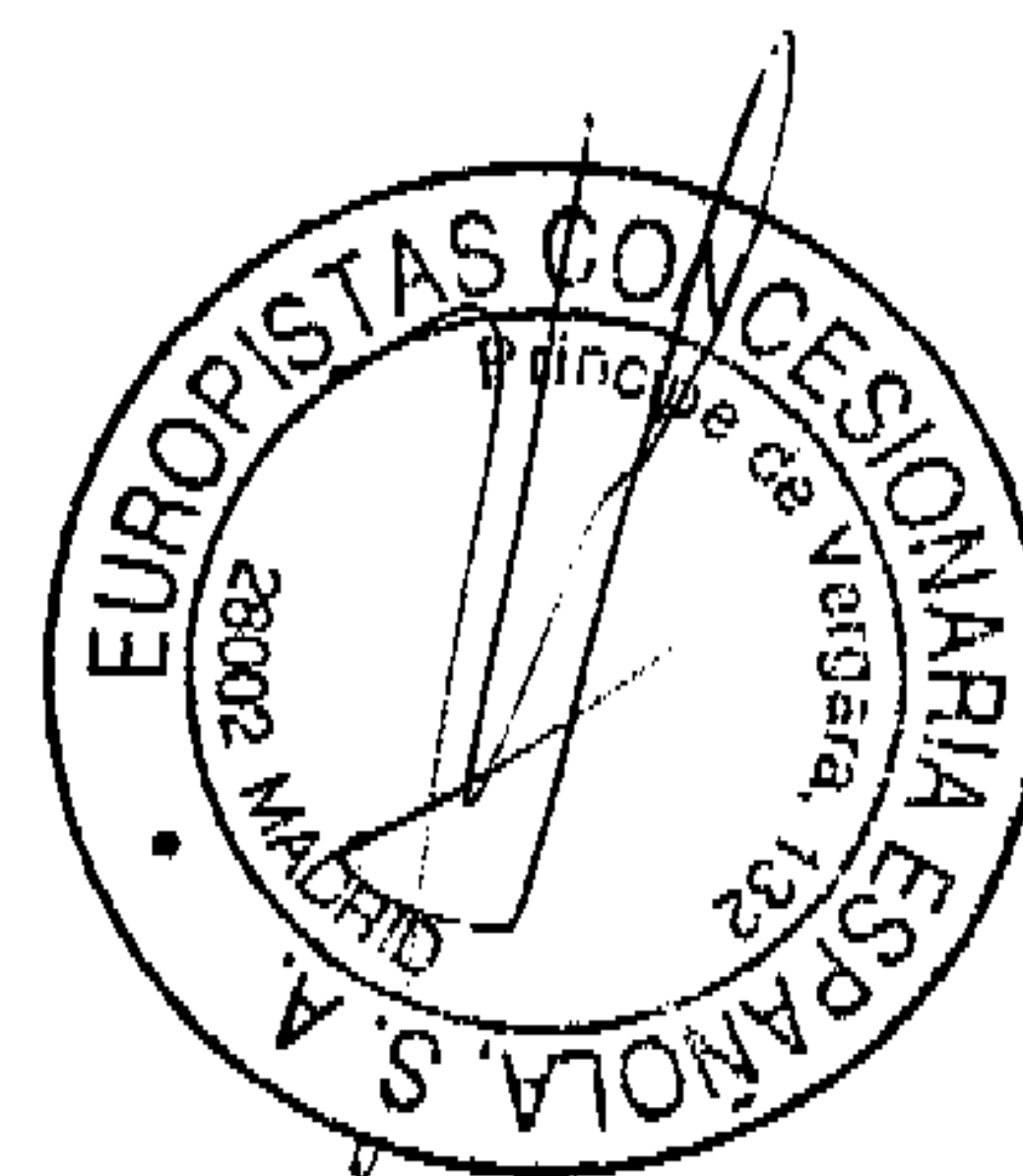
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Miles de Euros)

DEBE	Miles de euros	HABER	Miles de euros
	2003		2003
GASTOS:		INGRESOS:	
Aprovisionamiento	28	Importe neto de la cifra de negocios:	
Gastos de personal (Nota 16)	15.843	- Ingresos de peaje (Nota 16)	118.192
Dotaciones para amortización de inmovilizado	2.639	Otros ingresos de explotación (Nota 16)	4.679
Variación de las provisiones de tráfico	(763)		
Otros gastos de explotación:			
- Servicios exteriores	10.332		
- Tributos	207		
- Dotación al fondo de reversión (Nota 13)	64.017		
	92.303		122.871
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	30.568		
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 9)	14.922	Ingresos de participaciones en capital	849
	14.922	Otros intereses e ingresos asimilados	810
			1.659
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia (Nota 7)	143	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	13.263
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	17.162		
Gastos extraordinarios	1.099	Beneficios por enajenación de inmovilizado	477
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	196	Ingresos extraordinarios (Nota 16)	6.492
	1.295	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.545
			8.514
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	7.219		
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	24.381		
Impuesto sobre Sociedades (Nota 15)	7.923		
VI. BENEFICIO DEL EJERCICIO	16.458		
Resultado atribuido a socios externos (beneficio) (Nota 12)	157		
VII. RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	16.301		



MEMORIA





EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2003 (Expresada en miles de euros)

1. Actividad y estructura del Grupo

Europistas, Concesionaria Española, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) se constituyó como Sociedad Anónima el 21 de mayo de 1968.

La Sociedad procede de la fusión por absorción con extinción sin liquidación por parte de Europistas, C.E.S.A. de su sociedad participada en un 35,10% Eurovías, C.E.A.S.A., aprobada por las Juntas Generales de las Sociedades y elevada a pública en el ejercicio 2000. En este sentido, la Memoria que formó parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000 incluyó información detallada respecto del proceso de fusión, tal y como requieren la ley 43/1995, de 27 de diciembre, y la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Sociedad tiene por objeto social la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, en régimen de concesión administrativa, así como la promoción o realización de alguna o algunas de las actividades señaladas en sus estatutos, respecto de cualesquiera otras autopistas, carreteras, túneles o tramos de los mismos de los que en el futuro pueda ser adjudicataria.

Finalización de la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia

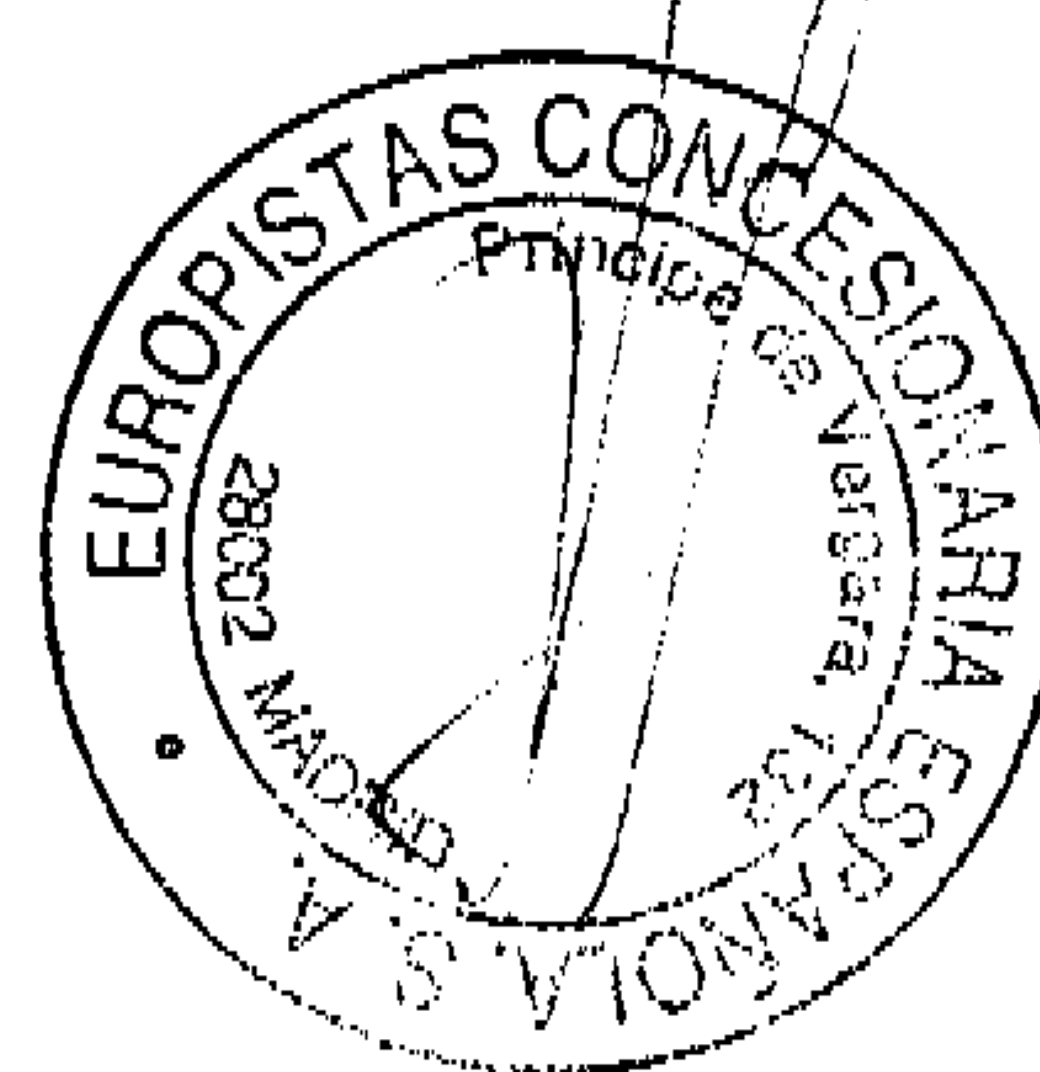
En virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, fue otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia hasta el mes de junio del año 2003.

Con motivo del fin del periodo de concesión otorgada a la Sociedad por la Administración del Estado en virtud del Decreto 542/1968, de 14 de marzo, para la construcción, conservación y explotación de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia en el mes de junio de 2003, y habiendo sido publicado con fecha 29 de diciembre de 2000 en los Boletines Oficiales del País Vasco, Bizkaia y Gipuzkoa el traspaso a los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa de los servicios y funciones sobre el tramo de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) cuyo itinerario se desarrolla en su territorio, ambas instituciones, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa, sacaron a concurso durante el ejercicio 2002 los contratos para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en sus respectivos territorios a través de las sociedades forales Interbiak, S.A. (Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S.A.) y Bidegi, S.A. (Bidegi Gipuzkoako Azpigituren Agentzia - Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, S.A.), respectivamente.

Ambas sociedades tienen la finalidad, encomendada por cada una de las Diputaciones Forales (Bizkaia y Gipuzkoa), de realizar estudios, proyectos, construir, conservar, mantener, financiar y explotar, por sí misma o por terceros, las infraestructuras viarias y, en particular, la gestión y operación de la Autopista A-8 en los tramos que discurren por los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente.

Con fecha 31 de enero de 2003, Interbiak, S.A. comunicó a la Sociedad la adjudicación al Grupo Promotor encabezado por ella del "Contrato para la conservación y explotación de la Autopista A-8 en el tramo que discurre por el territorio Histórico de Bizkaia" por un periodo de 10 años. El Grupo Promotor ha procedido durante el ejercicio 2003 a la constitución en forma legal de la Sociedad Adjudicataria Autopistas de Bizkaia - Bizkaizko Autopistak, S.A.

Finalmente el concurso para otorgar el contrato para la explotación, mantenimiento y conservación de la Autopista A-8 en el Territorio Histórico de Guipuzkoa ha sido adjudicado por Bidegui, S.A. a Bidelan, S.A., en marzo del ejercicio 2003.





Autopista A-1 Burgos-Armiñón

En virtud del Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, la Administración del Estado otorgó a Eurovistas, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida por Europistas, C.E.S.A., en el ejercicio 2000) la concesión para la construcción, conservación y explotación del itinerario Burgos-Cantábrico (Málzaga) de la Autopista del Norte hasta el mes de junio del año 2003.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, determinados términos de la concesión fueron modificados, de forma que, a partir del 8 de septiembre de 1994 el nuevo marco concesional queda como sigue:

- Los tramos II y III de la autopista, que comprendían los trayectos entre Armiñón, Urbina y Málzaga y cuya construcción había sido temporalmente suspendida por el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre, son segregados definitivamente de la concesión, por lo que la inversión realizada por la Sociedad, que al 31 de diciembre de 1993 ascendía a un importe de 12.334 miles de euros, pasa a formar parte, a todos los efectos, de la cuenta "inversión en autopista" en explotación. En consecuencia, el recorrido sujeto a peaje queda establecido en 84 kilómetros entre Burgos Sur y Armiñón, ya que el tramo de 9 kilómetros entre Castañares y Burgos Sur (circunvalación de Burgos) es de libre circulación desde septiembre de 1986.
- Se amplía el período concesional hasta el 31 de agosto del año 2017.
- Se establece la obligación de construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (Nota 19). Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Sociedad obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Fomento del proyecto de construcción de dicho tercer carril.

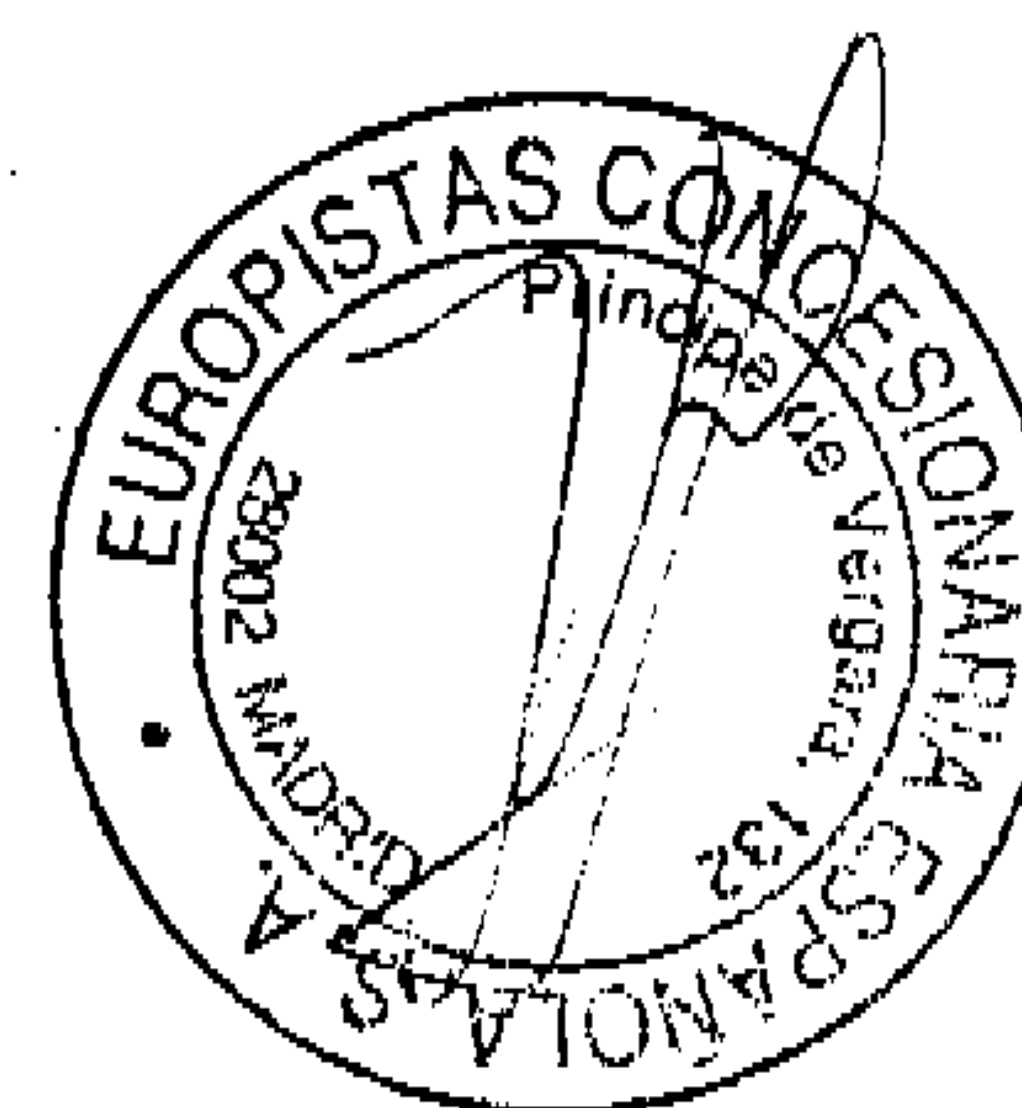
Con fecha 28 de abril de 2003 se ha adjudicado a la empresa Ferrovial-Agroman la construcción del tercer carril descrito por un precio sin IVA de 9.700 miles de euros.

- Se equiparan las tarifas de los camiones y asimilados con las de vehículos ligeros y se establece una política de descuentos para estos últimos a efectos de reducir el coste del peaje a los usuarios habituales.

Como consecuencia de las cláusulas concesionales y de posteriores disposiciones formuladas por la Administración del Estado, la Sociedad está condicionada en determinados aspectos técnicos y financieros, recibiendo asimismo ciertos beneficios fiscales, expropiatorios y garantías estatales para la financiación y seguro de cambio.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas presentaron el 30 de abril de 1999 los Planes Económico-Financieros de ambas concesiones a la Delegación del Gobierno en sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, los cuales presentan la proyección de resultados de la concesión en función de las expectativas previstas e incluyen las modificaciones introducidas en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, modificando las expectativas previstas en los Planes Económico-Financieros anteriores (Nota 20).

Asimismo, la Sociedad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades.





La relación de sociedades dependientes y asociadas y la información relativa a las mismas es la siguiente:

Sociedad y domicilio social	Actividad	% Participación Directa	Sociedad del grupo titular
Sociedades dependientes: <ul style="list-style-type: none">Autopistas de Bizkala – Bizkaizko Autopistak, S.A.	Operadora de la conservación y explotación de la autopista A-8 en el tramo que discurre por el Territorio Histórico de Bizkaia	70	Europistas Concesionaria Española, S.A.
Sociedades asociadas: <ul style="list-style-type: none">Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de los túneles de Artxanda	20	Europistas Concesionaria Española, S.A.
<ul style="list-style-type: none">Inversora de Autopistas del Sur, S.L.	Participar en la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña y realizar operaciones para facilitar la financiación	25	Europistas Concesionaria Española, S.A.
<ul style="list-style-type: none">Autopista Madrid Sur	Concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid – Ocaña.	100	Inversora de Autopistas del Sur, S.L.

El grupo consolidado se forma con fecha 26 de febrero de 2003, fecha de constitución de la sociedad Autopistas de Bizkaia-Bizkaizko Autopistak, S.A.

2. Bases de presentación

a) *Imagen fiel*

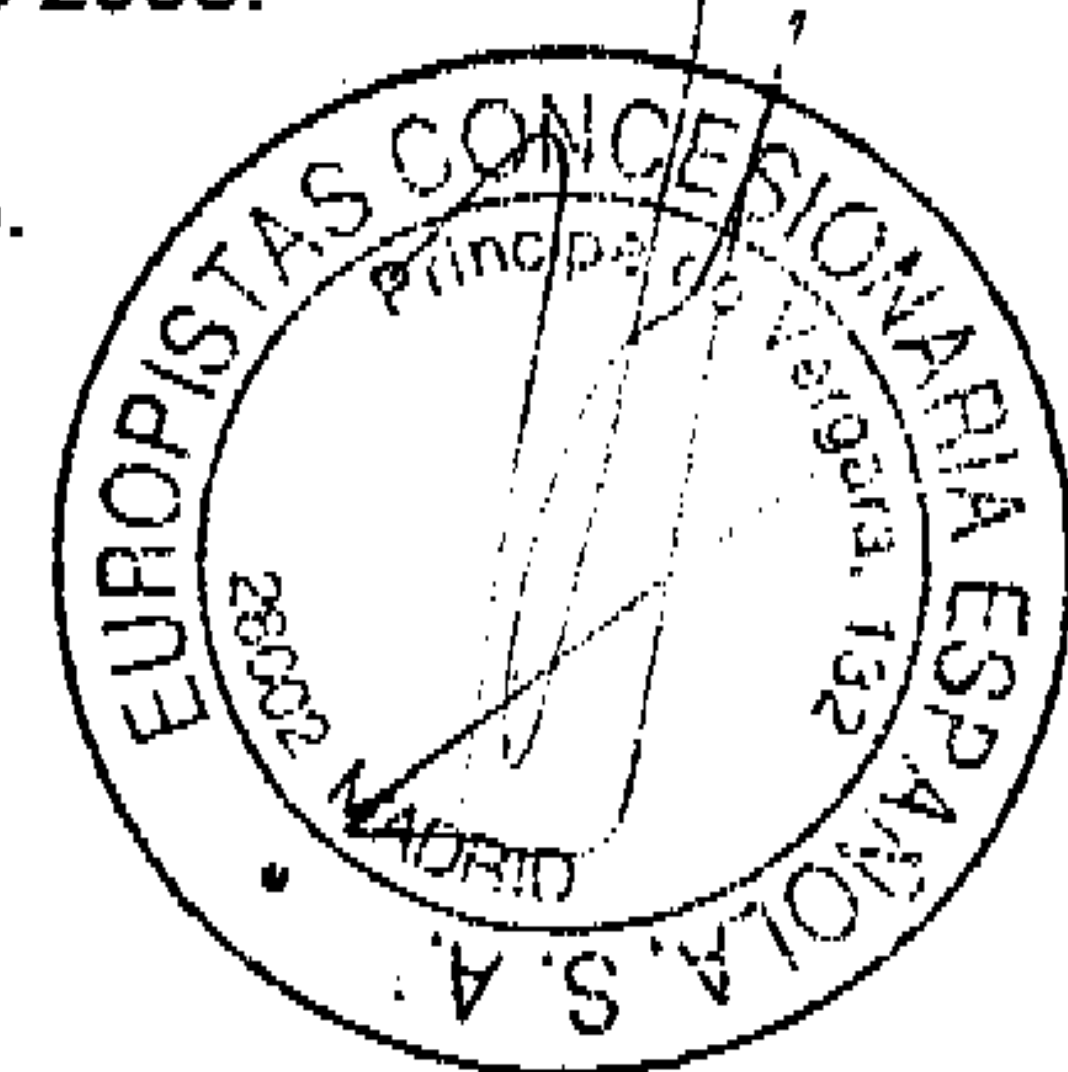
Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad dominante y de las sociedades consolidadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarias para la homogenización temporal y valorativa con la Sociedad dominante. Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje y con el Real Decreto 1815/1991 por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo consolidado. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2003, formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) *Principios de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado mediante la aplicación de los métodos de integración global para las sociedades dependientes y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003.

Se ha considerado como fecha de primera consolidación el comienzo del ejercicio 2003.





El valor de la participación de terceros en el patrimonio neto y de los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se recoge en el epígrafe de Socios externos del balance de situación consolidado adjunto y en Beneficio (Pérdida) atribuido a socios externos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las reservas restringidas de las sociedades dependientes consolidadas se han considerado también como reservas restringidas en el proceso de consolidación y señalado como tales en la nota de Fondos Propios.

Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponde.

c) Comparación de la Información

No se incluyen datos comparativos del ejercicio 2002, ya que el Grupo se ha formado en el ejercicio 2003.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios de la Sociedad dominante del ejercicio 2003 formulada por los Administradores y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas voluntarias	555
Reservas concesionales:	
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	7.992
Dividendos	8.244
Total	16.791

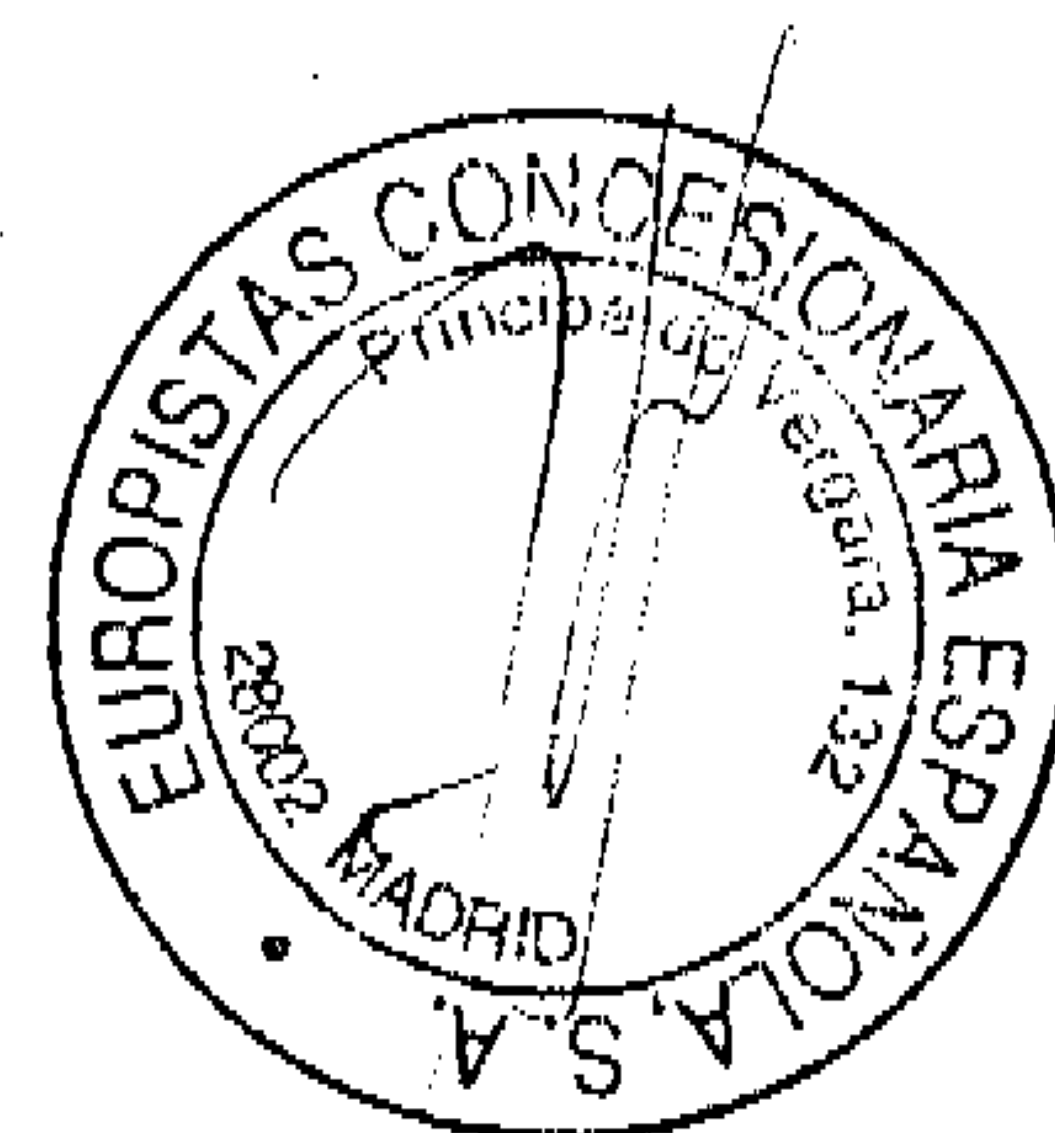
4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el grupo en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado al sector de sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

La diferencia positiva existente entre el valor contable de la participación directa de la Sociedad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de éstas atribuible a dicha participación, ajustado, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes, se registra en el proceso de consolidación como Fondo de comercio de consolidación.

Excepcionalmente, el fondo de comercio de la primera consolidación por importe de 56 miles de euros, se ha considerado como menos reservas de la Sociedad dominante (Nota 11).





b) Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Todas las cuentas y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

c) Homogeneización de partidas

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

d) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal.

e) Inmovilizaciones materiales

- Inversión en autopista

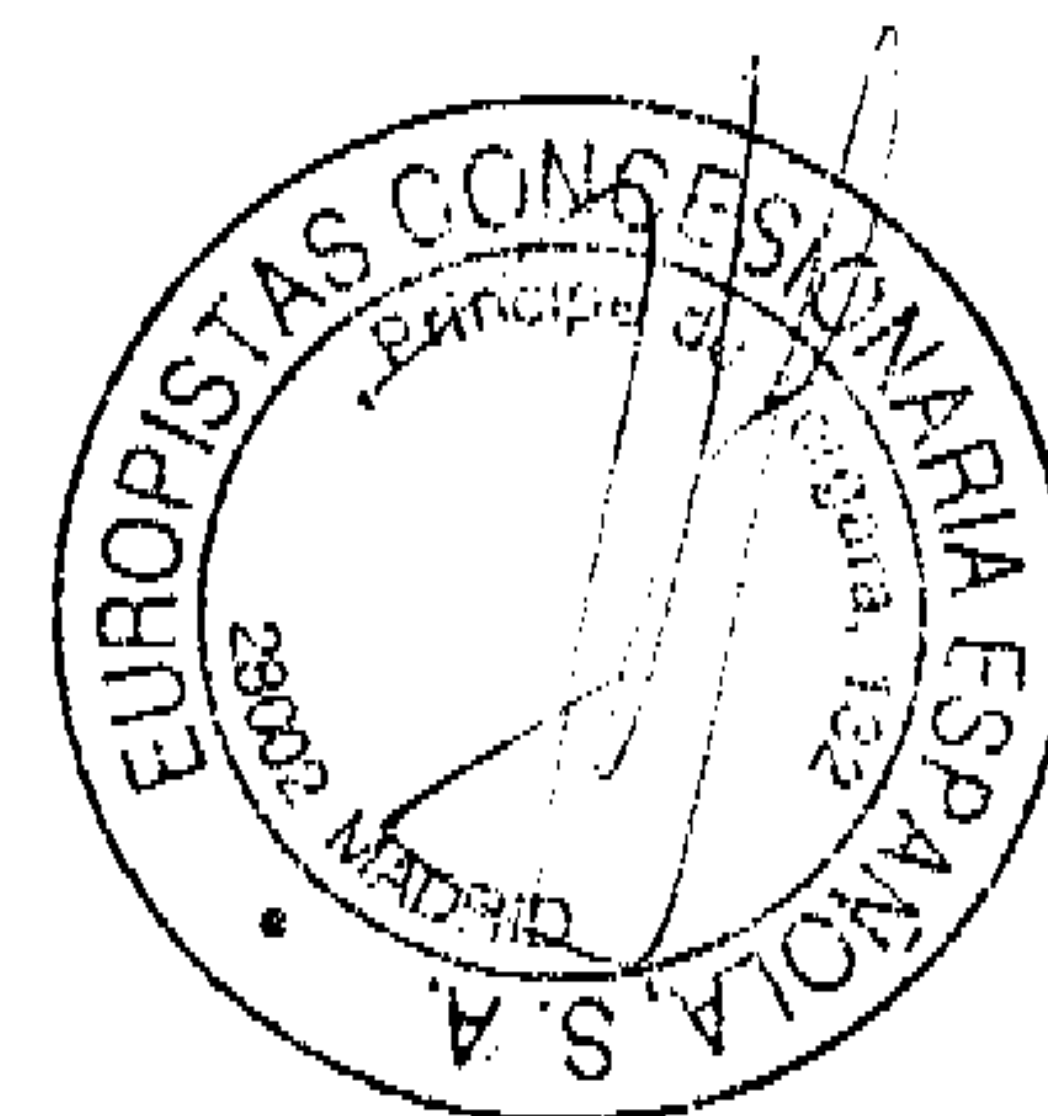
La inversión en autopista corresponde tanto a las que están en explotación como a la que se hallaba en construcción e incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbres, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra, gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión en la autopista y todos los costes necesarios para la construcción devengados antes de la puesta en condiciones de explotación.

La inversión en la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), incluye la revalorización y actualización efectuada al amparo de la disposición legal del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, para dicha concesión, siendo esta la última a la que se ha acogido la Sociedad. El valor neto de la actualización afecta a los activos revertibles forma parte de la inversión total a tener en cuenta a los efectos de la dotación anual al fondo de reversión según se indica en la Nota 4.i.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la autopista se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad aplica a los activos amortizables los coeficientes de amortización que se indican a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios	100
Señalización y Firmes	10-18
Maquinaria de peaje	10-18
Instalaciones	14-25
Otro inmovilizado	30-40





Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización de los activos amortizables, se amortizan en los periodos impositivos que restan por completar la vida útil de dichos activos.

- **Otras inmovilizaciones materiales**

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se hallan valorados a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparación se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los elementos correspondientes a otras inmovilizaciones materiales se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada para los mismos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 13
Otro inmovilizado	5 - 7

f) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones en el capital de sociedades dependientes excluidas del conjunto consolidable o de sociedades asociadas se valoran por el método de puesta en equivalencia, sustituyendo su valor contable por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad participada le corresponda, una vez excluidas las acciones propias.

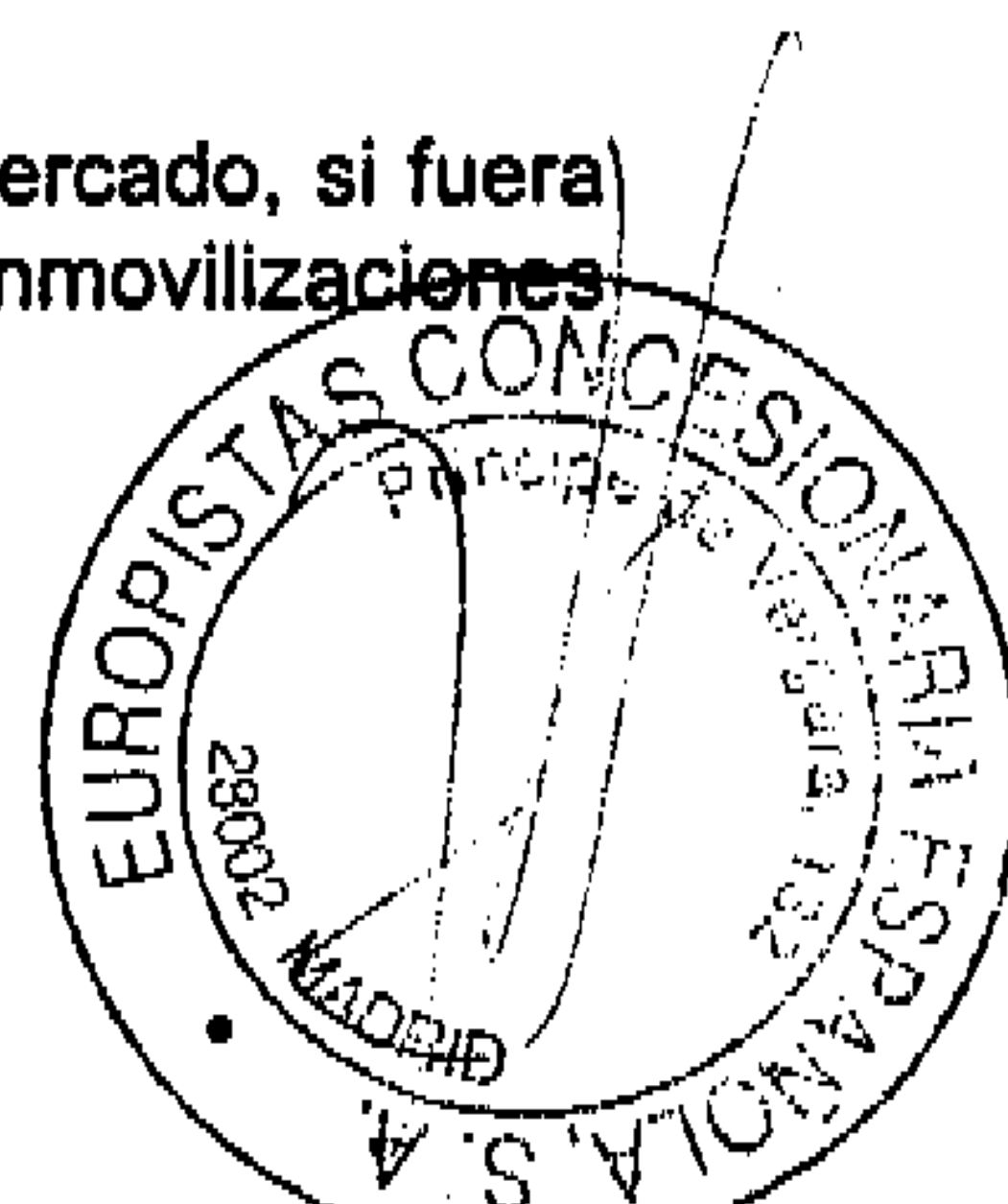
El resto de las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor. El precio de mercado se determina para cada una de las categorías de inmovilizaciones financieras del siguiente modo:

- Valores admitidos a cotización oficial: por el menor entre la cotización media del último trimestre del ejercicio y la cotización última del ejercicio.
- Valores no admitidos a cotización oficial: tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

Los préstamos a largo plazo del personal, se registran por el importe entregado. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en que se devengan.

g) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor. El precio de mercado se establece con los mismos criterios que para las inmovilizaciones financieras.





h) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 se recoge el exceso de los intereses devengados derivados de la financiación de la inversión de la autopista que se encuentra en explotación, sobre los efectivamente imputables a resultados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Valoración descrita en la adaptación al Plan General Contable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998), dado que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que existe evidencia razonable de que dichos gastos van a ser recuperados en las tarifas de ejercicios futuros (Nota 9).

En la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria con objeto de reflejar en el balance de situación los "Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas" de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden (Notas 4.i y 15).

De esta forma, los gastos financieros a imputar en cada ejercicio serán el resultado de aplicar al total de gastos financieros previstos durante el período concesional la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de peaje previstos sobre el total de los mismos durante el período concesional, todo ello enmarcado en las magnitudes del Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante para cada una de las concesiones (Nota 20). Si los ingresos de peaje reales de un ejercicio son mayores a los previstos, la mencionada proporción será en base a los ingresos reales.

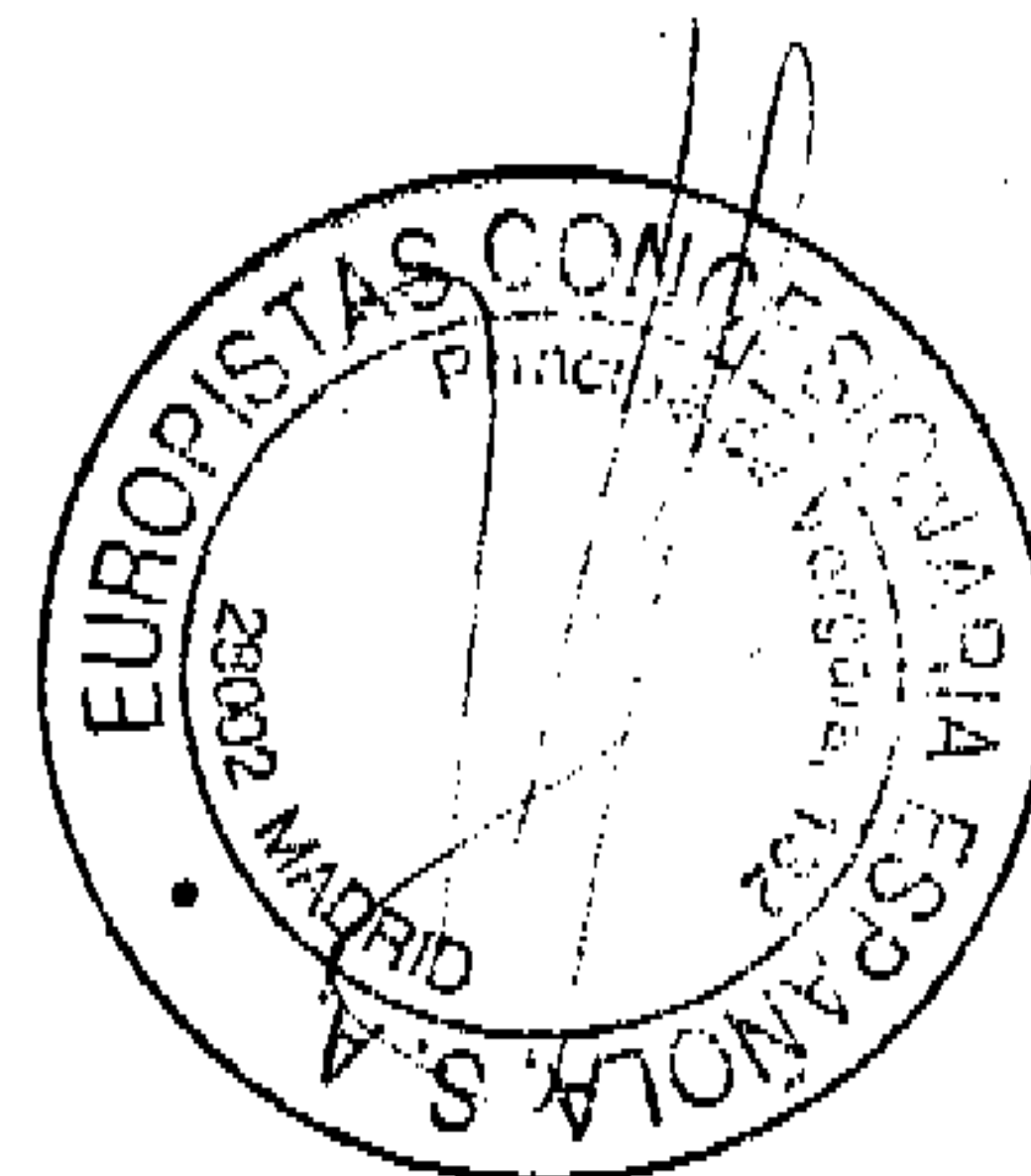
Para cada ejercicio la diferencia positiva entre el total de gastos financieros previstos en el Plan Económico-Financiero y los imputados según se ha mencionado en el párrafo anterior figurarán como gastos a distribuir en varios ejercicios. Si los gastos financieros reales difieren de los previstos en un ejercicio, la diferencia se llevará como mayor o menor importe del gasto financiero del ejercicio.

i) Fondo de reversión

La Sociedad dominante debe efectuar anualmente una dotación al fondo de reversión de la concesión con el objeto de reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles a la finalización de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en el contrato de concesión (Nota 13).

En virtud de la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, la dotación anual al fondo de reversión se realizará para cada una de las concesiones de forma uniforme y sistemática de acuerdo con los ingresos previstos en la misma forma indicada en la Nota 4.h para los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas.

Asimismo, en la referida Orden Ministerial se incluía una disposición transitoria y un régimen transitorio anual con objeto de reflejar en el pasivo del balance de situación el fondo de reversión de conformidad a las normas contenidas en la adaptación aprobada en la citada Orden.





De la aplicación de dicha disposición transitoria tanto para el cálculo del Fondo de Reversión como para el cálculo de los Gastos financieros de financiación de autopistas (Nota 4.h), al 1 de enero de 1999, resultó un defecto en el fondo de reversión de la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia), por importe de 85.299 miles de euros, que se ha dotado con cargo a reservas disponibles, o en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias en un periodo de 5 años, distribuido de la siguiente forma:

Ejercicio	Miles de Euros
	Dotación del defecto en el Fondo de Reversión
1999 (Nota 13)	7.513
2000 (Nota 13)	13.523
2001 (Nota 13)	19.533
2002 (Nota 13)	25.543
2003	19.187
	85.299

j) Acreedores

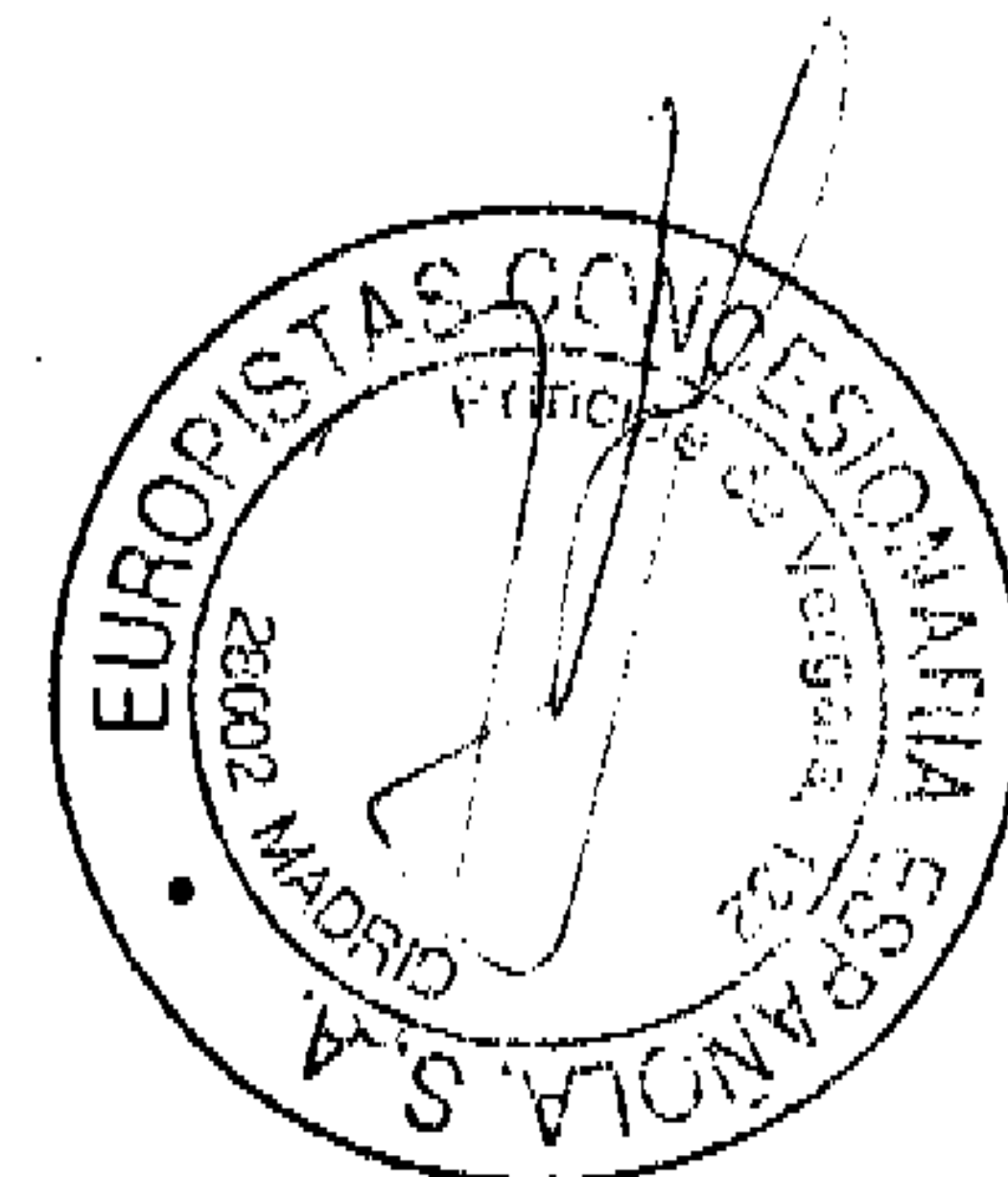
Las deudas a corto y a largo plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

k) Impuesto sobre sociedades

Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre sociedades calculado en base al beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales consolidadas, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El impuesto diferido o anticipado que surge como resultado de diferencias temporales derivadas de la aplicación de criterios fiscales en el reconocimiento de ingresos y gastos, se refleja en el balance de situación consolidado hasta su reversión.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo del Impuesto sobre sociedades. Por otra parte los impuestos anticipados sólo se reconocen en el activo en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que los compensen, a partir de 10 años.





l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

m) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido.

n) Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo con las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 (Burgos-Armiñón), tanto los reembolsos de los principales como los pagos de intereses de los préstamos en moneda extranjera obtenidos para financiar la construcción de la mencionada autopista, se efectúan mediante divisas obtenidas del Estado a los mismos tipos de cambio en que se obtuvieron los préstamos. Por tanto, tanto las transacciones como los saldos a pagar de los préstamos en moneda extranjera, se valoran a los tipos de cambio originales (Nota 14).

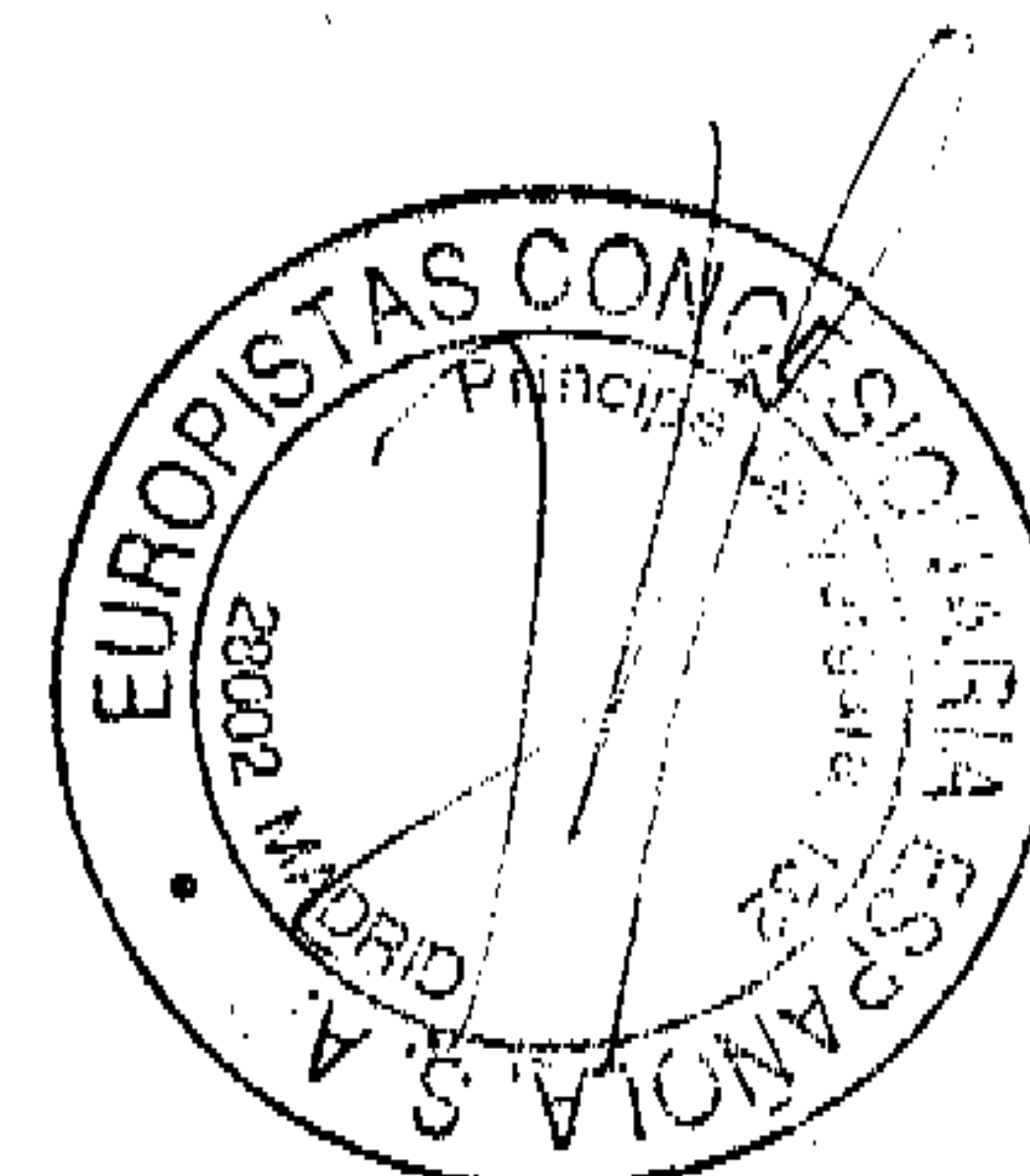
o) Otras operaciones financieras

En el transcurso de sus actividades la Sociedad dominante contrata operaciones de permuta financiera de tipos de interés. Debido a que se trata de operaciones de cobertura de riesgos, el resultado de dichas operaciones se contabiliza de acuerdo con su devengo, guardando simetría con los resultados de las operaciones cubiertas (Nota 14).

p) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos (Nota 18).

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.



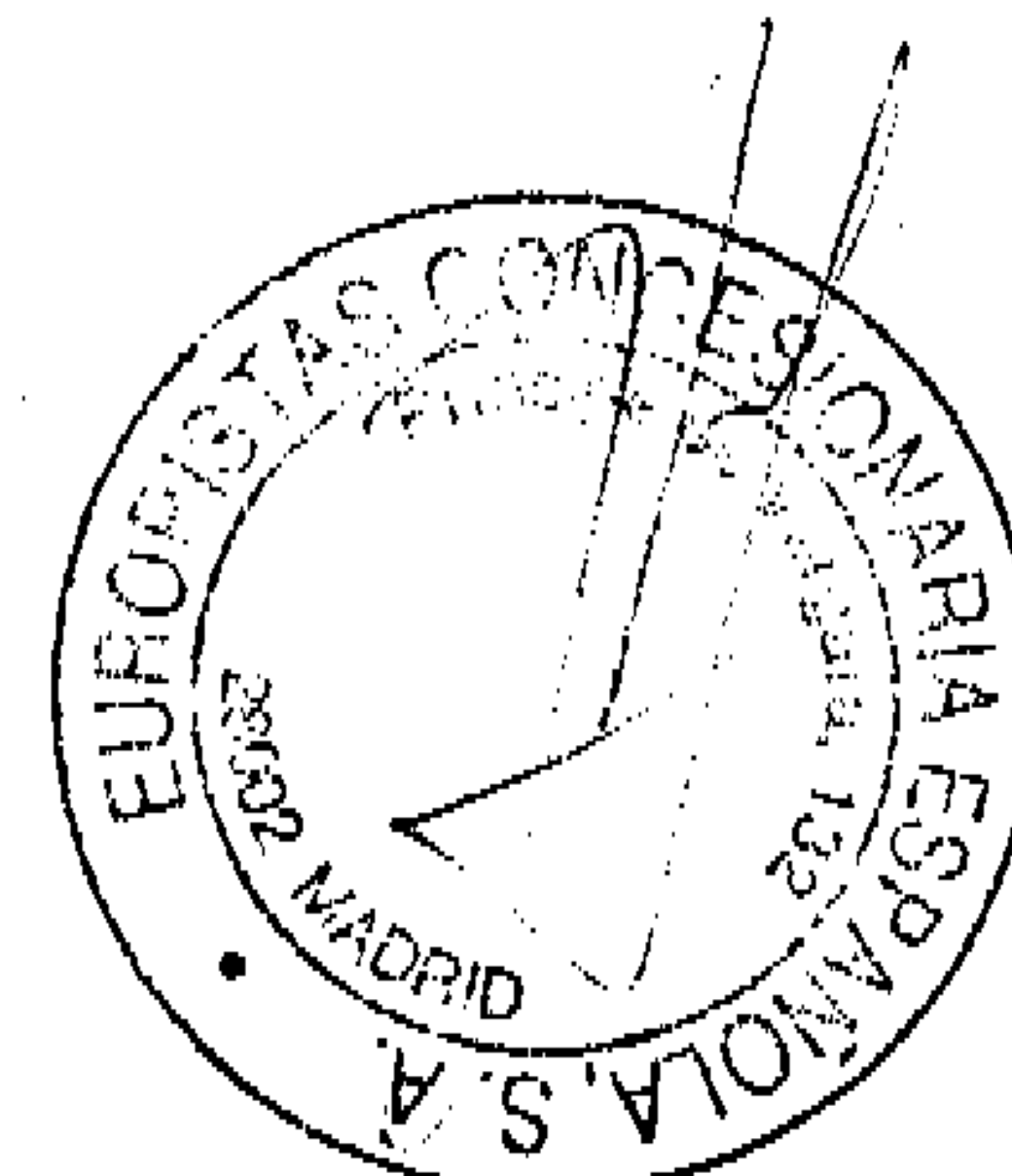


5. Inmovilizaciones inmateriales

Los movimientos habidos en el epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" han sido los siguientes (en miles de euros):

	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares
COSTE	
Saldo al 31.12.02	-
Efecto primera consolidación	-
Altas	1.658
Saldo al 31.12.03	1.658
AMORTIZACIÓN	
Saldo al 31.12.02	-
Efecto primera consolidación	-
Dotación	(97)
Saldo al 31.12.03	(97)
VALOR NETO CONTABLE	
Inicial	-
Final	1.561

Este epígrafe corresponde a los costes incurridos por la Sociedad dependiente Autopistas de Bizkaia, S.A. a título oneroso para obtener la concesión del tramo de autopista objeto de contrato y concesión (Nota 1). El período de amortización de los mismos, se realizará de acuerdo con el contrato de adjudicación por 10 años.



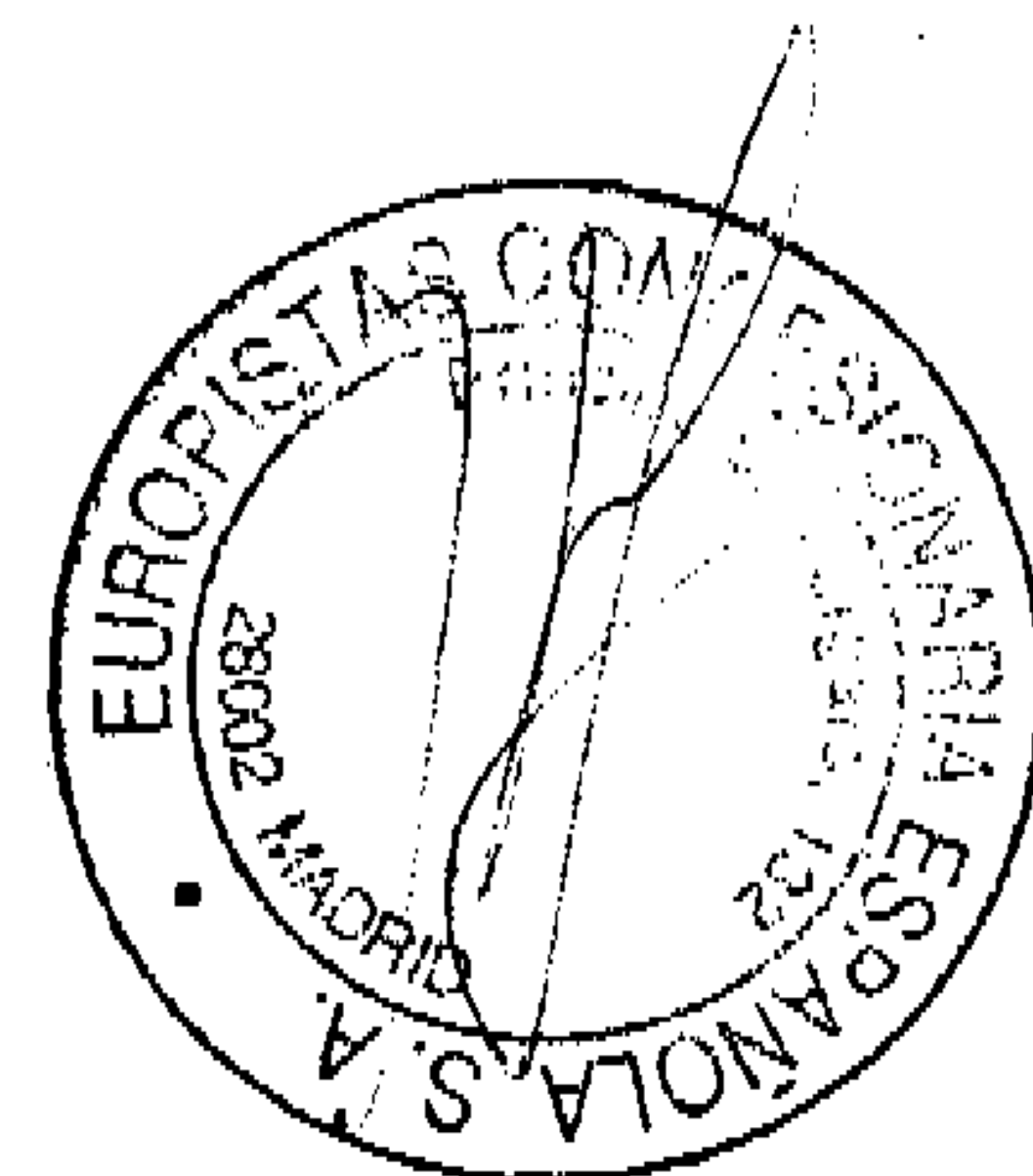


6. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe de "Inversión en autopista" y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones (Dotaciones)	Reversión concesión A-8	Saldo al 31.12.03
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:					
- Autopista Bilbao-Behobia (A-8)					
Inversión-					
Estudios y proyectos	-	28.786	-	(28.786)	-
Expropiaciones y reposición de servicios	-	92.352	-	(92.352)	-
Construcción	-	653.707	-	(653.707)	-
Control de obras	-	6.446	-	(6.446)	-
Inmovilizado de explotación	-	15.730	35	(15.765)	-
Gastos financieros	-	28.127	-	(28.127)	-
Gastos de administración	-	20.559	-	(20.559)	-
Amortización acumulada	-	(16.665)	(1.607)	18.272	-
	-	829.042	(1.572)	(827.470)	-
- Autopista Burgos-Armiñón (A-1)					
Inversión-					
Estudios y proyectos	-	15.535	-	-	15.535
Expropiaciones y reposición de servicios	-	14.193	-	-	14.193
Construcción	-	230.628	5.684	-	236.312
Control de obras	-	4.282	-	-	4.282
Inmovilizado de explotación	-	5.620	21	-	5.641
Gastos financieros	-	42.845	-	-	42.845
Gastos de administración	-	8.371	-	-	8.371
Revalorización por resultados negativos (Orden 18.05.76)	-	13.309	-	-	13.309
Fondo de reversión	-	(1.064)	-	-	(1.064)
Amortización acumulada	-	(3.412)	(491)	-	(3.903)
	-	330.307	5.214	-	335.521
	-			(*)	335.521

(*) Inmovilizado afecto a reversión (Nota 4.i)



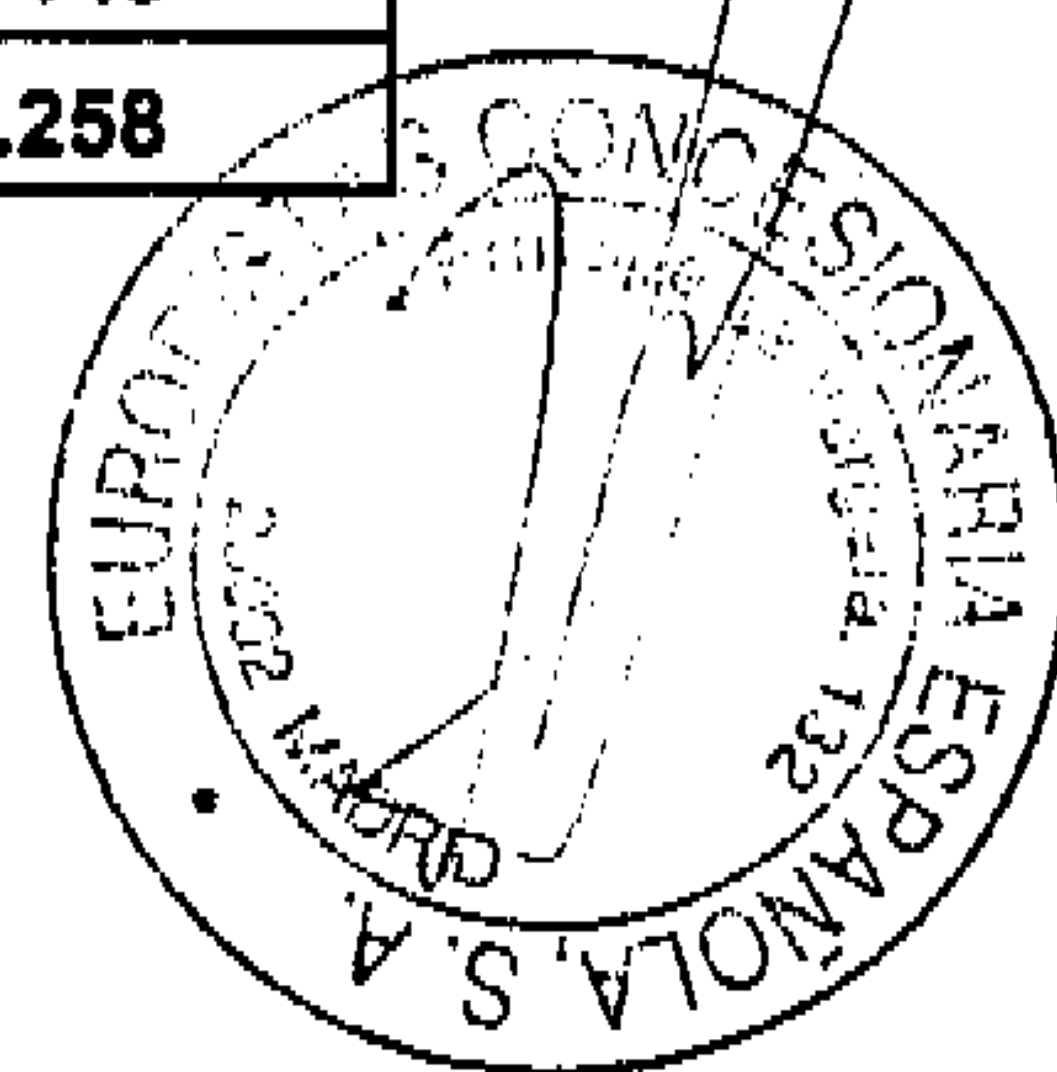


Asimismo, el movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe "Otras inmovilizaciones materiales" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12. 03
Coste:					
Terrenos y construcciones	-	2.535	-	-	2.535
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	2.929	72	(1.014)	1.987
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	2.721	17	(1.099)	1.639
Otro inmovilizado	-	1.750	18	(22)	1.746
Total coste	-	9.935	107	(2.135)	7.907
Amortización acumulada:					
Construcciones	-	(859)	(77)	-	(936)
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(2.413)	(132)	765	(1.780)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	(1.717)	(130)	528	(1.319)
Otro inmovilizado	-	(1.440)	(105)	25	(1.520)
Total amortización acumulada	-	(6.429)	(444)	1.318	(5.555)
Neto	-				2.352

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad dominante actualizó su inmovilizado al amparo de diversas disposiciones legales. El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros
	A-1 Actualización Real Decreto-Ley 7/1996
INVERSIÓN EN AUTOPISTA:	
Inversión-	
Estudios y proyectos	4.781
Expropiaciones y reposición servicios	3.484
Construcción	55.879
Control de obras	1.108
Inmovilizado de explotación	775
Gastos financieros	11.948
Gastos de administración	1.802
Revalorización por resultados Negativos	(10.595)
Amortización acumulada	-
Fondo de reversión	(1.064)
	68.118
OTRAS INMOVILIZACIONES MATERIALES	140
	68.258





La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Norma Foral 6/1996 se ha terminado de amortizar o dotar al fondo de reversión totalmente en el ejercicio 2003, ya que se ha procedido a revertir la concesión de la Autopista A-8 Bilbao-Behobia.

La plusvalía neta correspondiente a la Actualización Real Decreto Ley 7/1996 pendiente de amortizar o dotar al fondo de reversión al 31 de diciembre de 2003, una vez considerado el fondo de reversión y la amortización acumulada constituidos a dicha fecha por 17.266 miles de euros, asciende a 50.992 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido su efecto sobre la amortización y dotación al fondo de reversión del ejercicio 2003 de 72 y 3.112 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Compromisos

La Sociedad dominante ha sido adjudicataria de la construcción del tercer carril descrito en la Nota 1 por 9.700 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2003 se han incurrido en 4.984 miles de euros.

7. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido en el capítulo "Inmovilizado financiero" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				Saldo al 31.12.03
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones	Retiros	
Sociedades puestas en equivalencia					
- Participaciones	-	21.261	22.084	(199)	43.146
Otras participaciones	-	14.216	-	-	14.216
Créditos a largo plazo al personal	-	72	16	(7)	81
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	-	44	-	-	44
	-	35.593	22.100	(206)	57.487

a) *Participaciones puestas en equivalencia*

El detalle y movimiento del ejercicio del epígrafe Participaciones en sociedades puestas en equivalencia es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros					Saldo al 31.12.03
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Ampliaciones de capital	Reservas de la Sociedad dominante	Resultado imputables en 2003	
Inversora de Autopistas del Sur, S.L. (subgrupo consolidado)	-	15.846	22.084	-	-	37.930
Túneles de Artxanda, S.A.	-	5.415	-	(56)	(143)	5.216
	-	21.261	22.084	(56)	(143)	43.146

Las participaciones en Inversora de Autopistas del Sur, S.L. se encuentran pignoradas a favor de las entidades financieras que han realizado la financiación de dicha Sociedad.





b) **Otras participaciones**

Este epígrafe incluye las participaciones menores que no alcanzan los límites establecidos para la consolidación. Un detalle de estas en las cuales las sociedades del conjunto consolidable poseen en su conjunto un porcentaje superior al 5% es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros		
	Fracción del capital	Fondos propios	Resultado 2003
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (AUSOL)	10	160.277	22.522

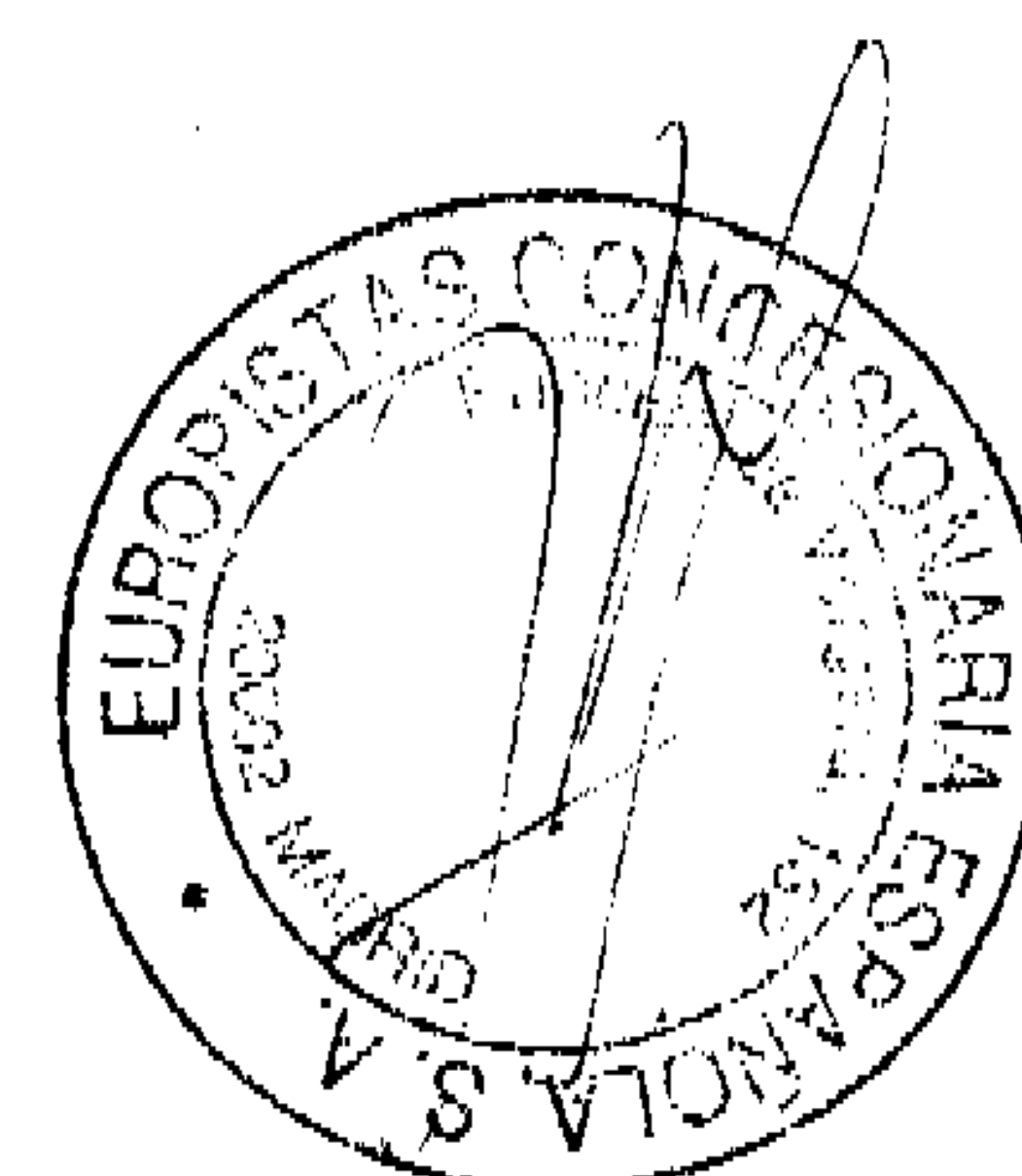
8. **Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo**

Con fecha 1 de abril de 2000, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, la prorrogación de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas que son titularidad de la Administración General del Estado, entre las que se encuentra la Autopista A-1 Burgos-Armiñón. En virtud de dicho Real Decreto, se prorrogaron las tarifas que se venían aplicando hasta que se aprobó en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes (vigente desde 1 de enero de 2001) en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, en el que se establecían revisiones anuales de tarifas equivalentes a un 95% del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Los Administradores de la Sociedad dominante, considerando su derecho a revisar las tarifas de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón en el mes de marzo de 2000, en virtud de la Ley 8/1972, de 10 de mayo y el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, presentaron el correspondiente recurso reclamando a la Administración del Estado la compensación por la pérdida de ingresos que les supuso la congelación de las tarifas desde el 1 de abril de 2000. En este sentido, la Sociedad dominante registró en el ejercicio 2000, por importe de 887 miles de euros, la compensación reclamada a la Administración del Estado en el epígrafe "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante, siguiendo un criterio de prudencia, provisionaron en dicho ejercicio la totalidad de esta cuenta a cobrar a la espera de que el mencionado recurso sea resuelto judicialmente.

En octubre de 2003 se ha resuelto dicho recurso de forma favorable para la Sociedad dominante, estando en borrador el Real Decreto por el que se adoptan medidas para el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de octubre, para que de acuerdo al trámite exigido en el artículo 24.1c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se efectúen las observaciones que se consideren oportunas.

En base a ello, la Sociedad dominante ha registrado en el epígrafe de Deudores varios a corto plazo un importe a cobrar de 1.096 miles de euros, de los cuales 948 miles de euros corresponden a principal y 148 miles de euros a los intereses.





9. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Adiciones	Imputación a Resultados (Nota 15)	Saldo al 31.12.03
Gastos financieros diferidos de Financiación de autopistas (Notas 4.d y 14)-					
- Autopista A-8 (Bilbao-Behobia)	9.363	9.363	-	(9.363)	-
- Autopista A-1 (Burgos-Armiñón)	63.770	63.770	1.681	-	65.451
	73.133	73.133	1.681	(9.363)	65.451

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad dominante ha imputado a resultados el importe sobrante de Gastos financieros diferidos correspondientes a la Autopista A-8 Bilbao-Behobia debido a la reversión de la concesión de la misma.

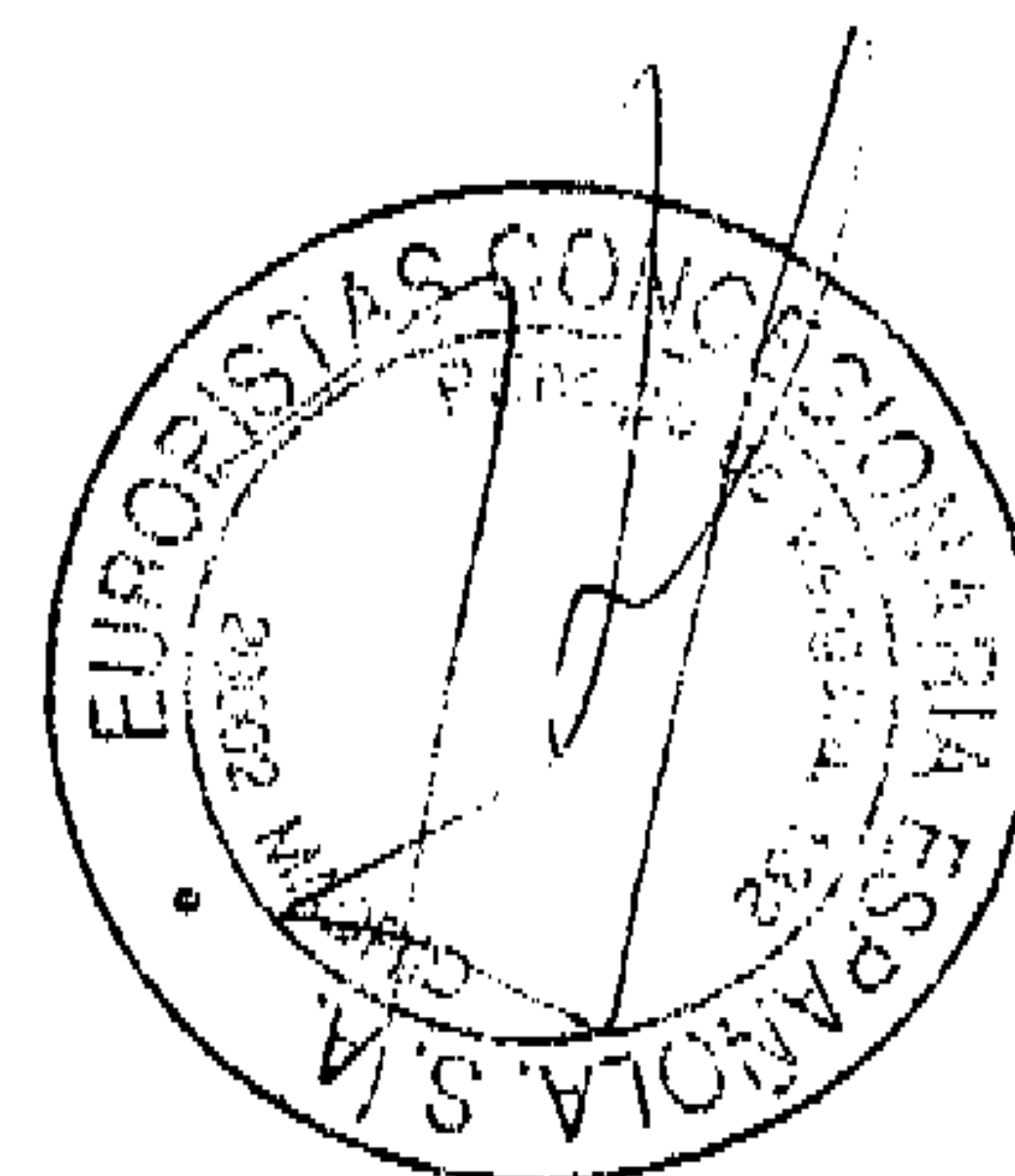
Por otra parte, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón aprobado, los gastos financieros previstos para el ejercicio 2003 ascienden a 8.246 miles de euros, de los que 2.727 correspondería incorporar al activo y 5.519 imputar a resultados. Al ser los ingresos de peaje reales superiores a los previstos y en aplicación de la Norma de Valoración indicada en la Nota 4.h, se han incorporado al activo 1.681 miles de euros (1.046 miles de euros menos de los previstos en el Plan Económico-Financiero), y el resto por importe de 6.565 miles de euros han sido imputados a resultado del ejercicio (1.046 miles de euros de más de los previstos en el Plan Económico Financiero).

Los gastos financieros reales han ascendido a 7.006 miles de euros de los cuales, 5.325 han sido imputados a resultados del ejercicio.

En base a los Planes Económico-Financieros presentados por la Sociedad dominante a la Delegación del Gobierno, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que se obtendrán ingresos futuros suficientes para recuperar los gastos financieros activados para la concesión de la Autopista A-1 (Nota 20).

10. Inversiones financieras temporales

La cartera de valores a corto plazo consiste, principalmente, de deuda pública y pagarés a tipos de interés anual de aproximadamente el 2%.





11. Fondos propios

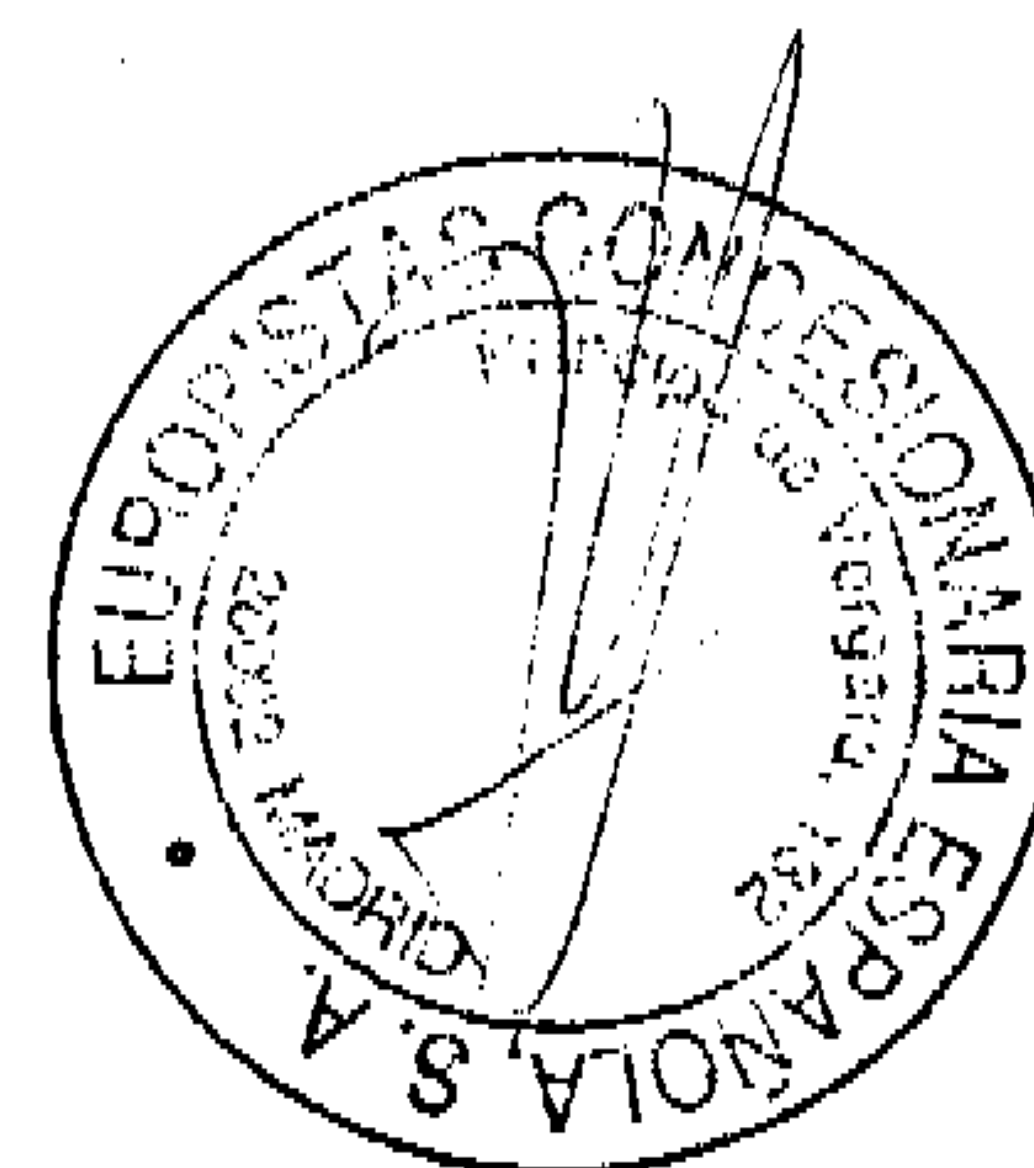
El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Miles de euros						
	Capital Suscrito	Reservas de la Sociedad dominante					Resultado atribuible a la Sociedad dominante
		Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Indisponible	Reservas Voluntarias y Remanente	Reservas Concesionales	
Saldos al 31 de diciembre de 2002	-	-	-	-	-	-	-
Efecto primera consolidación	142.501	5.444	50.477	278	871	9.698	20.891
Distribución de resultados del ejercicio 2002:							
- A reservas	-	-	-	-	(428)	7.186	(6.758)
- A dividendos	-	-	-	-	-	-	(14.133)
Reducciones de capital	(84.794)	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	(22.965)	-	-	-	-
Amortización fondo de comercio (Nota 4.a)	-	-	-	-	(56)	-	-
Movimiento reservas	-	-	-	-	286	(286)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	16.301
Saldo al 31 de diciembre de 2003	57.707	5.444	27.512	278	673	16.598	16.301

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2002 el capital social de la Sociedad dominante estaba formado por 117.769.339 acciones ordinarias nominativas de 1,21 euros de valor nominal cada una.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante, en su reunión de fecha 28 de abril de 2003, aprobó sendas reducciones del capital social por importes de 48.285 y 36.509 miles de euros, aproximadamente, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,41 y 0,31 euros, respectivamente, y devolución de aportaciones a los accionistas en esa misma cantidad por acción. La devolución de las aportaciones se realizó con fecha 15 de julio de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente.





Como consecuencia de dichas operaciones, el capital social de la Sociedad dominante está representado por 117.769.339 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos proporcionales, siendo los accionistas los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transportes, S.A.	32,49%
Bilbao Bizkaia Kutxa	15,00%
C.K. Corporación Kutxa (**)	5,90%
Guipuzkoako Donostia Kutxa	5,09%
Kartera 1 (*)	5,35%
Finpro Inversiones, S.L.	6,47%
Otros con participación inferior al 5%	29,70%
	100,00%

(*) Sociedad íntegramente participada por Bilbao Bizkaia Kutxa.

(**) Sociedad íntegramente participada por Gipuzkoako Donostia Kutxa.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Bilbao.

De acuerdo con los términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, el capital social de la Sociedad dominante no podrá ser inferior al 15% de la inversión realizada en la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, requisitos cumplidos al 31 de diciembre de 2003. A estos efectos no forman parte de la inversión total la circunvalación de Burgos de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 3042/1982, de 15 de octubre (Nota 1), y cuyo importe asciende a 48.620 miles de euros.

Reserva legal

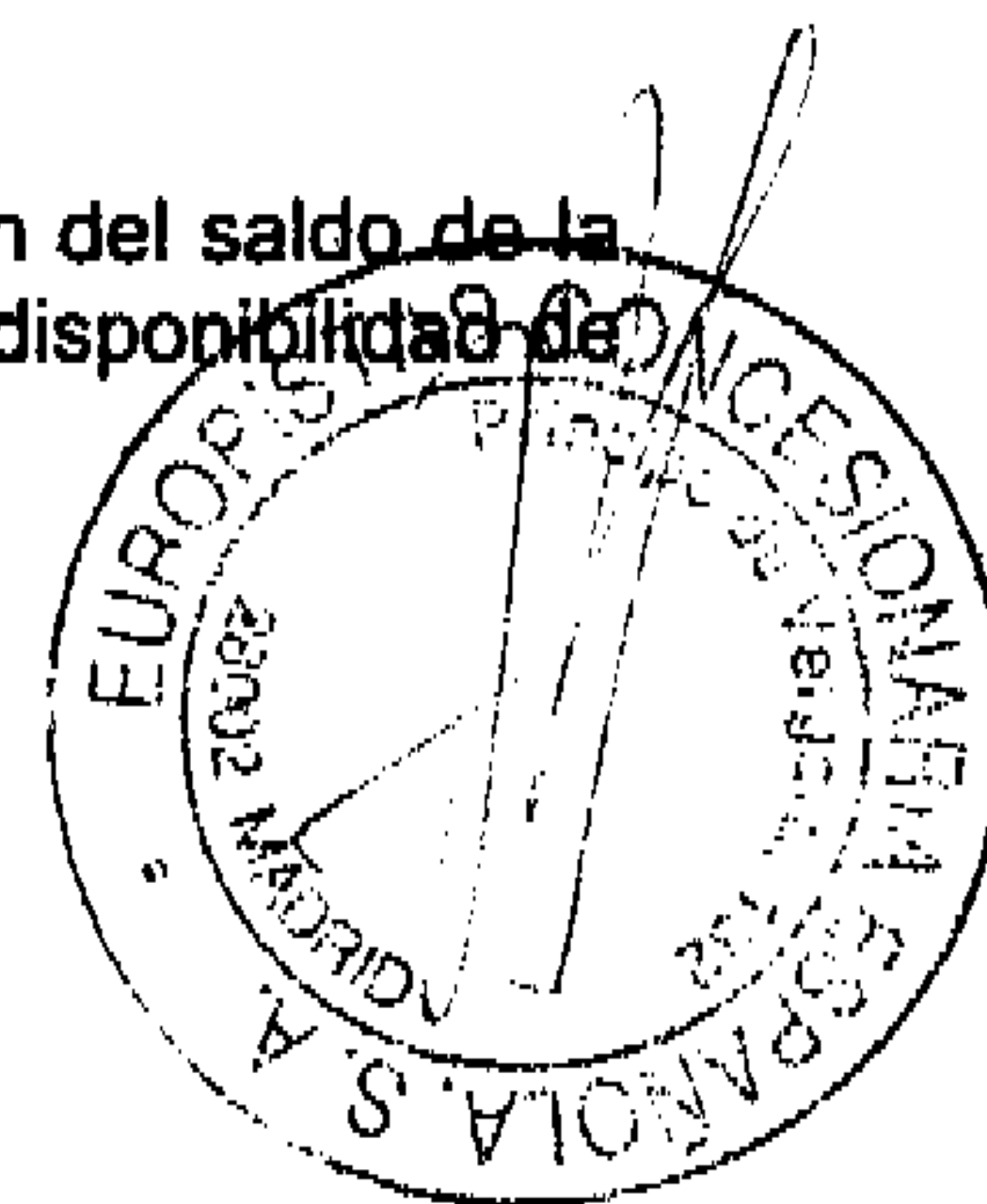
De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

En virtud de la operación de fusión realizada en el año 2000 por la Sociedad dominante (Nota 1) se consideró un importe de 5.352 miles de euros, como prima de emisión resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (sociedad absorbida) recibido por Europistas, Concesionaria Española, S.A. y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Europistas, C.E.S.A., una vez restituidas las reservas legal y concesional que poseía la Sociedad absorbida.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.





Reservas concesionales

En virtud de las estipulaciones de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, si el beneficio de la Sociedad dominante atribuido a dicha concesión fuese superior al 10% del capital nominal asignado a la misma se destinará a reservas el 50% del exceso sobre dicho porcentaje.

Dichas reservas podrán repartirse entre los accionistas solamente cuando el beneficio líquido repartible del ejercicio no alcance a cubrir el 6% del interés del capital desembolsado deducido el impuesto sobre las rentas del capital, y sólo por la cantidad precisa para completar el dividendo activo hasta dicho tope.

Reserva indisponible

La Sociedad dominante se acogió a la Actualización Norma Foral 3/1991, la cual fue inspeccionada y aprobada por la Inspección Foral de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia el 1 de febrero de 1993. El importe neto de la mencionada actualización se destinó durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 a incrementar capital y a dotar la reserva legal por unos importes totales de 220.331 y 44.066 miles de euros, respectivamente, destinándose el importe restante por 278 miles de euros a dotar una reserva indisponible.

Resultado atribuible a la Sociedad dominante

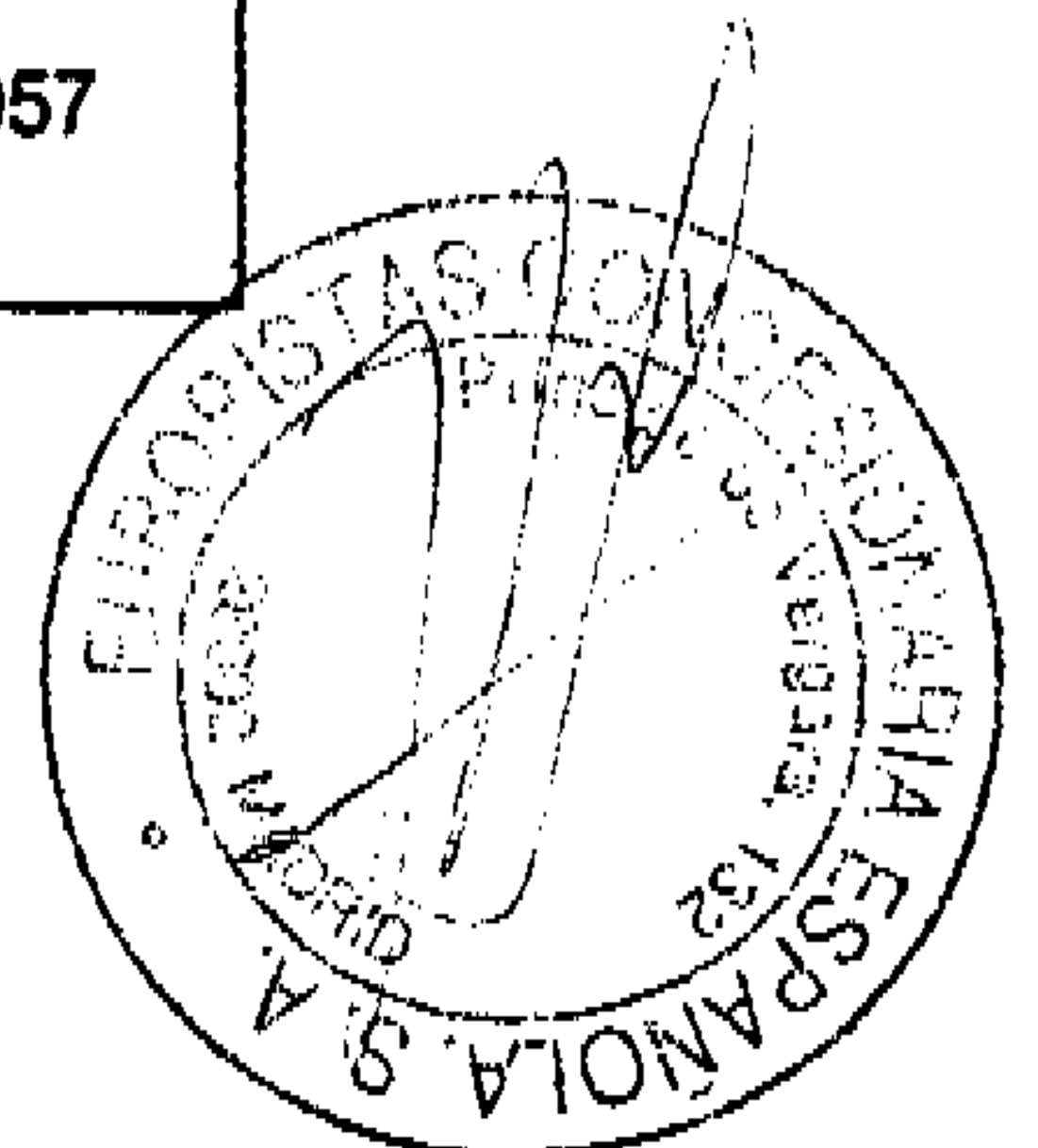
La aportación de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los socios externos es como sigue:

	Miles de Euros	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a socios externos
Europistas, Concesionaria Española, S.A.	16.077	-
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	367	157
Túneles de Artxanda, S.A.	(143)	-
Inversora de Autopistas del Sur, S.A. (Subgrupo consolidado)	-	-
	16.301	157

12. Socios externos

Los movimientos habidos en el epígrafe "Socios externos" para cada Sociedad dependiente han sido los siguientes:

Sociedad	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Participación en resultados	Saldo al 31.12.03
Autopistas de Bizkaia – Bizkaizko Autopistak, S.A.	-	900	157	1.057





13. Fondo de Reversión

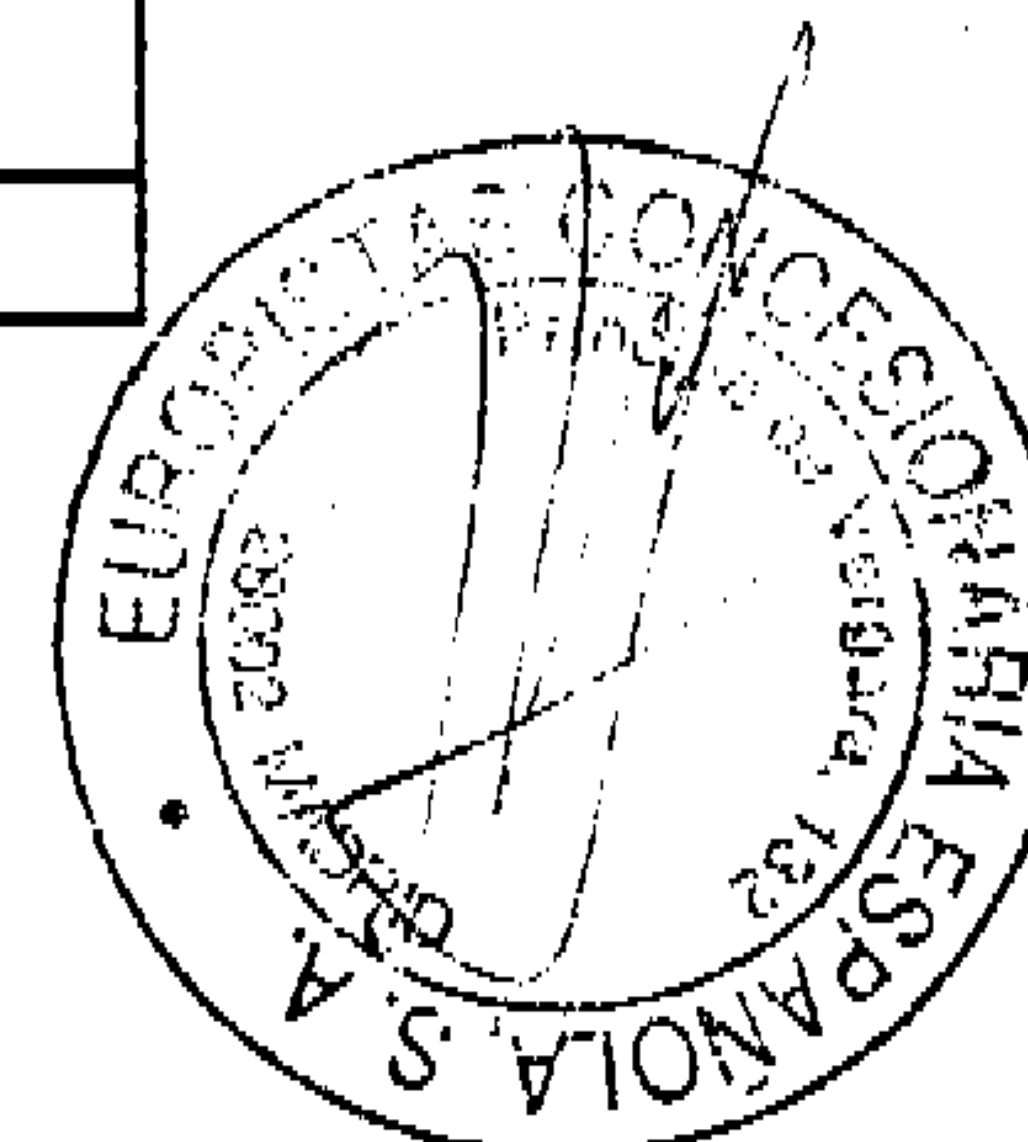
Tal y como se indica en la Nota 4.i, el fondo de reversión tiene por objeto reconstituir el valor neto contable de los activos revertibles al término de la concesión más el importe de los gastos que se estima se van a realizar para entregar estos activos en las condiciones de uso establecidas en los contratos de concesión. Según el Plan Económico-Financiero elaborado por la Sociedad dominante (Nota 20) el fondo de reversión que ha de estar constituido en la mencionada fecha, se estima que ascenderá a 349.201 miles de euros para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón.

El movimiento habido en el ejercicio 2003 en el capítulo "Fondos de reversión" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.02	Efecto primera consolidación	Dotaciones	Reversión concesión	Saldo al 31.12.03
Fondo de reversión					
- Autopista A-8 Bilbao-Behobia	-	777.059	50.411	(827.470)	-
- Autopista A-1 Burgos-Armiñón	-	114.086	13.606	-	127.692
	-	891.145	64.017	(827.470)	127.692

Las dotaciones realizadas al fondo de reversión en ejercicios anteriores y en el ejercicio 2003 para cada una de las concesiones han sido las siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	
	Autopista A-8 Bilbao-Behobia	Autopista A-1 Burgos-Armiñón
Anteriores a 1991	45.505	-
Actualización Norma Foral 3/1991	62.812	-
1992	12.013	1.840
1993	15.106	5.998
1994	19.234	5.584
1995	22.344	7.478
1996	29.665	9.500
Actualización Norma Foral 6/1996	27.144	-
1997	66.168	9.521
1998	69.846	11.945
1999- Disposición transitoria Orden Ministerial 10.12.98	87.551	18.093
1999-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	7.513	-
1999	47.777	9.366
2000-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	13.523	-
2000	58.320	10.577
2001-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	19.533	-
2001	71.418	11.455
2002-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	25.543	-
2002	76.044	12.729
2003-Régimen Transitorio (Nota 4.i)	19.187	-
2003	31.224	13.606
	827.470	127.692





14. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores	-	205.000
Intereses devengados y no vencidos	1.821	-
Otras deudas	5	-
	1.826	205.000

El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamos interiores					
Bilbao Bizkaia Kutxa (**)	2000	Euros	0,475 (*)	-	50.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (**)	2003	Euros	0,650 (*)	-	155.000
				-	205.000

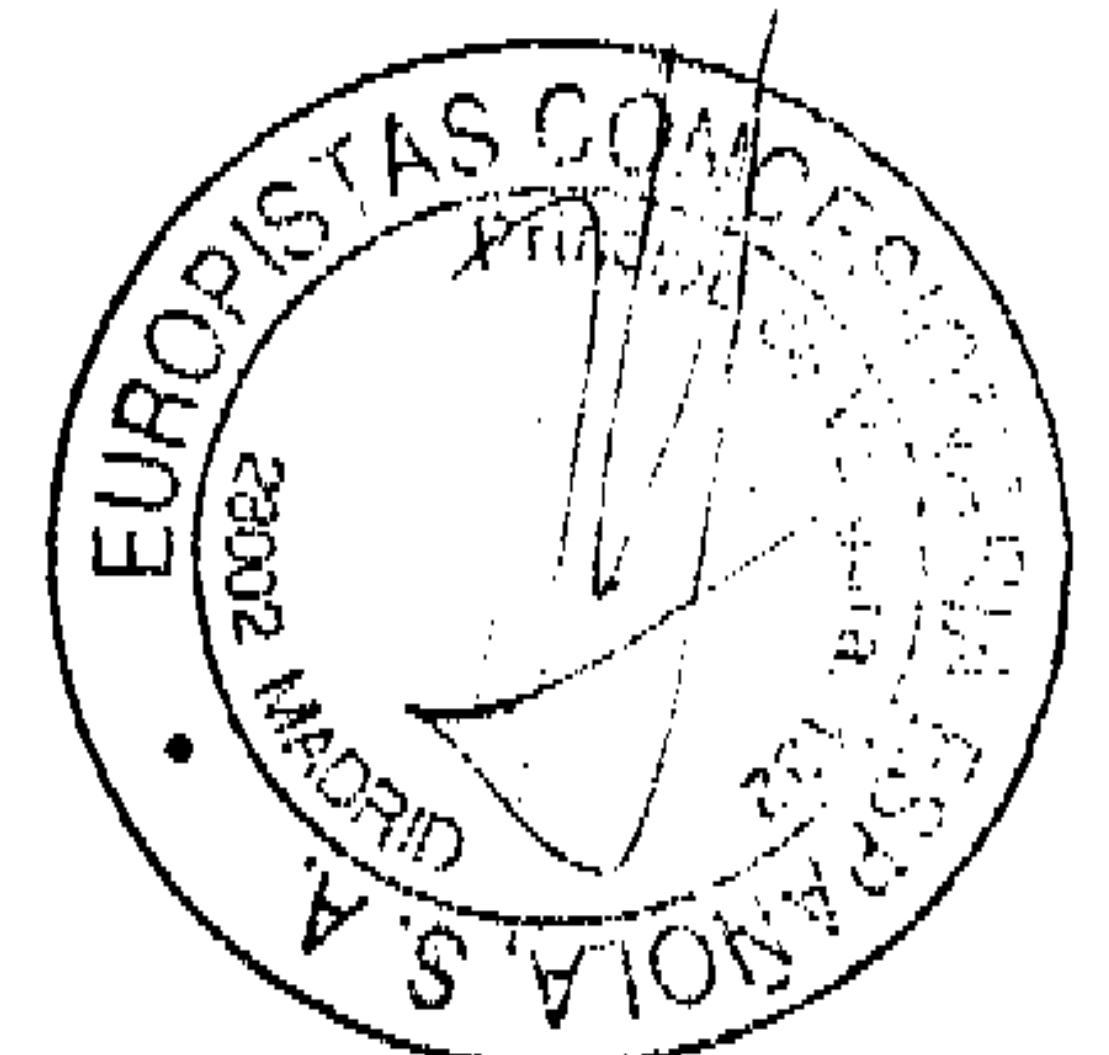
(*) Puntos porcentuales sobre EURIBOR a 1, 3 ó 6 meses.

(**) Préstamos sindicados. La entidad que figura es la que actúa como agente.

El vencimiento de la deuda a largo plazo es en el año 2006, para el préstamo de Bilbao Bizkaia Kutxa y 2007 y 2008, por importe de 46.500 y 108.500 miles de euros, respectivamente, para el préstamo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Durante el ejercicio 2002, la Sociedad dominante suscribió un "collar" de tipos de interés con Bilbao Bizkaia Kutxa a 5 años por un importe de referencia de 50.000 miles de euros. Este producto financiero es una operación de cobertura que fija para el importe de referencia un tipo de interés mínimo del 3,025% y un tipo máximo del 5% en ambos casos referenciado al Euribor a 6 meses.

En el ejercicio 2003, la Sociedad dominante ha suscrito dos operaciones "collar" en garantía del tipo de interés pactado en el contrato de préstamo sindicado por el 50% del mismo, es decir, 77.500 miles de euros, siendo el plazo de este importe hasta el 2007 y 54.250 miles de euros hasta el 2008 y garantizando una banda de tipos de interés entre el 2,4% y el 4,9%.





El detalle de las cuentas de crédito al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

Entidad	Año de Formalización	Moneda	Tipo de Interés Anual	Miles de Euros	
				Límite	Dispuesto
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Caja Círculo Católico de Burgos	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
Bilbao Bizkaia Kutxa	2003	Euros	Euribor+0,5%	6.000	-
				18.000	-

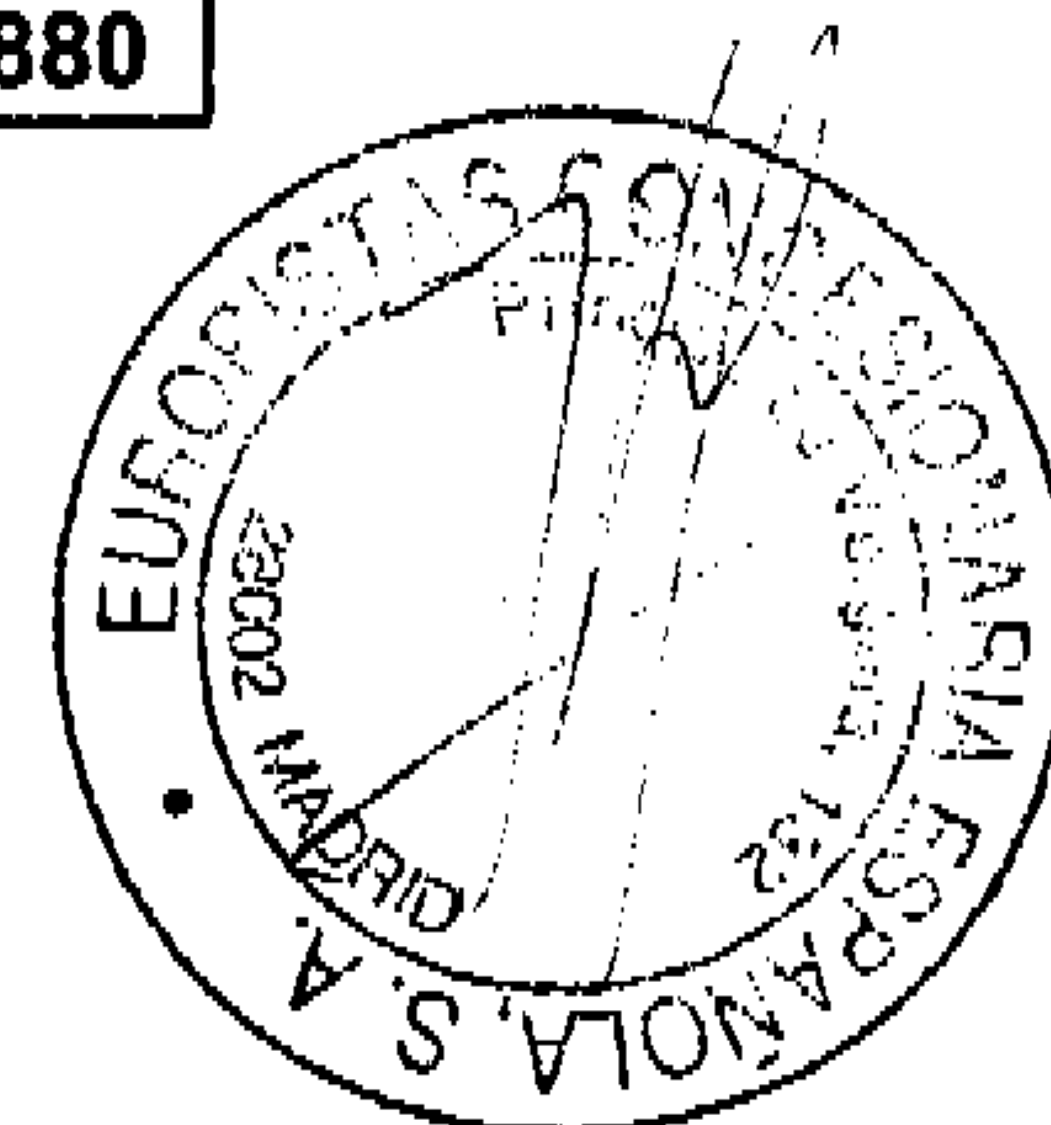
La política del Grupo consolidado es contratar líneas de crédito a corto plazo que vienen siendo renovadas a su vencimiento.

De acuerdo con las estipulaciones del contrato de concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, la financiación con cargo al ahorro nacional interior deberá ser como máximo el 45% del total de recursos ajenos, mientras que la financiación procedente del ahorro exterior supondrá, al menos, el 40% del total de recursos inmovilizados en cada momento. La progresiva amortización de los préstamos constituidos inicialmente con el fin de financiar la construcción de la Autopista ha derivado en el incumplimiento de la mencionada proporción al 31 de diciembre de 2003. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman, sin embargo, que este hecho no tendrá efecto alguno.

15. Situación fiscal

La composición de los saldos de las cuentas de "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, es como sigue:

	Miles de Euros	
	Corto Plazo	Largo Plazo
ACTIVO:		
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	7	-
	7	-
PASIVO:		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	913	-
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	367	-
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Beneficios	14.050	-
Impuesto sobre Beneficios Diferido	118	5.880
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	236	-
	15.684	5.880





Tanto la Sociedad dominante como la dependiente están sujetas a la normativa foral vizcaína de Impuesto sobre Sociedades, lo cual implica que el tipo de tributación es del 32,5%

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

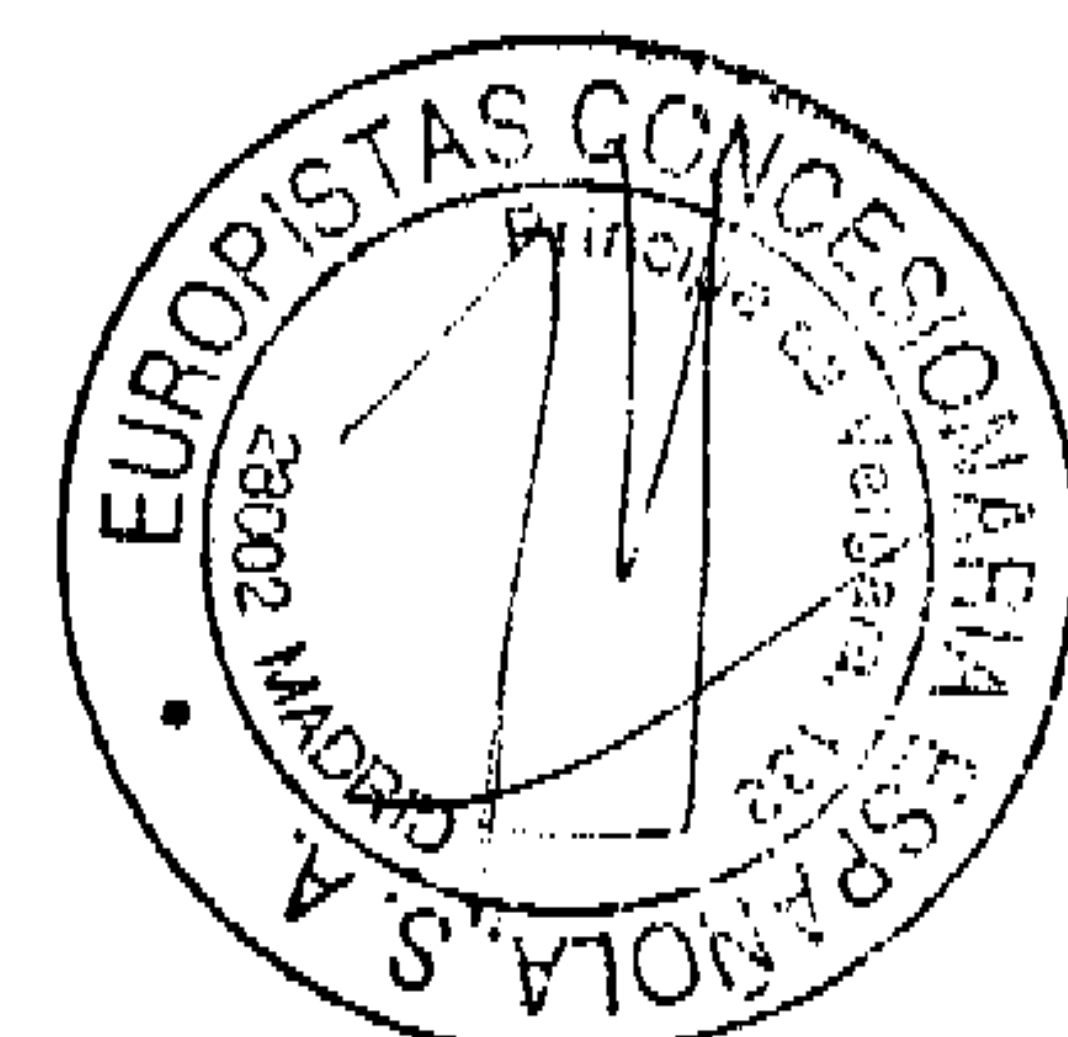
	Miles de Euros		
	Aumento	(Disminución)	Importe
Beneficio consolidado antes de impuestos			24.381
Diferencias permanentes:			
- De los ajustes por consolidación			
. Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	143	-	143
- Eliminación resultados entre compañías del grupo no realizados al interior	714	-	714
Diferencias temporales:			
- Con origen en ejercicios anteriores			
. Reversión de beneficios extraordinarios	18.972	(9.486)	9.486
. Gastos financieros diferidos	9.363	-	9.363
Base Imponible			44.087

La Sociedad dominante acogió en el ejercicio 2001 al beneficio fiscal del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la transmisión de determinado inmovilizado financiero una plusvalía por importe de 32.029 miles de euros, aproximadamente, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre Sociedades. El compromiso de reinversión asumido ascendía a 50.459 miles de euros, aproximadamente, habiendo sido materializado en el ejercicio 2003 un importe de 29.890 miles de euros y un importe de 11.688 miles de euros y 7.736 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2001 respectiva y aproximadamente, mediante las adiciones de inmovilizado afectas a dicha reinversión llevadas a cabo por la Sociedad dominante.

En este sentido, la Sociedad dominante, en los ejercicios 2002 y 2003, acogiéndose a la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 5/2002, de 30 de abril de 2002, del Territorio Histórico de Bizkaia, de Medidas Tributarias en 2002, ha procedido a acoger dichos beneficios extraordinarios al régimen transitorio establecido por dicha Disposición Transitoria por el cual podrá no integrarse el 50% de las rentas obtenidas en la transmisión onerosa de valores representativos de participación en capital siempre que el importe obtenido en dichas transmisiones se reinvierta en determinados bienes de inmovilizado.

De acuerdo a lo establecido en la referida Disposición Transitoria, en el supuesto de que la totalidad del compromiso de reinversión no estuviese cumplido el 1 de enero de 2002, el sujeto pasivo podrá aplicar el régimen de exención por reinversión establecido en los ejercicios en los que se cumpla la referida reinversión.

En aplicación de dicho criterio, la Sociedad dominante ha procedido a incorporar en la base imponible del ejercicio un importe de renta de 18.972 miles de euros, aproximadamente, realizando una incorporación con signo contrario, del 50 por 100 de su importe, como consecuencia de la aplicación del referido régimen de exención.





El abono a reservas por el defecto existente al 1 de enero de 1999 por el concepto de gastos financieros diferidos de financiación de autopista (Nota 4.h) por importe de 105.644 miles de euros realizado en el ejercicio 1999 no fue considerado por la Sociedad dominante como un ingreso fiscalmente computable, registrando en dicho ejercicio, el correspondiente Impuesto sobre beneficios diferidos. En consecuencia la imputación a resultados de dichos gastos financieros diferidos (por importes de 9.363 en el ejercicio 2003 (Nota 9), y 78.188 miles de euros en ejercicios anteriores) no tiene la consideración de gasto deducible.

El impuesto diferido correspondiente a la parte pendiente de imputación a resultados hasta el final del período concesional, asciende a 118 miles de euros a corto plazo y de 5.880 miles de euros a largo plazo, respectiva y aproximadamente.

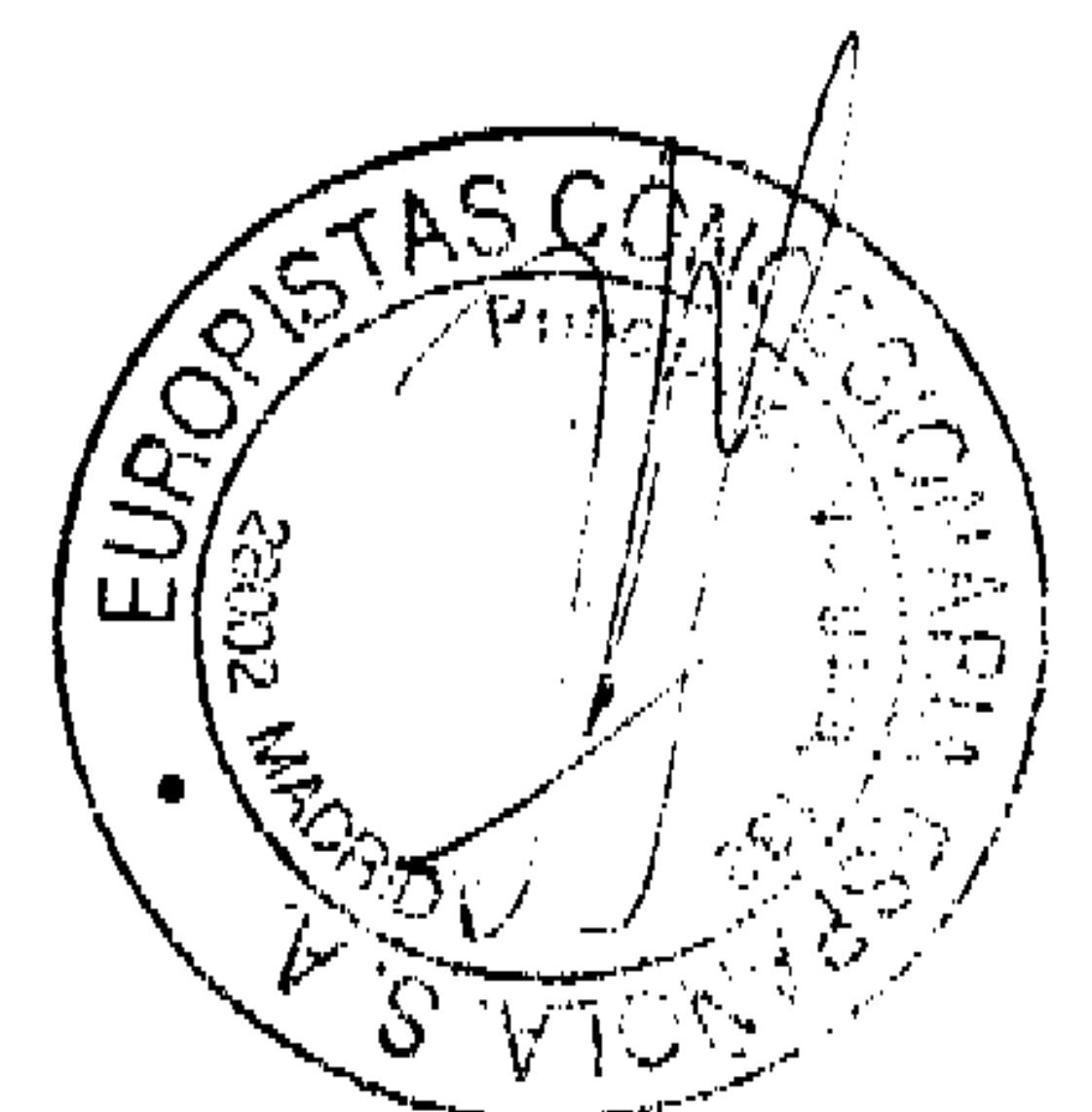
Los vencimientos a largo plazo, del Impuesto sobre Beneficios Diferido, son como sigue:

Años	Miles de Euros
	Impuesto sobre Beneficios Diferido
2005	-
2006	-
2007 y siguientes	5.880
Total	5.880

Dichos vencimientos están calculados en base a la imputación a resultados de los gastos financieros diferidos de financiación de la autopista previstos en el plan económico financiero de la Sociedad (Nota 20).

Adicionalmente, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2003 se han tenido en cuenta los incentivos fiscales relativos a la doble imposición, a los que se ha acogido la Sociedad dominante por importe de 276 miles de euros, correspondientes a dividendos recibidos en el ejercicio de Autopista del Sol, C.E.S.A.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo consolidado tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los tres últimos ejercicios, salvo por los impuestos aplicables a la sociedad absorbida en el ejercicio 2000 Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo período de prescripción es de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.





16. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

En el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos por peaje, los cuales se han efectuado en su totalidad en el territorio nacional, y presentan la siguiente composición:

	Miles de Euros
Autopista A-8 Bilbao-Behebia-	
- Ingresos por peaje	58.560
- Compensación por reducción de tarifas	3.611
Autopista A-1 Burgos-Armiñón-	
- Ingresos por peaje	52.450
- Compensación por reducción de tarifas	3.571
	118.192

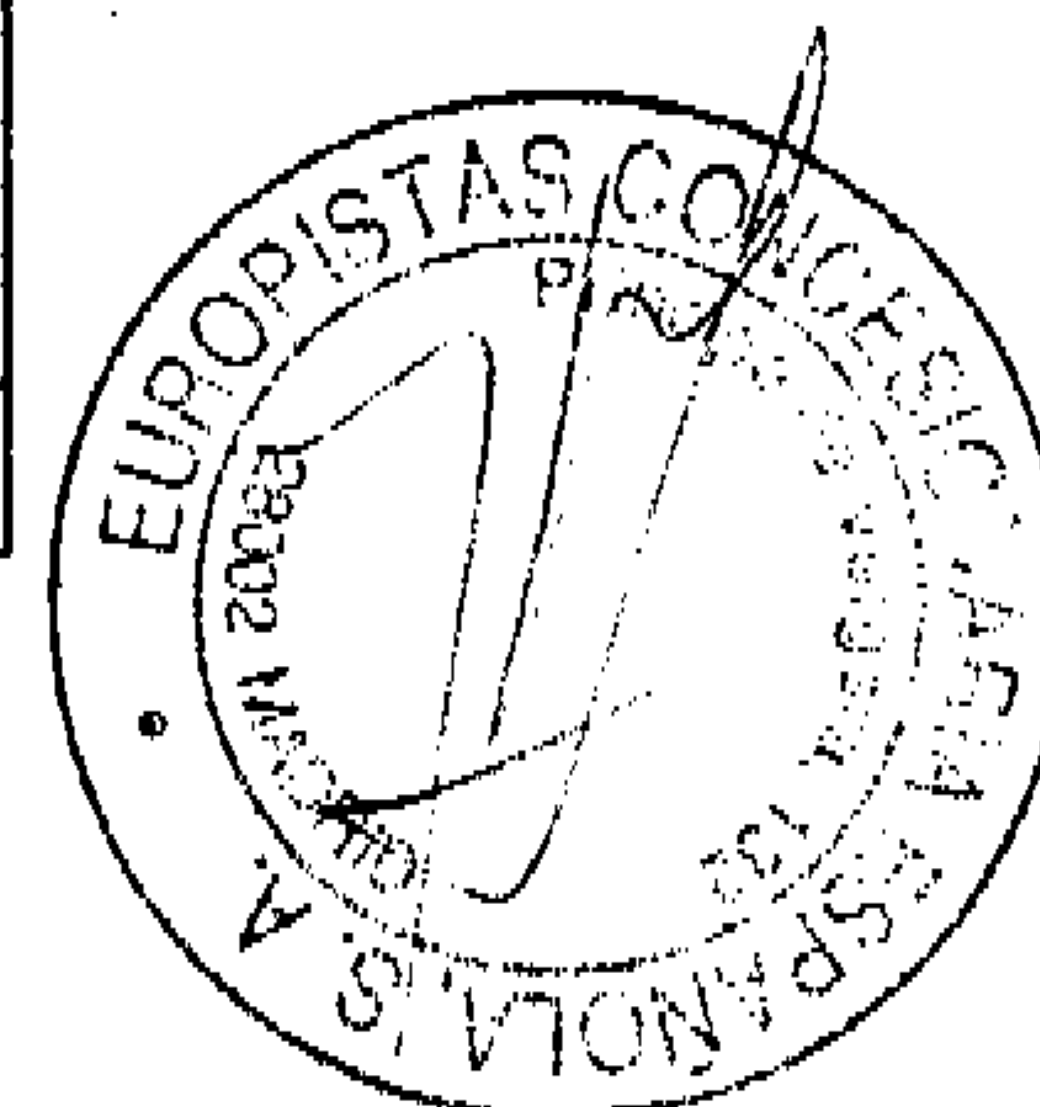
En virtud del Real Decreto 169/2000, de 4 de febrero, se aprobó una reducción lineal del 7% de las tarifas vigentes en la Autopista A-8 Bilbao-Behebia. Asimismo, y en virtud del Real Decreto 164/2000, de 4 de febrero, se aprobó para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón una reducción del 7% de las tarifas de los vehículos ligeros y autobuses, que dejó inalteradas el Real Decreto 1808/1994, no realizando ninguna rebaja en las correspondientes a los camiones, toda vez que desde la aplicación de dicho Real Decreto se encuentran entre las más bajas de todo el país, y aplicando el importe correspondiente a la rebaja de este tipo de vehículos, a efectuar un descuento adicional a los usuarios de vehículos ligeros habituales de esta autopista.

Las mencionadas rebajas de tarifas en ambas autopistas, comenzaron a aplicarse el 11 de febrero de 2000. La Administración del Estado, una vez finalizado cada ejercicio, compensará a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos de peaje que les suponga esta rebaja de tarifas incrementada con los intereses devengados desde el 1 de julio del año considerado hasta la fecha de pago, calculados al tipo de interés legal del dinero. En el epígrafe "Deudores varios" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto se ha registrado la cuenta a cobrar al Ministerio de Fomento, calculado en base al mencionado Real Decreto 164/2000, por importe 3.571 miles de euros, correspondientes en su totalidad al ejercicio 2003 y para la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, ya que el importe correspondiente a la Autopista A-8 Bilbao-Behebia fue liquidado en el momento de la reversión de la concesión.

Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por áreas de servicio	2.930
Ingresos por servicios diversos	1.749
	4.679





Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	12.235
Seguridad Social a cargo de la Empresa	3.242
Otros gastos sociales	366
Total	15.843

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2003 ha sido el siguiente:

	Nº de Empleados
Fijos	213
Eventuales	53
Total empleados	266

Servicios Exteriores

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" se incluye el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, donde se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas del grupo consolidado por importe de 57 miles de euros. No se han prestado otros servicios adicionales por parte de los auditores del grupo.

Ingresos extraordinarios

Los importes más significativos recogidos en el epígrafe de ingresos extraordinarios corresponden a los siguientes conceptos:

De acuerdo con el contrato firmado con Bidelan, S.A., Europistas C.E.S.A. pondrá a disposición de esta sociedad todos los equipamientos de cobro de canon y gestión de tráfico, incluidos los sistemas de seguridad y su gestión situados en el tramo de Eibar a Behobia de la Autopista A-8, así como el Software de los distintos niveles necesarios para la explotación. Asimismo, Europistas C.E.S.A. prestará durante 6 meses a Bidelan, S.A. la asistencia técnica que sea requerida y necesaria para que esta pueda mantener en perfectas condiciones de uso y funcionamiento las instalaciones y software de gestión de tráfico. Por la contraprestación de las transferencias y servicios mencionados anteriormente, Bidelan, S.A. abonará a Europistas C.E.S.A. 3.400 miles de euros.

La Sociedad dominante ha firmado durante el ejercicio 2003 dos contratos de explotación en exclusiva con Cepsa, Estaciones de Servicio, S.A. y Autogrill España, S.A., de las estaciones de servicio y bar-Cafetería, Restaurantes y Tiendas Anexas (Mini-market) respectivamente, en las áreas de servicio de Briviesca y Ameyugo de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón, finalizando los mismos en el ejercicio 2017. Los importes recibidos por la Sociedad dominante por la firma de ambos contratos ascienden a 1.000 y 800 miles de euros, respectivamente.





17. Información del Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han devengado un importe total de 286 miles de euros en concepto de dietas de asistencia al Consejo, así como 549 miles de euros en concepto de sueldos devengados por los consejeros.

No se han concedido en el ejercicio, ni están pendientes de reembolso a su terminación, anticipos ni préstamos, ni existen compromisos de pensiones, seguros de vida o de cualquier otro tipo con respecto a los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración.

Consejeros con participaciones y/o cargos en sociedades con el mismo análogo o complementario objeto social

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros de Europistas, C.E., S.A. con participación en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
BBK Caja Municipal de Burgos	Túneles de Artxanda, S.A.	Concesionaria de Túneles de peaje	20%	Consejero
	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	273.000 acciones	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer	Indra, S.A.	Tecnología de la Información	14.508 acciones	Consejero
	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	5.906 acciones	
D. José M ^o Pérez Tremps	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	0,0007%	Consejero
D. Joaquín Prior Perna	Grupo Ferrovial, S.A.	Construcción Inmobiliaria Infraestructuras y Servicio	734 acciones	
	Abertis, S.A.	Sociedad Holding de Concesionarias de Autopistas y otras	1.250 acciones	

Según la información recibida de los Consejeros y de la que obra en poder de la Sociedad, los Consejeros que desempeñan cargos de Consejeros o similares en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A., en la que no tienen participación, son:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

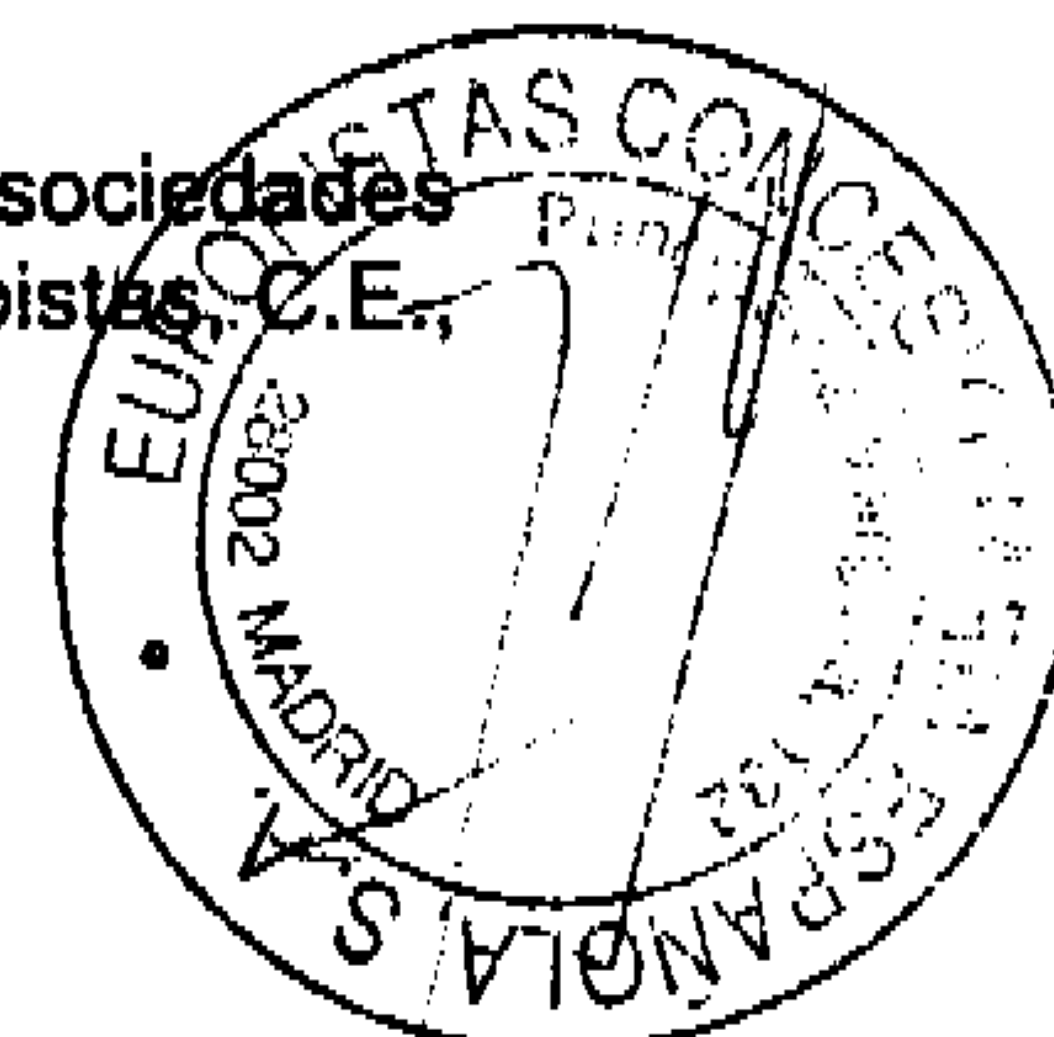
D. Juan Béjar Ochoa, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en dieciocho sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. José M^o Pérez Tremps, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en quince sociedades españolas y extranjeras, todas ellas pertenecientes al grupo de sociedades de Grupo Ferrovial, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto que el de Europistas, C.E., S.A.

D. Joaquín Prior Perna, desempeña el cargo de Consejero Delegado en las sociedades Túneles de Artxanda, S.A. y Autopistas de Bizkaia, S.A. y de Consejero en las sociedades Autopista del Sol, C.E., S.A., Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., todas ellas participadas por Europistas, C.E., S.A. y Presidente del Consejo de Administración de Autopista Terrassa-Manresa, S.A. (Autema), que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

D. Richard Hand, desempeña el cargo de Consejero o cargo similar en diez sociedades españolas y extranjeras, todas ellas participadas por Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., que tienen el mismo, análogo o complementario objeto social que Europistas, C.E., S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa, desempeñan el cargo de Consejeros en las sociedades Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. e Inversora de Autopistas del Sur, S.L., participadas por Europistas, C.E., S.A.





18. Medio ambiente

El grupo consolidado cuenta en su inmovilizado material con maquinaria y elementos de transporte destinados a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, realizando dichos trabajos con personal propio y con apoyo de empresas externas especializadas.

A tal efecto, cabe señalar que el grupo consolidado no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias medioambientales que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

19. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Obligaciones contraídas

Según el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto, por el que se modificaron determinados términos de la concesión de la Autopista A-1 Burgos-Armiñón (Nota 1), la Sociedad dominante deberá construir un tercer carril por calzada en la circunvalación de Burgos, entre los enlaces de Landa y Castañares, libre de peaje, por un valor mínimo de 9.015 miles de euros de junio de 1993, que será entregado a la Administración una vez transcurrido el período de garantía de las obras, que se establece en dos años (ver Nota 1).

Otras garantías

Al 31 de diciembre de 2003, el grupo consolidado tiene, prestados avales a terceros por entidades financieras por importe de 31.530 miles de euros, aproximadamente.

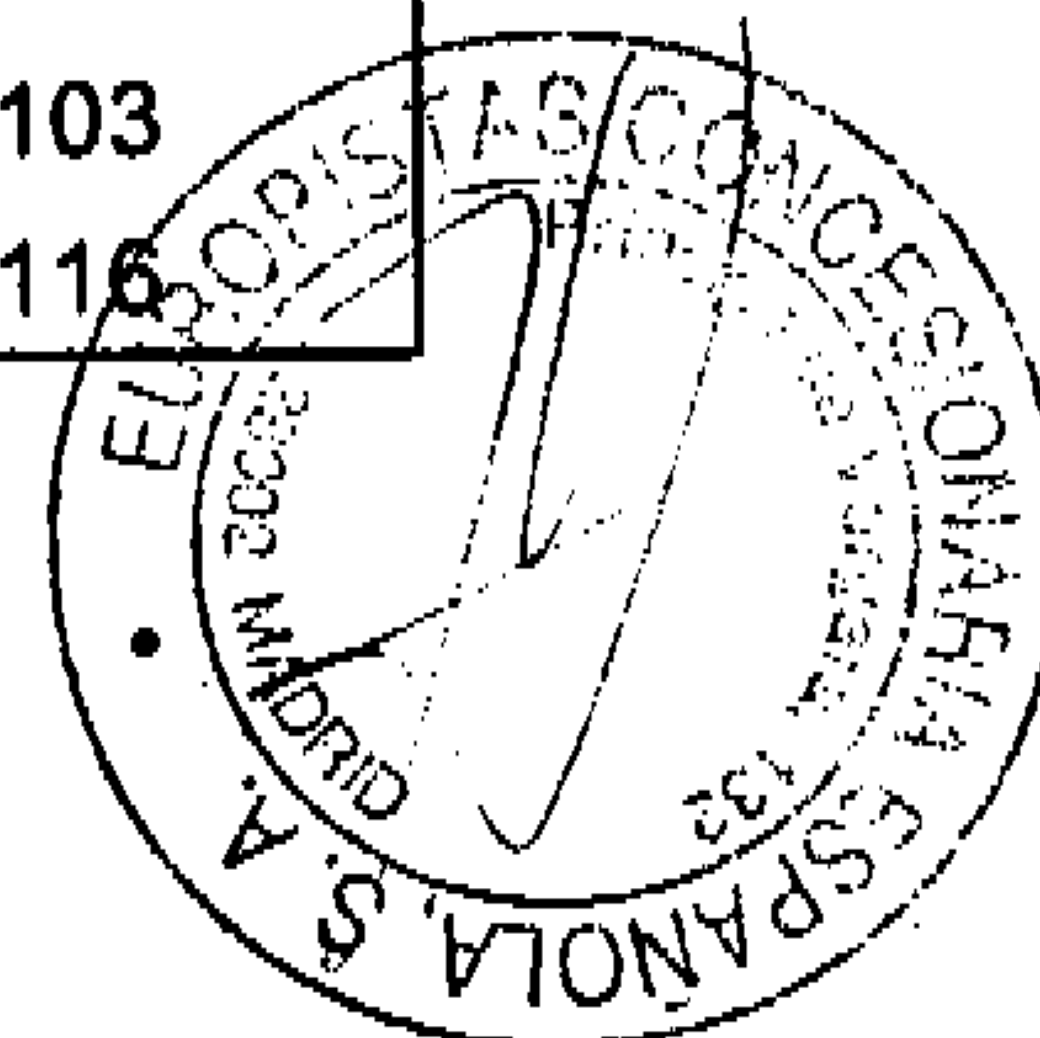
Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2003, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

20. Plan Económico-Financiero

El Plan Económico-Financiero ha sido realizado bajo unas hipótesis con las que se contempla la recuperación de la inversión y de los gastos financieros activados con los ingresos de peaje de ejercicios futuros y generando beneficios crecientes anualmente. De esta forma, la evolución de las magnitudes e hipótesis más significativas contempladas en el mencionado Plan Económico-Financiero de la Sociedad dominante es la siguiente:

• Autopista A-1 Burgos-Armiñón:

Año	Crecimiento de Tráfico	Inflación	Miles de Euros	
			Ingresos de Peaje	Inversiones
2004	3%	2%	49.433	1.349
2005	3%	2%	51.883	1.372
2006	3%	2%	54.455	1.396
2007	3%	2%	57.154	1.243
2008	3%	2%	59.988	1.084
2009	3%	2%	62.961	1.103
2010-2017	3%	2%	601.428	4.116





21. Hechos posteriores

Durante el mes de febrero de 2004 la Sociedad dominante con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A. en un 50% y Budimex en un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda con 177 kilómetros de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles euros.



INFORME DE GESTIÓN





18 febrero 2004

Europistas, C.E., S.A.

Informe de Gestión consolidado Año 2003

Evolución de los Negocios y Situación de la Sociedad.

La sociedad dominante, EUROPISTAS, C.E., S.A., es la sociedad concesionaria encargada de la conservación y explotación de la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, gestiona otras autopistas y participa, también, en el capital de sociedades concesionarias de autopistas. Hasta el mes de junio de 2003, fecha en la que finalizó la concesión, EUROPISTAS fue concesionaria de la autopista de peaje A-8, Bilbao-Behobia.

Se ha considerado como fecha de primera consolidación, el comienzo del ejercicio 2003. El perímetro de la consolidación se ha realizado por integración global de Autopistas de Bizkaia, S.A., en la que se posee un 70%, y por puesta en equivalencia a las sociedades Túneles de Artxanda, S.A., con un 20%, y al subgrupo formado por Inversora de Autopistas del Sur, S.L., y Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., con una participación del 25%.

En el año 2003, los datos de tráfico en la autopista AP-1 y A-8, hasta la finalización de la concesión, fueron los siguientes:

- En la autopista AP-1 se alcanzó una I.M.D., equivalente en vehículos clase I, de 20.924 vehículos, con un incremento del 3,54%, respecto del año precedente.
- En la autopista A-8, Bilbao-Behobia, la I.M.D. equivalente en vehículos de clase I, hasta la fecha de finalización de la concesión, fue de 30.741 vehículos, que supuso un incremento del 2,63%, respecto a la del año 2002.

Los ingresos por peaje, en el año 2003, fueron de 118.192 miles de euros. De esos ingresos, 56.021 miles de euros, correspondieron a la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, superiores en un 6,89%, respecto de los del año 2002, y 56.648 miles de euros, correspondieron a la autopista A-8, Bilbao-Behobia, hasta la finalización de la concesión, en junio de 2003, y 5.523 miles de euros de Autopistas de Bizkaia, S.A.

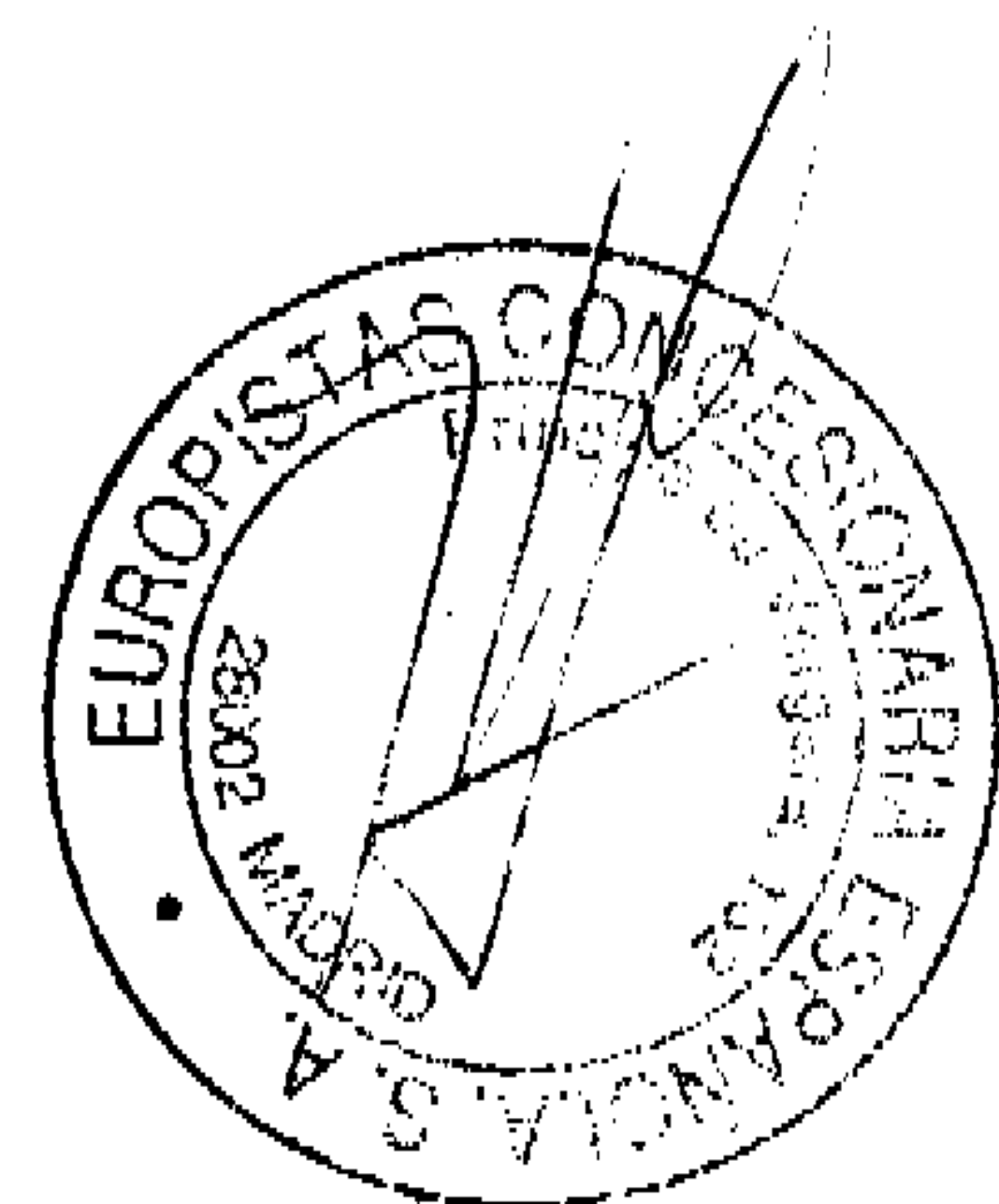
En el año 2003, los Organismos competentes autorizaron las revisiones de tarifas de las autopistas AP-1, Burgos-Armiñón, y A-8, Bilbao-Behobia, concesionadas a la sociedad dominante. En la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, la revisión se realizó el día 1 de enero, y supuso un incremento de las tarifas del 3,28%, respecto de las del año 2002. En la autopista A-8, la revisión se realizó en el mes de marzo, con un incremento del 3,52%, respecto de las tarifas del año precedente. La diferencia en la cuantía de la revisión y el momento de aplicarse las tarifas revisadas, se debe a que la revisión de tarifas en ambas autopistas está regulada en disposiciones legales diferentes.

En el capítulo de otros ingresos, se ha alcanzado la cifra de 4.679 miles de euros. La mayor parte de ellos proveniente de las áreas de servicio.

Los gastos de explotación, excluidas las amortizaciones, han alcanzado la cifra de 25.647 miles de euros.

El resultado de explotación, antes de gastos financieros, impuestos, amortizaciones y Fondo de reversión, ha ascendido a 97.224 miles de euros.

Los resultados extraordinarios han ascendido a 7.219 miles de euros y han procedido, principalmente, del contrato de Asistencia Técnica a Bidegi, S.A., para asesoramiento en los primeros meses de operación en





Gipuzkoa, de los contratos de ampliación de las áreas de servicio de la autopista AP-1 y las plusvalías de la venta de activos a Bidelan, S.A.

El Fondo de reversión de la sociedad dominante se ha dotado con 64.017 miles de euros.

El resultado consolidado, antes del Impuesto de Sociedades, ha sido de 24.381 miles de euros.

Respecto a la financiación ajena de la sociedad dominante, en el año 2003, procedió a la amortización de 91.199 miles de euros, que corresponde 37.911 miles de euros de préstamos exteriores, 50.000 miles de euros de préstamos interiores y 3.288 miles de euros de pólizas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras. Por otro lado, en el mes de septiembre, la Sociedad concertó un préstamo sindicado de 155.000 miles de euros, que está totalmente dispuesto.

Empresas del grupo.

La sociedad Autopistas de Bizkaia, S.A. forma grupo con EUROPISTAS, al participar ésta en el capital de aquella en un 70%, Autopistas de Bizkaia está encargada de la explotación y conservación de la autopista A-8, en el tramo vizcaino, en virtud del contrato firmado, por un plazo de 10 años, con Interbiak, sociedad de la Diputación Foral de Bizkaia.

Inversiones financieras.

Participaciones puestas en equivalencia.

EUROPISTAS tiene una participación del 25% en Autopista Madrid Sur, C.E., S.A., a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L.. Autopista Madrid Sur, C.E., S.A. es la sociedad concesionaria de la autopista de peaje R-4, Madrid-Ocaña. Está previsto que la fase de construcción de esta autopista finalice en los meses de marzo o abril de 2004, abriéndose inmediatamente al tráfico y comenzando la fase de explotación. Por otro lado, en el año 2003 se concertó la financiación necesaria para la construcción de aquella autopista.

EUROPISTAS participa con un 20% en el capital de Túneles de Arxanda, S.A. Esta sociedad es concesionaria de la conservación y explotación de aquellos túneles. El tráfico en ellos ha alcanzado una IMD de 14.231 vehículos, en el año 2003.

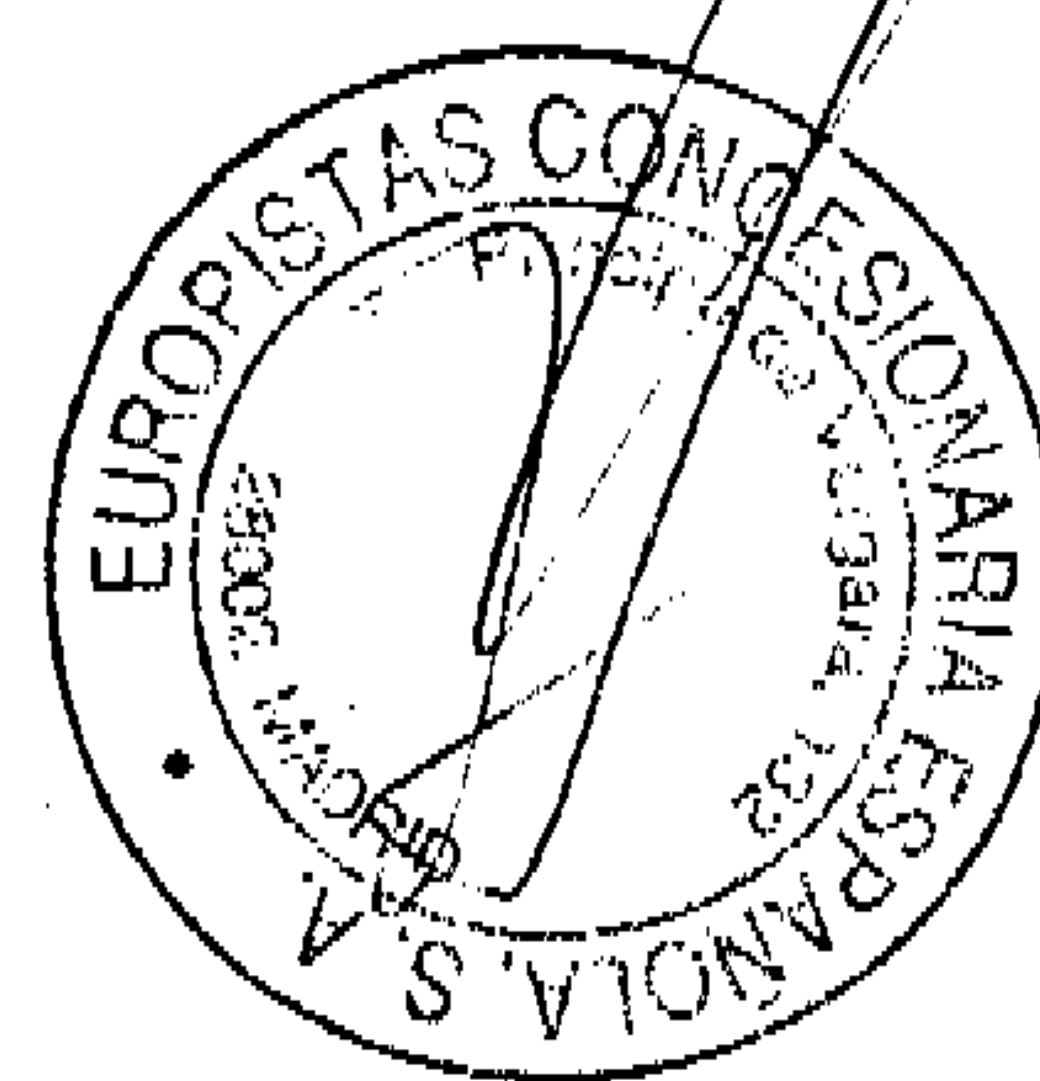
Otras participaciones.

EUROPISTAS tiene una participación del 10% en Autopista del Sol. Esta sociedad es la concesionaria de los tramos de autopista Málaga-Estepona y Estepona-Guadiaro. Durante el año 2003, en estos tramos de autopista, el tráfico ha tenido una evolución muy favorable, con una IMD de 18.199 vehículos en el tramo Málaga-Estepona y un incremento del 18,20%. En el tramo Estepona-Guadiaro, la IMD fue de 14.915 vehículos, un 19,09% superior a la del ejercicio anterior.

Retribuciones a los accionistas.

Durante el año 2003, la sociedad dominante pagó a sus accionistas un dividendo ordinario de 0,12 euros por acción, con un importe total de 14.133 miles de euros y un dividendo, con cargo a reservas de libre disposición, de 0,195 euros por acción, con un importe de 22.965 miles de euros.

Asimismo, durante el pasado año 2003, la sociedad dominante continuó con la política de retribución a los accionistas, a través de la devolución de sus aportaciones y la consiguiente reducción del capital social. Éste se redujo, en el año 2003, en dos ocasiones, siendo el importe total de la suma de ambas





reducciones 84.794 miles de euros, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,72 euros por acción, procediéndose a la devolución de igual cantidad por acción a los accionistas.

Por tanto, el total pagado a los accionistas ha sido de 1,035 euros/acción, equivalentes a 121.892 miles de euros.

El capital social de la sociedad dominante, a 31 de diciembre de 2003, después de las reducciones de capital mencionadas, es de 57.707 miles de euros.

Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio.

Durante el mes de febrero de 2004, la sociedad dominante, con un 40% de participación, en unión con Ferrovial Infraestructuras, S.A., con un 50%, y Budimex, S.A., con un 10%, han resultado adjudicatarias del concurso convocado por el Ministerio de Fomento, para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda, con 177 Km. de longitud y una inversión prevista de 580.000 miles de euros.

Evolución previsible de la sociedad dominante.

Durante el año 2004 y siguientes, se prevé que el resultado de la sociedad dominante pueda crecer, por la favorable evolución del tráfico en la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, por los ingresos procedentes de las sociedades participadas y por los servicios prestados a otras sociedades, y porque ya no habrá que dotar el Fondo de reversión de la concesión de la autopista A-8, Bilbao-Behobia, partida a la que se han destinado importantes cantidades, en los últimos ejercicios.

Asimismo, se prevé que se siga manteniendo una evolución muy favorable del tráfico en los dos tramos de la autopista de la Costa del Sol, de la que es concesionaria Autopista del Sol, en la que participa EUROPISTAS, mejore el tráfico en los Túneles de Artxanda y se ponga en explotación la autopista R-4, Madrid-Ocaña.

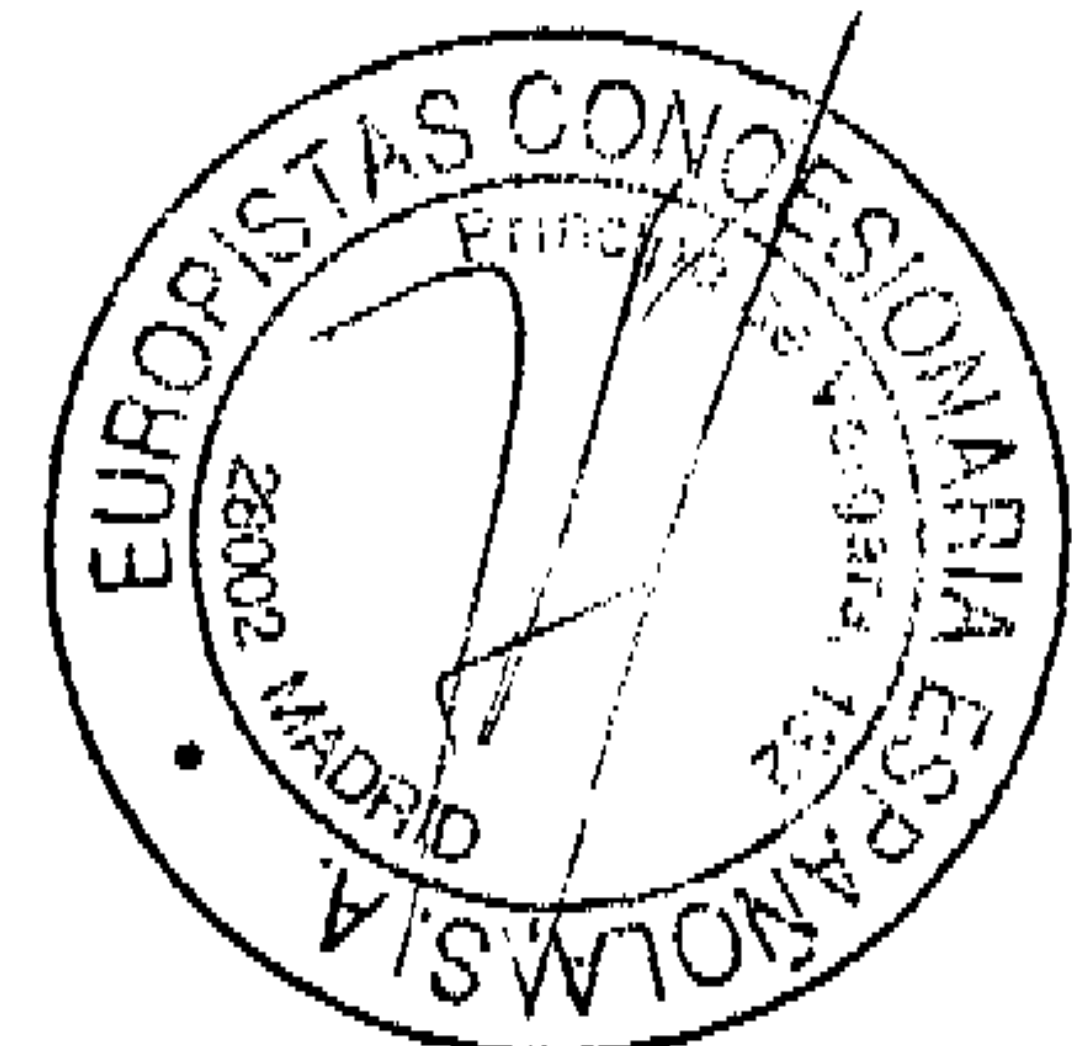
En el año 2004, se constituirá la sociedad concesionaria que explotará la concesión de la autopista Ocaña-La Roda, y, previsiblemente, dentro de este año, se comenzará la construcción de la autopista.

Actividades en Materia de Investigación y Desarrollo de la sociedad dominante.

La sociedad dominante ha participado en los trabajos y estudios de nuevas concesiones de autopistas de peaje, en la determinación del tráfico y la viabilidad de las mismas, entre las que cabe destacar las últimas cinco concesiones licitadas por el Ministerio de Fomento, a finales de 2003.

EUROPISTAS participa en el proyecto PISTA (Pilot on Interoperable Systems for Tolling Applications), promovido por el Ministerio de Fomento y subvencionado por la Comisión Europea, dentro del programa IST (Information Society Technologies). En este proyecto participan, además de EUROPISTAS, otras concesionarias españolas y extranjeras. El objetivo principal del proyecto es la implementación real de un sistema interoperable en todos los ámbitos de telepeaje a nivel europeo, en coordinación con otros proyectos similares y respetando los estándares establecidos. Dentro de este proyecto, EUROPISTAS ha puesto en marcha en el año 2003, dos vías de prueba equipadas con el nuevo sistema de telepeaje interoperable. También, ha iniciado en el año 2003 los trabajos para poner en marcha el telepeaje interoperable en la autopista AP-1 en el año 2004.

Asimismo, EUROPISTAS pertenece al Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 159 de AENOR, que se ocupa de la Telemática Aplicada al Transporte y Circulación por Carretera, participando en los grupos de trabajo del subcomité SC1 Peaje y Comunicaciones. Este subcomité se ocupa de la normalización del



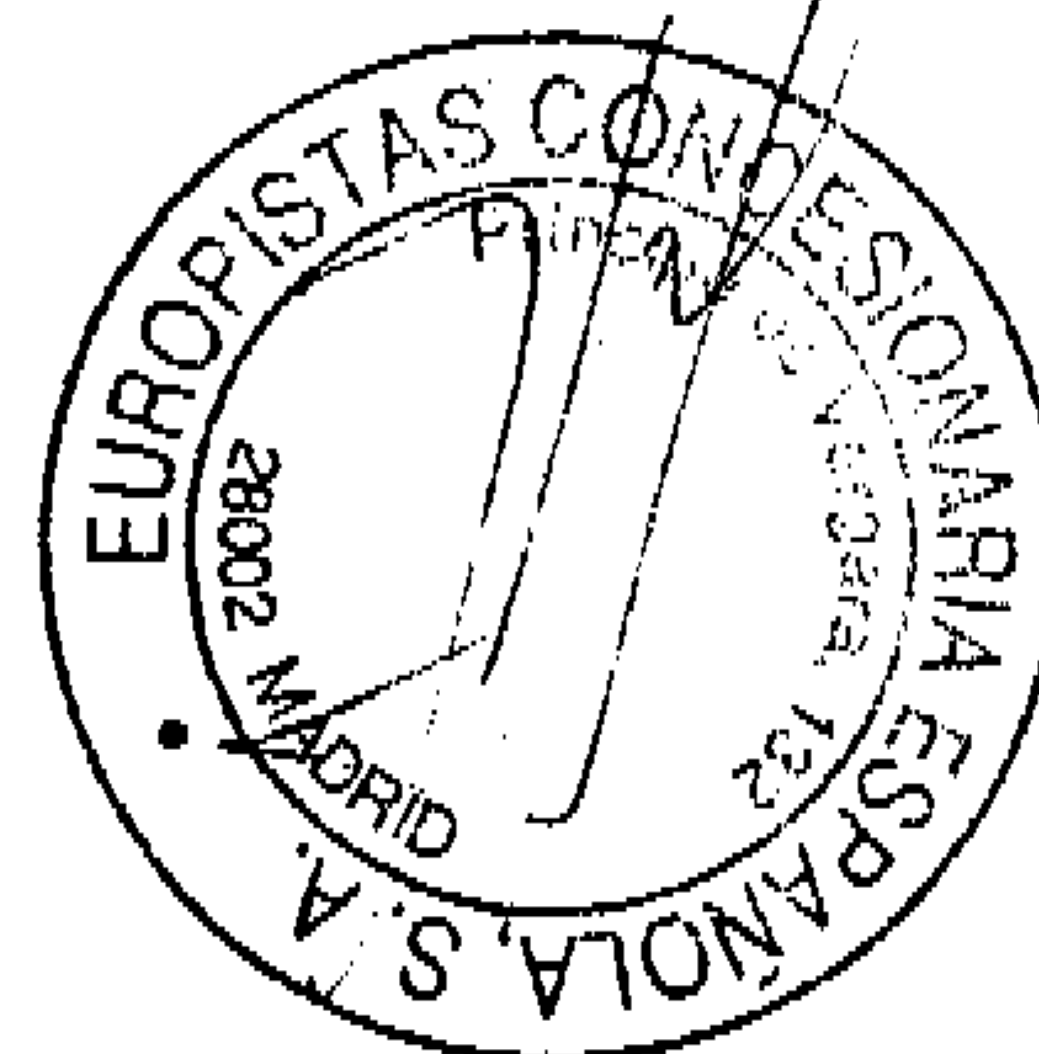


telepeaje en todas sus facetas, en coordinación con su homólogo del Comité Europeo de Estandarización, CEN TC 278.

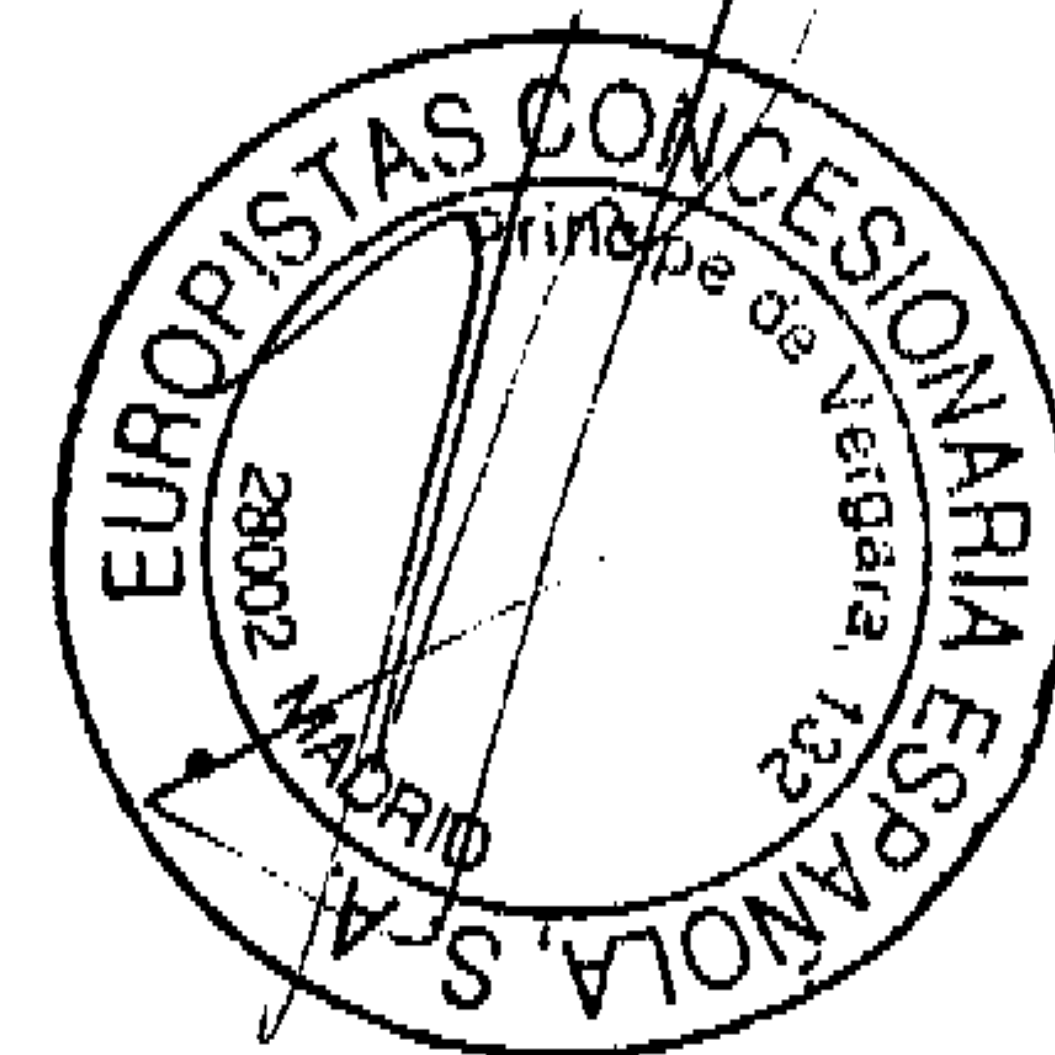
Finalmente, EUROPISTAS forma parte del Comité Técnico de Sistemas Inteligentes de Tráfico, Transporte y Explotación de Carreteras dentro de la Asociación Técnica de Carreteras, cuyo fin es el de divulgar, debatir, compartir experiencias y mantener abierto un foro en un campo en permanente evolución como son las telecomunicaciones, electrónica e informática aplicadas al tráfico y transportes.

Adquisición de acciones propias de la sociedad dominante.

Durante el ejercicio 2003, la sociedad dominante no ha realizado operación alguna sobre acciones propias, no habiendo utilizado la autorización de la Junta de accionistas para esta clase de operaciones. Al 31 de diciembre de 2003, EUROPISTAS no poseía acciones propias.



**PROPUESTA DE
DISTRIBUCIÓN DE
RESULTADOS**

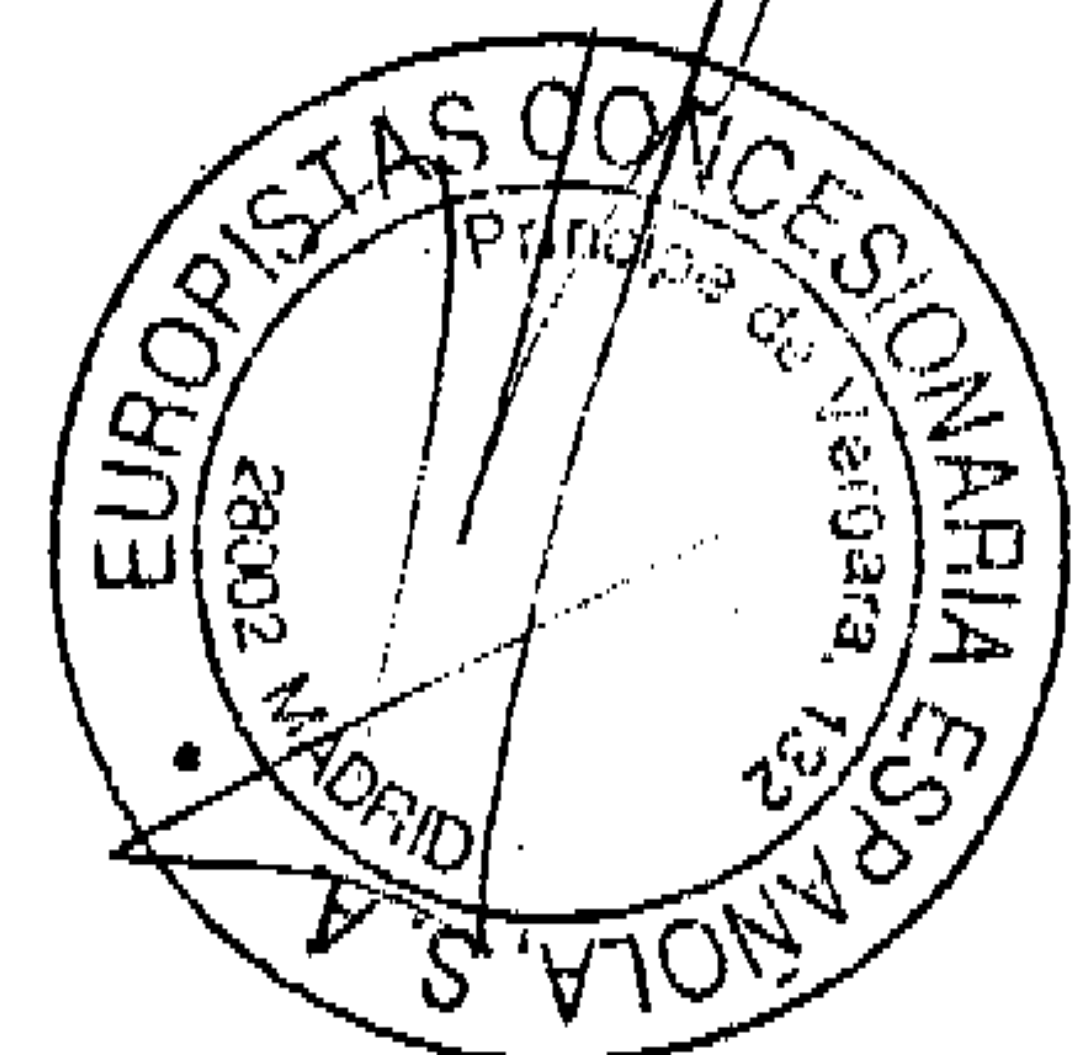




Propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003

El resultado del ejercicio 2003 ha sido de 16.790.336,43 euros que se destinará: A dotar la reserva concesional 7.992.199,75 euros, a reservas voluntarias 554.282,95 euros y al pago de dividendos 8.243.853,73 euros.

Beneficio neto del ejercicio	16.790.336,43	a Reserva concesional	7.992.199,75
		a Reservas voluntarias	554.282,95
		a Dividendos	8.243.853,73
TOTAL	16.790.336,43	TOTAL	16.790.336,43





D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Por Bilbao Bizkaia Kutxa
D. José Martín Hormaeche Izaguirre

D. Juan Béjar Ochoa

D. Richard Hand

D. Rafael Martín Asensio

D. José M^a Pérez Tremps

D. Joaquín Prior Perna

Por Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Eduardo Francés Conde

Por CK Corporación Kutxa, S.L.
D. Patxi Ezkiaga Ormazabal

Por Finpro Inversiones, S.L.
D. Antonio de Paula Santos

Por Gipuzkoa Donostia Kutxa
D. Joaquín Villa Martínez

Por Kartera-1, S.L.
D. Kerman Meaurio Arrate

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad EUROPISTAS, Concesionaria Española, S.A., sociedad dominante de su Grupo de sociedades.

C E R T I F I C O:

Que en la reunión del día de hoy, el Consejo de Administración de EUROPISTAS, C.E., S.A., por unanimidad de todos sus miembros asistentes a la reunión, ha formulado las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de gestión y la Propuesta de aplicación del resultado consolidados de su Grupo, correspondientes al ejercicio 2003, que se han recogido en las 41 primeras hojas de este ejemplar, selladas con el sello de EUROPISTAS, C.E., S.A. y rubricadas por mí como Secretario del Consejo. Han firmado en el anverso de esta última hoja, los miembros del Consejo de Administración de EUROPISTAS, C.E., S.A., en prueba de su conformidad.

Madrid, veintitrés de febrero de dos mil cuatro.



europistas

concesionaria española, s.a.

C/. PRINCIPE DE VERGARA, 132. 28002 MADRID. TEL: 91 515 87 50. FAX 91 515 87 51.

DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARAZO, Secretario del Consejo de Administración de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A., que tiene su domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132-10ª (28002), con C.I.F. nº A-28/200392, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.280, General 1.642 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 25, Hoja número 13.917. Inscripción 1ª.

CERTIFICA:

Que la copia del documento que recoge las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del Grupo de Europistas, C.E., S.A., correspondientes al ejercicio 2003, que se acompaña a este escrito, es una copia fiel de su original, que conservo en mi poder.

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Madrid, a dos de abril de dos mil cuatro.


José Luis González Carazo

**INFORME DE
LOS
AUDITORES**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

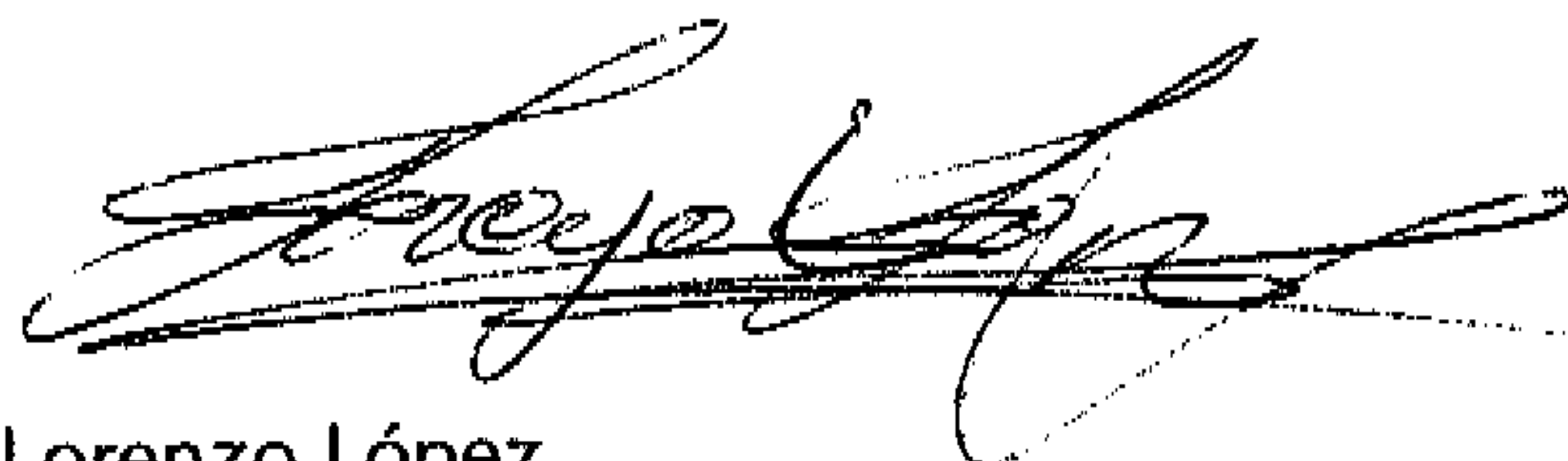
A los accionistas de Europistas, Concesionaria Española, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Europistas, Concesionaria Española, S.A. y sociedades dependientes (Grupo consolidado) al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Lorenzo López
Socio – Auditor de Cuentas

24 de febrero de 2004